

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
INSTITUTO DE ESTUDIOS OSCENSES

HISTORIA DE BINACED

por

IGNACIO ESPAÑOL MUZAS

con la colaboración de

FRANCISCO BAZUS MUR



HUESCA
1954

PUBLICACIONES DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS
OSCENSES

ARCO, RICARDO DEL: *La prensa
periódica en la provincia de
Huesca.*

BELTRÁN, ANTONIO: *Las antiguas
monedas oscenses.*

DOLÇ, MIGUEL: *Ramón y Cajal
en el Instituto de Huesca.*

DURÁN GUDIOL, ANTONIO: *Los
manuscritos de la Catedral de
Huesca.*

ESPAÑOL MUZÁS, IGNACIO: *His-
toria de Binaced.*

JORDANA FUENTES, JORGE: *Una
ventana sobre el mundo.*

SANCHO IZQUIERDO, MIGUEL: *Lec-
ciones de buen amor en la lite-
ratura altoaragonesa.*

A Don Antonio Lujan
- Carrasco - en miha de
respeto / gusti de accion

[Signature]

IMPRESA AGUARON.—ZARAGOZA, 1.—HUESCA

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS OSCENSES

Núm. VII

HISTORIA DE BINACED

HUESCA

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS OSCENSES

Núm. VII

HISTORIA DE BINACED

HUESCA

R/
9472

1082

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
INSTITUTO DE ESTUDIOS OSCENSES

HISTORIA DE BINACED

por

IGNACIO ESPAÑOL MUZAS

con la colaboración de

FRANCISCO BAZUS MUR



LEGADO
A. DURAN

HUESCA
1954

A LA MEMORIA
DEL BENEFICENTE HUIO ADOPTIVO
DE BIRACED
EXCMO. SR. D. JOSE ALMIZARA CEREZA
COMO TESTIMONIO DE GRATITUD
A SUS DESEOS
POR NUESTRA LOCALIDAD

ADVERTENCIA

A LA MEMORIA
DEL BENEMERITO HIJO ADOPTIVO
DE BINACED
EXCMO. SR. D. JOSE ALMUZARA CEREZA
COMO TESTIMONIO DE GRATITUD
A SUS DESVELOS
POR NUESTRA LOCALIDAD

A LA MEMORIA
DEL BENEFICENTE HUGO ADOPTIVO
DE BIRACED
EXCMO. SR. D. JOSE ALMIZARA CEREZA
COMO TESTIMONIO DE GRATITUD
A SUS DESEOS
POR NUESTRA LOCALIDAD

ADVERTENCIA

Binaced es una villa aragonesa, alegre y próspera, situada en los llanos de Litera, casi en los límites de Aragón y Cataluña. Esta situación fronteriza le ha dado una singular importancia en todo tiempo y realza el interés por conocer el papel que la villa ha desempeñado a través de la Historia. Los autores de esta monografía, enamorados de su pueblo, han trabajado largo tiempo reuniendo datos y acopiando materiales para lograr esclarecer el pasado histórico de Binaced.

Dos finalidades persigue este trabajo. Por un lado, se trata de vulgarizar hechos históricos ya conocidos, poniéndolos al alcance de todos; de aquí que algunos documentos, publicados en repertorios históricos, no siempre de fácil consulta para el gran público, se den en versión castellana; por otro lado, los autores han allegado datos inéditos, procedentes en su mayor parte de los archivos de Binaced y del General de la Corona de Aragón, añadiendo además noticias de carácter local que pueden ser de utilidad para los investigadores de historia aragonesa.

Si los trabajos de carácter histórico son difíciles de llevar a cabo en una capital de provincia, dada la escasez de medios y la pobreza de las bibliotecas, las dificultades suben de punto cuando es preciso trabajar en localidades pequeñas, que no cuentan con bibliotecas y faltas del ambiente adecuado. Pero, precisamente, para lograr el progreso de las ciencias históricas es necesaria la labor de estos estudiosos locales y la publicación de sus trabajos, que, con todas sus lagunas, pueden solucionar muchos problemas

interesantes, pues sus autores conocen perfectamente la toponimia y las particularidades de cada localidad. Por eso, el Instituto de Estudios Oscenses no ha vacilado en acoger con cariño esta monografía histórica, y por eso, merecen, sus autores, aliento y apoyo para proseguir en su fructífera labor, y el ayuntamiento de Binaced, el agradecimiento de los amantes de la cultura, al proteger espléndidamente la publicación de esta monografía, dando con ello un ejemplo digno de ser imitado.

Federico Balaguer.

INDICE

	<u>Páginas</u>
Dedicación.....	VII
Advertencia.....	IX
CAPITULO I.— <i>Binaced en la antigüedad</i>	1
Tiempos primitivos.....	1
Vías romanas.....	8
CAPITULO II.— <i>Tiempos medievales</i>	11
La comarca bajo los visigodos y los árabes.....	11
Castillo de Carboneras.....	12
CAPITULO III.— <i>Binaced</i>	23
El nombre.....	23
Conquista de Binaced.....	24
CAPITULO IV.— <i>Binaced bajo las órdenes militares</i>	29
Las órdenes del Temple y de San Juan.....	29
Estatutos criminales.....	34
Señorío y vasallaje.....	39
Cofradía de San Marcos Evangelista.....	42
CAPITULO V.— <i>Binaced bajo los Austrias</i>	45
Bandos rivales.....	45
Cortes en Monzón.....	47
Rebelión de Cataluña.....	49
CAPITULO VI.— <i>Binaced en los tiempos modernos</i>	61
Guerra de la Independencia.....	61
Luchas políticas.....	68

	<u>Páginas</u>
CAPITULO VII.— <i>Tiempos actuales</i>	71
La guerra de Africa y el Movimiento Nacional.....	71
Peregrinación al Pilar.....	72
CAPITULO VIII.— <i>El Concejo</i>	75
Vida económica.....	75
Oficios y empleos.....	76
CAPITULO IX.— <i>Los riegos</i>	83
Acequia de Albalate o de Ripol.....	83
Canal de Aragón y Cataluña.....	88
CAPITULO X.— <i>Aspectos religiosos</i>	93
Templo parroquial.....	93
Capellanías.....	95
Cruz terminal.....	103
Ermitas.....	105
CAPITULO XI.— <i>Propiedades y linajes</i>	107
Monte de Casasnovas.....	107
Linajes de Binaced.....	109
Hijo adoptivo de Binaced.....	114
CAPITULO XII.— <i>Efemérides</i>	117
Epilogo.....	129
Ilustraciones.....	131

Capítulo I

BINACED EN LA ANTIGÜEDAD

TIEMPOS PRIMITIVOS

Esta localidad, situada al sur de Monzón y próxima al río Cinca es, por los restos existentes en su término municipal, de claro abolengo prehistórico.

Cercanas a Binaced, en la partida denominada de «Pins», existen unas rocas areniscas, fuertemente desgastadas por la erosión, con dos cuevas prehistóricas, probablemente del período eneolítico, que, por su trazado y construcción en el interior de la masa rocosa, merecen describirse.

Una de estas cuevas tiene entrada tallada; el pasillo, estrecho y en rampa, conduce a una cámara, única en esta clase de cuevas, colocada en un plano superior al de la boca de entrada. Dicha cámara puede quedar incomunicada con el corredor que conduce al exterior por medio de una piedra circular, sujeta por una ranura practicada en la roca para que el ajuste o cierre sea mayor. El referido departamento, que mide aproximadamente 1,50 metros de altura y unos 2 metros de longitud, tiene en el techo una abertura al exterior de forma rectangular, observándose en la misma ranuras practicadas, al parecer, para que pudiera efectuarse un cierre perfecto a base de losas y palos.

La segunda cueva, muy próxima a la anterior, tiene las mismas características, con la única particularidad de que el pasillo de entrada, además de ser en rampa como el primero, tuerce en ángulo antes de llegar a la cámara.

Junto a esta última cueva se aprecian otras entradas cegadas con tierra y que posiblemente conducen a silos o cías.

En un extremo de la misma roca en que se encuentra la segunda cueva existen unas ranuras que concuerdan con otras situadas en un peñasco distante unos cuatro metros y que, por la disposición de los huecos y su orientación al mediodía, hacen suponer la existencia de un poblado prehistórico.

Trazando desde dicho punto una recta imaginaria en dirección sur nos encontramos, a unos cinco kilómetros de distancia de las referidas cuevas, con el castillo llamado primitivamente «Carboneres», después Carboneras y hoy de la Mora, del que trataremos extensamente en un capítulo de esta obra. Por lo que interesa al período que estamos reseñando, baste decir que se alza en un cerro de forma piramidal, de difícil acceso, formando una posición estratégica y fortaleza natural, por lo que pudo ser desde los tiempos más remotos lugar de refugio fortificado y punto de vigilancia, pues desde él se divisan muchos pueblos. En sus vertientes se encuentran numerosos restos de cerámica burdamente cocida; trozos elaborados con pasta negra; los hay con rayas paralelas, posiblemente trazadas a punzón, que afloran a la superficie a causa de la erosión producida por la lluvia. Se han encontrado igualmente piedras planas, con un tosco hoyo en el centro, utilizadas para efectuar el molido de trigo a mano.

Todo ello hace verosímil el suponer que nos encontramos con un punto de enlace entre las cuevas de la provincia de Lérida y las estaciones del período eneolítico de Sena, en la ribera del Alcanadre, así como con los restos hallados en Alcolea de Cinca, Chalamera y Ontiñena.

Volviendo hacia el norte, junto a Binaced, se encuentra una colina llamada «tozal de Pilaces», donde existen numerosas tumbas de un período posterior al citado y que, por sus características, son fosas de pequeña longitud con revestimiento de losas verticales; su elevado número hace suponer que se trata de una necrópolis ibérica. Las tumbas no tienen una orientación determinada y en las que han sido abiertas por la curiosidad de algunos vecinos de esta localidad, no ha sido hallado ningún objeto de metal, piedra,

hueso o arcilla, y sí solamente el esqueleto, que fácilmente se reduce a polvo por la sola presión de los dedos.

El P. Ramón de Huesca da como comarca ilergete «a todo lo que hay desde el Ebro a los Pirineos entre los ríos Segre y Gállego». Si tenemos en cuenta que Binaced está aproximadamente en la mitad del camino entre las ciudades de Huesca y Lérida y que es paso obligado para trasladarse de una a otra ciudad, por las vías de comunicación existentes en aquellos tiempos, puede también suponerse que las tumbas de referencia—dan la impresión de un enterramiento apresurado—sean el resultado de una batalla o combate ocurrido en los primeros tiempos de la dominación romana, pues en sus alrededores no se encuentran vestigios de edificaciones.

El referido P. Ramón de Huesca ¹ cita un encuentro sostenido por Helvio, que fué pretor de la Ulterior, cuando, al terminar la pretura, se dirigía desde la España Ulterior a Ampurias con el propósito de visitar al cónsul Catón y embarcarse para Roma. Salieron a disputarle el paso fuerzas ilergetes a las que derrotó completamente, pretendiendo luego el honor del triunfo, mas el Senado le concedió solamente la ovación por haber conseguido la victoria en provincia ajena. Beuter ² coloca dicha acción a media legua de Sariñena, y Briz Martínez ³ en Tamarite de Litera. Por mi parte, me pregunto: ¿No pudo ser esta colina de Pilaces el lugar del encuentro?

Dejando esta digresión y ciñéndonos a lo auténtico y visible, puedo asegurar que nos encontramos ante unas tumbas que merecen una exploración científica, que sería de poco coste y fértil, quizá, en hallazgos.

Esta comarca se incorporó pronto y de modo definitivo a Roma, como lo prueba el hecho de ostentar Huesca, una de las ciudades ilergetes más importantes, el título de «Vencedora», otorgado, tal vez, por Julio César por haber sido la primera en declararse a su favor durante su lucha contra los legados de Pompeyo.

1. *Teatro histórico de las iglesias de Aragón*, t. V, pág. 48.

2. *Coron. de Esp.*, lib. I, cap. 20.

3. *Historia de S. Juan de la Peña*, lib. 4, c. 3.

Nuestro gran pensador y paisano Joaquín Costa, al describir el régimen de nuestros ríos Cinca y Ésera, en su obra *Política Hidráulica*, menciona la lucha sostenida en esta zona, comprendida entre el Segre y el Cinca, por César contra Afranio y Petreyo, generales pompeyanos, y que por su interés transcribo: «La economía de los ríos del Pirineo Central la comprendió a maravilla el poeta hispanorromano Marco Anneo Lucano, en el poema que compuso en el siglo I de nuestra era sobre motivos de aquella gigantesca guerra civil de que fueron corifeos y caudillos Pompeyo y César.

»No habiendo llegado a tiempo Afranio y Petreyo, generales pompeyanos, para poder cerrar el paso del Pirineo a los partidarios de César, fueron a acampar en una colina situada a 300 pasos de Lérida; Fabio avanzó más y situó su campamento en el breve espacio que quedaba entre los dos ríos.

»Desde aquella colina ilderdense, dice el malogrado amigo y rival de Nerón, se contempla en el apartado horizonte una planicie vastísima, cuyo límite alcanzan difícilmente los ojos, formada por el codicioso Cinca ¹.

»César llegó al campamento el día 23 de junio y aún estaban las mieses en sazón de poderse segar, según nos dice el mismo en sus comentarios *De bello civili*.

»Seguramente César habría mudado a mejor sitio su campamento, si hubiese conocido el régimen de los dos ríos que lo circuían y el riesgo que corrían por causa de él el ejército y su fortuna. Como siempre, desde hacía miles de años, había nevado copiosamente durante el invierno en toda la cabecera hidrográfica del Cinca y del Segre y en los puertos más elevados donde brotan sus fuentes.

»Llegaron en esto los vientos cálidos del Mediterráneo, y salvando los primeros parapetos de la sierra que señalan la linde de los somontanos, internándose por las gargantas del Vero, del Grado, del Montsec y demás, hasta tocar con

1. *Phars.* IV, 19-21: *Explicat hinc tellus campos effusa patentis, | vix oculo premdente modum campos que coerct | Cinga rapax.*

su hálito abrasado el imperio del hielo en la cresta misma de la cordillera; y aquella masa de agua solidificada principió a licuarse e invadir tumultuosamente los valles: «Las nieves que Titán (el Sol) no había podido nunca fundir, se precipitan del Pirineo; entra en fusión el hielo; derrítense las peñas; el raudal que brota impetuoso de los manantiales abandona su lecho de costumbre: tan grande es la mole de agua que afluye al río por sus dos orillas.

»Coincidiendo con el deshielo de las nieves, desencadenóse una legión de tempestades violentísimas de parte de levante, que descargaron diluvios de agua, produciéndose una inundación como no se recordaba otra en el país: árboles y colinas desaparecen bajo el agua, las líneas de los ríos se borran, y la pequeña Mesopotamia donde Fabio había aposentado al ejército, quedó convertida en un piélago; el campamento flota en medio del bravío oleaje; los caballos luchan, nadando desesperados contra la impetuosidad de la corriente que los arrastra; los dos puentes de madera tendidos en un principio, son arrancados de cuajo en un mismo día; las legiones quedan aisladas, prisioneras de los dos ríos, incomunicadas con el resto del mundo, sin trigo para los soldados, sin forraje para las acémilas, sin barcas para cruzar la sábana de agua y ponerse en salvo; mientras los pompeyanos tenían sus bien surtidos almacenes de Lérida y la facilidad de pasar el río por el puente de piedra de esta ciudad. No sufrió César mayor contrariedad en toda su carrera; y a punto estuvo de eclipsarse para siempre, en aquel confín del Alto Aragón, la fortuna del conquistador de las Galias y el astro naciente de la monarquía. La inundación llevaba ya varios días y no daba señales de acabar. Pronto el hambre hizo presa en el campamento y principió a minar la salud de los soldados y su fortaleza de ánimo: las tribus aliadas no podían hacer llegar hasta él víveres de ninguna clase; si algún forrajeador, desesperado o heroico, desafiando el peligro conseguía alejarse para probar fortuna, veíase atacado de súbito por los aragoneses y catalanes que formaban parte del ejército pompeyano y para quienes era cosa de juego pasar el río cabalgando

sobre odres hinchados, que no dejaban nunca de llevar a la guerra y les hacían las veces de puentes y de embarcaciones. Los convoyes que les llegaron de la Galia con vituallas y municiones y gran golpe de auxiliares, arqueros y jinetes, viéronse detenidos por la inundación en la orilla del río, frente al campamento, y atacados por Afranio, que los rechazó a las sierras, sin que César, condenado a presenciar aquel combate desigual, pudiese ponerle remedio. Declaróse una epidemia grave en el campamento. La correspondencia con Italia estaba interrumpida en absoluto. La situación era tan comprometida, que cuando llegó la noticia a Roma, túvose generalmente por concluída la guerra: la familia de Afranio recibió felicitaciones anticipadas; apresuráronse muchos a salir de Italia para ir a engrosar las filas de Pompeyo; el partido de éste creció como la espuma en un instante.

»Desgraciadamente para él, sus generales habían cometido dos grandes errores, y en ellos encontró César su salvación y la de su ejército. Ocurrióle fabricar apresuradamente unas lanchas portátiles, con mimbre entretelado y forrado de cuero; mandólas llevar en carros a la orilla del Segre, y aprovechando un descuido de sus contrarios, embarcó una legión, hízola tomar posiciones en una altura, a la orilla izquierda del río, para proteger a los trabajadores; tendió un puente; llamó el convoy salvador, que los pompeyanos se habían contentado con ahuyentar de las cercanías; tomó atrevidamente la ofensiva, y su partido se rehizo como por ensalmo, adhiriéndosele tribus tan importantes como los vascitanos de Huesca, los ilergetas de Tortosa, los celtetanos de Tarragona y otras.

»En vista de esto, decidieron Afranio y Petreio trasladar el teatro de la guerra a la Celtiberia, donde contaban mayor número de parciales; y a tal intento, dispusieron un puente de barcas sobre el Ebro, por bajo de Mequinenza. Para cortales el paso, érale preciso a César dominar las dos orillas del Segre, y, por tanto, tener la misma facilidad de cruzarlo con infantería que la que tenían sus contrarios. Al efecto, concibió la idea de sangrar el río por multitud de

canales que, rebajado su nivel, lo hiciese vadeable. «Para que no renueve la audacia de sus inundaciones —canta Lucano—, lo reparte César en numerosos canales, y así dividido, aquel que poco antes blasonaba de brazo de mar, queda reducido a ser un humilde arroyo, que sufre el castigo de sus olas desbordadas.

»Por César sabemos que, todavía con la obra, tuvieron que pasar los legionarios el río con agua hasta los hombros. Sin descansar, chorreando aún, lanzáronse en persecución de los pompeyanos, que se deslizaban silenciosamente, protegidos por la obscuridad de la noche, en demanda del Ebro. A corta distancia de la orilla, en los desfiladeros de las Garrigas, les dieron alcance, y acamparon frente a frente de ellos. Fué entonces cuando desplegó César los inmensos recursos de su estrategia sin igual; el relato de aquellas evoluciones asombrosas y de aquel triunfo inverosímil, tan brillante y tan sólido, conseguido sin derramamiento de sangre, por arte de su genio soberano, ha sido el encanto y la admiración de todos los grandes capitanes de la historia hasta el presente siglo. Reducidos los pompeyanos a la última extremidad, aturdidos, perdida la brújula, intentaron regresar a Lérida; pero César se lo impidió con un rápido movimiento envolvente, que los detuvo a mitad de camino. Cercados en un cabezo sin agua, donde no podían adelantar ni retroceder, padeciendo tormentos indecibles; abrían pozos y en ninguno encontraron una gota de humedad; el rocío de la mañana no bastaba a humedecer sus fauces desecadas; invocaban la lluvia, y Neptuno se mostraba sordo a sus ruegos; las vacas no daban leche y les bebían la sangre; un fuego abrasador devorábales las entrañas; mordían rabiosamente la hierba, con la ilusión de encontrar en sus amargos jugos algún alivio; la lengua, denegrida, causábales la sensación de un pedazo de carne seca pegada al paladar; y lo que les hacía más doloroso este suplicio, es que no lo padecían en algún desierto, sino teniendo delante de la vista y murmurando a sus pies dos ríos caudalosos, el perezoso Segre y el Ebro veloz.

»Hemos visto a César en riesgo inminente de perecer

víctima de la inundación; salváronle de ella su ingenio y su buena estrella, y triunfó de Pompeyo por la sed y alcanzó el imperio. Los pompeyanos, casi exánimes ya, capitularon el día 2 de agosto del año 48 antes de Jesucristo, aceptando las condiciones que quiso imponerles el vencedor, y al punto, levantado el cerco, lanzáronse frenéticos al río para saciar su sed, con tales ansias, que el Ebro entero les parecía menguado para henchir sus venas desecadas. De este espectáculo saca el poeta, como de costumbre, una moralidad contra la ambición y contra la guerra: «Un río y los sabrosos dones de Ceres: no necesitan más que esto para ser dichosos los pueblos. ¡Infelices, ay, los que tienen que ejercitarse en la guerra!.

»Aquel ejército lucidísimo de italianos y españoles que seguían las banderas de Pompeyo, encerrados en un círculo de fuego, sufriendo el suplicio de Tántalo, moribundo de sed en presencia de dos ríos caudalosos, es la imagen fiel de esta dilatada comarca del bajo Cinca, que el poeta nos ha mostrado desde la colina de Ilerda perdiéndose entre las brumas lejanas del horizonte».

VIAS ROMANAS

Nuestra comarca fué pronto romanizada y la magnífica vía militar que partiendo de Tarragona (*Tarraco*) se dirigía, por Lérida (*Ilerda*), Huesca (*Oscá*) y Zaragoza (*Caesaraugusta*), a León (*Legio VII Gemina*) y Astorga (*Asturica*), pasaba por Binaced. De esta calzada, señalada en el *Itinerario* de Antonino, queremos mencionar el recorrido comprendido entre Lérida y Huesca y muy particularmente la trayectoria seguida en nuestro término municipal.

La referida vía militar salía de Lérida «por la calle de la Magdalena a la plaza de Mosén Cinto, de la que al salir existían restos hoy desaparecidos por la urbanización, y proseguía por el antiguo y abandonado camino de Torrefarrera ¹». Continuaba en dirección al pueblo de Almacellas,

1. PEDRO CARRILLO MURCIA, *Vía Romana del Summo Pyreneo a Caesaraugusta*, «Seminario de Arte Aragonés», III. (1951), pág. 34.

pasando un kilómetro al sur, aproximadamente, de dicha localidad para llegar, cuatro kilómetros después, a la *Clamor Amarga*. Penetraba en la provincia de Huesca y continuaba, siguiendo el antiquísimo camino de Lérida a Esplús, por los montes o partidas de Vallbona, Ventafarinas, Ráfalles, Pueblas de Malazar, donde nuestro ilustre paisano el P. Llanas coloca la *Mendiculeia* del citado *Itinerario*, llegando a Esplús, en donde fué encontrada una lápida con inscripción laudatoria al emperador Tiberio. Desde Esplús se dirigía a Binaced por el llamado camino de Esplús,¹ para llegar a nuestra localidad por el camino viejo de Monzón, el cual abandonaba pronto para tomar el de la Alegría que cruza la partida de monte denominada *Omprío*, llevándonos a la «Milla CCLXIII; a unos 500 metros a la izquierda, en el cerro de la Virgen de la Alegría, estaba *Tolous*, llamado últimamente Lascellas, a unos 2.700 metros a la derecha de Pueyo de Santa Cruz y a unos 3.300 metros a la izquierda de Monzón, viéndose huellas de calles, mosaicos toscos, partículas y fragmentos de cerámica ibérica y romana con lindos relieves, balas de plomo para honda y escorias de fundición»². En la antigua *Tolous*, la mansión señalada a XXXII millas de Lérida, encontró don Mariano de Pano, en excavaciones efectuadas en 1886, dos magníficos mosaicos de losanges blancos trabados con mortero encarnado, vasijas y monedas. «Después de *Tolous* cruza la carretera de Pueyo en el Km. 19,400, pasa por las ruinas de la caseta de Carpi y llega al río Cinca, en que la acción destructora de las aguas ha ensanchado tanto el cauce, que no ha dejado rastro de puente; pero en la margen derecha paralela, aguas arriba, se ve la vía en dirección a la Pilzana, que subiéndola una vaguada, llega a la estación de Selgua...»³. De aquí continuaba por Berbegal y Pertusa a Huesca. En Berbegal se conservan largas paredes que marcan la caja

1. CARRILLO, art. cit., dice que la mencionada vía «toca en Esplús y sigue por el camino de *Balcarca*; pasado este pueblo llega a la Cruz de la Balfarta en el antiguo camino de Binaced a Monzón y lo cruza».

2. CARRILLO, art. cit., pág. 36.

3. CARRILLO, art. cit., pág. 36.

de la calzada, observándose orificios en los muros para el desagüe.¹

Esta calzada romana, según el P. Llanas, estaba formada por tres zonas, una central, de seis metros, y dos laterales separadas por bordillos de sillares. El firme o suelo de la vía estaba constituido por cinco capas superpuestas: una de mortero fino, otra de piedras irregulares, otra de mortero, otra de hormigón y la superior de tierra y grava, con lomo de desagüe.

Además de este camino militar cruzaba nuestro término municipal otra calzada provincial, ancha y provista de miliarios análogos a los de las vías militares romanas. Esta vía provincial partía de Caesaraugusta para Celsa, atravesaba los Monegros por Bujaraloz y Candasnos, cruzando el río Cinca por Fraga (la *Gallica Flavia* de los romanos), de donde partía un ramal en dirección a Lérida y otro que subía por Albalate a Binaced, siguiendo todo el trayecto recorrido dentro de nuestro término el camino viejo de Albalate a Binaced. Pasaba junto a la llamada «balsa de los Caballos» donde, en opinión del canónigo Sr. Ayneto, existía una mansión para el alojamiento de legiones y relevo de caballos. Continuaba por la Cruz de la Balfarta a Monzón, Fonz, Estadilla y Estada, atravesando el río Ésera por el llamado puente del Diablo, para seguir a la ermita de San Roque, la Puebla de Castro y Graus.

1. En el Archivo de la Corona de Aragón, Registro 229, folio 198, existe un privilegio real, inédito, de Jaime II, fechado en Barcelona V kalendas de noviembre de 1326, según el cual el monarca, a ruego del procurador de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén, en la Castellania de Amposta, llevada por el fiel García de Castro, baile general de Sobrarbe, autoriza el camino de Monzón a Lérida, pasando por Binéfar.

Una vez abierto dicho camino, el monarca mandó cerrar el antiguo que suponemos es la vía que estamos describiendo.

Capítulo II

TIEMPOS MEDIEVALES

LA COMARCA BAJO LOS VISIGODOS Y LOS ARABES

Ninguna noticia ha llegado a nosotros sobre Binaced y su término durante la dominación visigótica y poquísimas del período arábigo.

Ludovico, hijo de Carlomagno, arrasó esta comarca cuando se dirigía a conquistar la ciudad de Huesca. «Desde Tolosa vino con su ejército a España, y el rey moro que residía en Barcelona, que era su vasallo, le salió a recibir ofreciéndose de seguirle, y dejando la ciudad bajo el gobierno de aquel moro como antes estaba, pasó con su ejército adelante, haciendo guerra muy cruel en los lugares de los moros, y en territorios de los ausetanos e ilergetes, y ganó de aquella entrada toda la tierra que después se nombró Cataluña hasta Lérida y mandó quemar y asolar aquella ciudad y talando los lugares de su comarca, prosiguió adelante su conquista, hasta llegar a poner su Real sobre Huesca talando y quemando todas sus comarcas. La ciudad fué defendida por los moros con gran obstinación y, sobreviniendo el invierno, se recogió Ludovico con su ejército a Guiana». ¹.

Se sabe, por el cronista árabe Abenhayán, que el año 283 de la Hégira (896-897 de la era cristiana), Lupo, hijo del régulo de Tudela, Mohamed, comenzó a construir el castillo de Monzón, sobre el río de los «Olivos», llamado tam-

1. ZURITA, *Anales*, lib. I, f. 5.

bién el río del «Aceite», o sea nuestro Cinca, en el territorio de la *Barbotania* (Barbastro).

En 908 Atauil o Al Tawil, régulo moro de Huesca, se apodera de Monzón y otras fortalezas vecinas.

CASTILLO DE CARBONERAS

En esta primera época de la Reconquista mayor importancia que Binaced tenía la fortaleza de «Carboneres», denominada también Carboneras y que actualmente es llamada castillo de la Mora. El valor estratégico de este castillo, situado a unos dos kilómetros al sur de nuestra localidad, fué tan grande que hasta Alfonso II, rey de Aragón, perteneció directamente al dominio real.

Se levanta en áspero cerro desde cuya cima se divisa un extenso panorama: el castillo de Monzón, las poblaciones de Tamarite, Santalecina, Pueyo y Castejón del Puente, el río Cinca. En las actuales ruinas todavía se aprecia el recinto amurallado, con su gran portalón de entrada, la plaza de armas y la torre del homenaje.

En sus murallas aprécianse construcciones de diferentes épocas, señalándose un gran trozo de muralla interior, de factura árabe, hecho de piedra caliza, o campanil. Próximo al castillo, en el sitio que actualmente llaman la «Figueraza», estaba el poblado, hoy totalmente desaparecido, y que fué llamado Castellón de las Carboneras.

Conforme avanzó la Reconquista, la importancia del castillo Carboneras fué decreciendo, dejando de pertenecer directamente al dominio real y siendo cedido en feudo a Bertrán de San Esteban por Alfonso II, hijo de don Ramón Berenguer IV. El documento dice así ¹:

1. «In nomine Sancte et individue Trinitatis Patris et Filii et Spiritus Sancti. Hec est conveniencia facta nostrum dominum Ildefonsum Dei gracia Regem Aragonis, Comitem Barchinonensem et Marchionem Provincie, et Bertrandum de Sancto Stephano. Donat namque predictus Dominus Rex et auctoritat per se et per omnes suos successores jam dicto Bertrando et successoribus suis in perpetuum ipsum castrum cum fortitudine et podio quod apellatur Castello de Carboneres quod est in ipsis viciniceibus partibus de Montson, videlicet ad consuetudinem et fuerum Barchinone. Alias autem hereditates planas et terminos ejusdem castri el loci ideo

«En nombre de la Santa y Una Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo. Esta es la conveniencia hecha entre nosotros Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Aragón, Conde de Barcelona y Marqués de Provenza y Bertrán de San Esteban. Da, pues, el citado Rey por su autoridad y por todos sus sucesores al referido Bertrán y a sus sucesores perpetuamente, el castillo con la fortaleza y colina que se llama castillo de Carboneras, que está en las vecindades de Monzón, es a saber, según costumbre y fuero de Barcelona. También las heredades llanas y términos del mismo castillo y lugar, tal como está contenido en sus cartas. De tal modo da el citado rey el castillo al predicho Bertrán y a los suyos, que siempre que el Rey o los suyos le demandaren la potestad por sí o por los nuncios o por su nuncio, Bertrán y los suyos

illas tacent quem qualiter ipsas habeat in cartis suis continetur. Tali modo donat predictus dominus Rex ipsum castrum jam dicto Bertrando et suis quod quocienscumque idem Rex et sui demandaverint ei potestatem per se vel nuncios aut per nuncium suum potestatem ipsius castri donet illam ei Bertrandus et sui tam iratus quam paccatus sine omni mora et sine omni malo ingenio et quod non sevetet de illa potestate videre nec demandare et quod de ipso castro non exeat malum domino Regi, et sic habeat Bertrandus ut superius dictum est predictum castrum per dominum Regem in perpetuum ad consuetudinem et fuerum Barchinone in omnibus et per omnia, nec ipse Bertrandus vel sui possit illud unquam perdere nisi per manifestam et probatam traditionem. De hac autem convenientia et dono fecit jam dictus Bertrandus fidele hominum Domino suo Regi. Signum Ildefonsi Regis Aragone, Comitis Barchinone et Marchionis Provincie. Facta carta mense Januarii, apud Montson, era millessima CCXVII anno Domini MCLXXVIII, regnante me Rege et dominante in Aragone, in Barchinona et in Provincia, Episcopo Berengario in Illerda; Episcopo Stephano in Oscha; Episcopo Petro in Cesar Augusta; Episcopo Joanne in Tirassona; Blascho Romeo in Cesar Augusta; Marcho in Stata et Stadella. Hujus rei testes sunt Arnaldus de Villamulorum, Petrus de Belvis, Petrus de Sancto Vincencio, Sancius de Orta, Peregrinus de Castellarol et quam plures alii barones Curie.—Ego Petrus de Guarnali scripsi hanc cartam mandato Domini Regis et precibus Bertrandi de Sancto Stephano et feci hoc signum.»

Archivo de la Corona de Aragón, pergamino n.º 261, del reinado de Alfonso I (II en Aragón).

den la potestad del Castillo, tanto violenta como pacíficamente, sin demora y sin mala fe y que no se quite nada de la potestad y que del castillo no provenga o salga ningún daño al rey, y así tenga Bertrán, como está dicho anteriormente, el castillo por el rey perpetuamente, según costumbre y fuero de Barcelona, en todo y por todo, y que el mismo Bertrán y los suyos no puedan nunca perderlo a no ser por manifiesta y probada traición.

»De este convenio y donación, hizo el ya citado Bernardo, homenaje de fidelidad a su rey.—Signo de Alfonso, rey de Aragón, Conde de Barcelona y Marqués de Provenza.—Hecho el documento en Monzón, mes de enero, era 1217, año del Señor 1178, reinando yo rey y gobernando en Aragón, en Barcelona y Provenza; Obispo Berenguer en Lérida; Obispo Esteban en Huesca; Obispo Pedro en Zaragoza; Obispo Juan en Tarazona; Blasco Romero en Zaragoza; Marco en Huesca; Pelegrín en Barbastro; Dodón en Alcalá, Fortunio en Estada y Estadilla. De lo cual son testigos: Arnaldo de Villademulos, Pedro de Belvis, Pedro de San Vicente, Sancho de Horta, Pelegrín de Castellazuelo y muchos otros de la Curia.—Yo Pedro de Guarnal, escribí esta carta por mandato del rey y por ruegos de Bertrán de S. Esteban e hice este signo.»

En el año 1263 figura la Orden del Temple como propietaria de este castillo, según acta arbitral extendida en pergamino el 5 de abril de 1263, en el castillo de Gardeny, ante el notario de la ciudad de Lérida don Pedro Soler y señalada con el número 2.243. Copia de la referida acta, autorizada o suscrita por el mismo notario Pedro Soler, se encuentra en el Archivo de la Corona de Aragón (sección de cosas antiguas de la Orden de San Juan de Jerusalén, armario 12 y legajo n.º 1), pero, por estar en confección el índice, todavía sin catalogar en el mencionado Archivo, esta copia lleva el número 2.244 del primitivo archivo de Gardeny, o sea el número siguiente al que llevaba el pergamino original.

Trataban de dirimir antiguas disputas, en amigable composición, de una parte el Obispo de la diócesis de Lérida.

da, y de la otra «los frailes de la Orden del Temple», sobre derechos a percibir en territorios de las provincias de Lérida y Huesca.

En representación del obispado comparece Pedro, obispo de Ostia, y Jutge, como delegado de la Santa Sede, y por la Orden del Temple lo hace fray Guillén de Fontonibus, maestro de la milicia de Aragón y Cataluña. De amigables componedores actuaban el abad del Monasterio de Poblet y el obispo de Zaragoza.

El citado documento muy extenso por tratarse de numerosos pueblos, castillos e iglesias, si bien sólo mencionaré lo relacionado con Binaced, localidades y castillos enclavados en su término municipal.

Dado comienzo el acto, la representación del obispado de Lérida por sí y en nombre de la Santa Sede pide se le concedan las cuartas, las décimas, las contribuciones y demás primicias que los «frailes de la Orden del Temple» cobran en los pueblos de la jurisdicción de su obispado. Entre ellos figura Binaced, con sus agregados Valcarca y Ripol ¹, y los castillos de Mongay o Mongadi y Carboneras. Mencionan todos los pueblos que tenían iglesia, citando el de Alfaiges, el de la Mozola y por la parte sureste el ubicado en la partida de Calavera.

Piden igualmente la renta de las tierras que los de Binaced obtienen del monte de Casasnovas y parece desprenderse que los de la Orden lo trabajaron directamente. La representación de los Templarios contesta que, amparados en la donación que Berenguer IV les hizo de sus derechos, los que con posterioridad les fueron confirmados por «indulto» ² hecho por el papa Gregorio IX a su favor sobre dichos territorios, «ningún obispo, arzobispo, ni otro prelado de la Iglesia pueden pedir en las iglesias de los frailes del

1. Pueblo este último hoy desaparecido.

2. Lo entrecomillado es traducción textual.

Temple». Reafirma la Orden los derechos a tales rentas y la jurisdicción temporal sobre las personas para hacer justicia en sus causas contra los perturbadores.

Presentan los de la Orden numerosas quejas contra el obispado, entre ellas la siguiente: «Que Berenguer de Tamarite y Bernardo de Montalter, con los oficiales del obispo Fuentes y su consejo, hicieron muchos daños en el castillo y pueblo de Castellón de las Carboneras (junto a Binaced) y en otros lugares del Temple, sobre todo en los ganados y animales, estimando estos daños en tres mil maravedises».

El acta refiere que, con anterioridad al acto que reseña, el obispo de Lérida había pedido al gran maestre del Temple que fueran resueltas las diferencias por el Rey, pero que el maestre prefirió que la querella se arreglara ante el tribunal de Tarragona y a tal efecto convinieron ambas partes presentarla ante el mismo, bajo la pena de mil maravedises para el que no compareciera. Llegada la fecha, compareció el maestre de la Orden, pero no la representación del obispado.

La contienda en esta acta arbitral es decidida a favor de la Orden, que ya llevaba 118 años en la posesión de los referidos derechos de jurisdicción temporal y de los de dominatura.

El acta está firmada por el abad de Poblet; el obispo de Zaragoza; el vicario decano del obispado de Lérida; los canónigos y archidiaconos de la Catedral; fray G. de Pontonibus, maestre de Aragón y Cataluña; fray P. de Gueralt, comendador de Miravet; fray Guillén de Montegarín, comendador de Masdeu; G. de Ager, comendador de Monzón; fray Dalmau Genolario, comendador de Tortosa; fray A. de Timor, comendador de Barberá; fray R. de Villalba, comendador de Cantavella; fray Bernat de Montelauro, comendador de Huesca; fray Dalmau de Jerono, comendador de Ambelló; fray Berenguer de Villafranca, comendador de Castellot; fray Ramón de Vacho, comendador de Valencia; fray D. de Fraga, comendador de Ascón y fray D. de Jaca, comendador de Zaragoza. Firmado, signado y rubricado por el citado Notario público de Lérida, Pedro Soler. Hay

una diligencia que dice que fué publicada en Huesca el día 8 de junio del año 1265.¹

Por los años 1336, Sancho de Novellis, lugarteniente del sobrejuntero de Sobrarbe, se hizo fuerte en el castillo de Carboneras en rebelión abierta y sostenida contra las fuerzas del rey Pedro IV el Ceremonioso, siendo ocupado el castillo por las tropas del sobrejuntero de Sobrarbe García Fernández de Castro, y detenido y juzgado Novellis.

Novellis utilizaba la fortaleza como refugio de bandidos que, a su amparo, cometían toda clase de atropellos y desmanes por la comarca y principalmente en el poblado de Casas-Nuevas (Casasnovas).

Doña Martina Pérez de Laçano, propietaria legítima, en aquel entonces, del lugar y castillo de Carboneras, solicitó y obtuvo del Rey le fueran devueltos los mismos, una vez juzgado Sancho de Novellis. El documento de devolución de Carboneras a la señora Pérez de Laçano se conserva en la Cancillería Real del Archivo Histórico de la Corona de Aragón; su texto es como sigue²:

«Nos Pedro [IV] etc. Teniendo en cuenta que nuestro dilecto consiliario García Fernández de Castro sobrejuntero

1. En dicho documento, entre otras muchas localidades, se hace referencia a «Montsó» y su castillo, Alfántega, Alcort y Binéfar, con el nombre de «Binanefar». Debo agradecer a doña Sara Cunchillos, del Archivo de la Corona de Aragón, la indicación de esta y otras noticias.

2. Nos Petrus, etc. Attendentes quod dilectus Consiliarius noster Garsias Ferdinandi de Castro suprajunctarius Suprarii et vallium seu eius locumtenens emparavit et emperata tenet et ad manum suam recepit castrum et locum Castilionis de las Carboneras nomine et pro parte Curie nostre ratione denegacionis scombre resistencie et rebellionis reperte per Sancium de Novellis tenentem locum dicti suprajunctarii et alcayde dicti castri seu eius locum tenente de scrutinio seu scombra que dari et fieri petebatur per Sancium de Novellis predictum de castro jamdicto ad querimoniam instantiam et requisicionem Comendatoris Licharie ordinis Hospitalis Sancti Johannis Jherosolimitani et quorundam aliorum conquerentium pretextu cuiusdam furti seu raubarie ac necium et aliorum maleficiorum que per dictum alcaydum a quosdam alios de dicto castro asserebantur esse facta seu etiam perpetrata in castro et loco de Casis Novis qui sunt ordinis supradicti ac aliis locis et terminis regni Aragonum quos quidem Alcaydum et alios maleficiis inculpatos Comendator et conquerentes predicti asserebant se recep-

de Sobrarbe y de los valles, o su lugarteniente, ocupó y tiene ocupado y recibió en su mano el castillo y lugar de Castellón de las Carboneras en nombre y por parte de nuestra curia por razón de la denegación de investigación de resistencia y rebelión descubierta por parte de Sancho de Novellis, «lugarteniente de dicho sobrejuntero y alcaide de di-

tasse cum ipsa raubaria seu rebus furatis ac post perpetracionem necium et maleficiorum predictorum in castro Castilionis jamdicto prout hec et alia in processu jam coram dicto supraiunctario quam coram eius locum tenente predicto inde sequto plenius contineri dicuntur propter quod dicebatur castrum et locum Castilionis jamdicta nobis seu erario nostro existere adquisita. Et nunc nobis per vos Martinam Petri de Laçano uxor Gondisalvi Luppi de Pomario quondam cuius sunt castrum et locum jam dicti fuerit humiliter supplicatum et super predictis dignaremur nobiscum misericorditer nos habere. Idcirco animadversione serviciorum per dictum virum vestrum quondam nobis prompte et fideliter impensorum ac supplicationi vestre inclinati benigne graciosae et ex certa scientia. Cum presenti carta nostra absolvimus, diffinimus, remittimus seu etiam relexamus vobis Martine Petri predictae ac aliis habentibus causam a vobis ratione predicta omnem accionem, questionem, petitionem et demandam et omnem penam civilem et criminalem et aliam quamlibet quam nos seu oficiales nostri contra vos et alios predictos ac castrum et locum predicti et bona vestra et eorum agere, petere vel movere aut imponere seu infligere possemus ratione premissa vel dependenti alia qualibet ex eadem. Ita quod sive in predictis vos vel ipsi culpabiles fueritis sive non de cetero contra vos et ipsos ac castrum et locum jamdicta aut bona vestra et eorum non possit peticio aliqua fieri vel demanda aut pena aliqua peti infligi seu imponi pro premissis vel dependentibus ex eisdem imo sitis inde vos et ipsi cum omnibus bonis vestris absoluti perpetuo quitii et immunes sicut melius et utilius ad vestri et ipsorum commodum et utilitatem ac bonum sanum et sincerum intellectum potest intelligi atque dici emparamento predicto seu emparamentis aliis per dictum supraiunctarium aut quosvis alios iudices vel oficiales nostros propterea factis de castro et loco predictis que per presentem tollimus ac etiam amovemus non obstantibus ullo modo. Mandantes per presentem cartam nostram procuratori nostro generali eiusque vices gerenti in regno Aragonum ceterisque officialibus nostris et eorum loca tenentibus presentibus et futuris quatenus obsolucionem, diffinicionem, remissionem et relaxationem nostram huiusmodi firman habeant et observent et faciant ab aliis inviolabiliter observari et contra eam aliquatenus non presumant. In cuius rei testimonium hanc cartam nostram inde vobis fieri et sigillo nostro appenditio iussimus comuniri. Dattum in Castilione campi Burriane VIII idus marcii anno Domini M. CCC. XXXVI.— Eximemus Garcie mandato Domini Regis facta per dominum Archiepiscopum Cancellarium.»

Archivo de la Corona de Aragón (Cancillería R.), Reg. 861, f. 179.

cho castillo», o su lugarteniente por el escrutinio o investigación que se pedía que fuera dado y hecho por el citado Sancho de Novellis del castillo ya mencionado según queja, instancia y requerimiento del Comendador de «Licharie» de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén y de algunos otros que con él se quejan bajo pretexto de cierto hurto o robo y de asesinatos y otros maleficios que por dicho alcaide y algunos otros de dicho castillo se aseguraba ser hechos o perpetrados en el castillo y lugar de Casas Nuevas que son de la Orden antedicha y en otros lugares y términos del reino de Aragón, los cuales alcaide y otros, inculpados de dichos robos y asesinatos y otros males, el Comendador y los que con él se quejan, aseguraban que se habían retirado, con los mismos robos o cosas hurtadas y después de perpetrar los asesinatos y males antedichos, al castillo de Castellón ya citado, en cuanto estas y otras cosas se dice estar contenidas más plenamente en el proceso ahí seguido así ante el antedicho sobrejuntero como ante su lugarteniente citado, a causa de lo cual se decía que el castillo y lugar de Castellón ya citado había sido adquirido por nos o por nuestro erario.

»Y ahora a nos, por vos, Martina Pérez de Laçano, esposa de Gonzalo López de Pomario, *«de la cual son el castillo y lugar ya citados»*, fué humildemente suplicado que sobre las cosas dichas nos dignásemos obrar con vos misericordiosamente. Por esto, en atención a los servicios que por dicho esposo vuestro a nos pronta y fielmente fueron prestados, e inclinados a vuestra súplica benignamente, graciosamente y de cierta ciencia. Con la presente carta nuestra absolvemos, definimos, desatamos y relajamos a vos, Martina Pérez ya citada y a otros que hacen causa con vos por la razón antedicha, toda acción, cuestión, petición y demanda y toda pena civil y criminal y otra cualquiera que nos o nuestros oficiales contra vos y los otros citados y el castillo y lugar citados y vuestros bienes y los de ellos podamos llevar, pedir o mover o bien imponer o infligir por la razón antedicha u otras cualesquiera cosas dependientes de la misma. De tal manera que ya fuerais, vos o los mismos, culpables

en las cosas antedichas, ya no (lo fuerais), por lo demás no pueda ser hecha contra vos y los mismos y el castillo y lugar ya citados o los bienes vuestros o de ellos ninguna petición o demanda o ser pedida, infligida e impuesta ninguna pena por las cosas antedichas o por las dependientes de las mismas. Antes bien seáis desde ahora vos y los mismos con todos vuestros bienes para siempre absueltos, quitos e inmuebles, según mejor y más útilmente para comodidad y utilidad vuestra y de los mismos y buena, sana y sincera comprensión se puede entender y decir no obstante en algún modo dicha ocupación u otras ocupaciones hechas por esto, por dicho sobrejuntero o cualesquier otros jueces u oficiales nuestros del castillo y lugar citado, los que por la presente suprimimos y retiramos. Mandando por la presente carta nuestra a nuestro procurador general y a su lugarteniente en el reino de Aragón y a otros oficiales nuestros y sus lugartenientes presentes y futuros que tengan y observen firmemente nuestra absolución, determinación, remisión y cesión y la hagan observar inviolablemente por otros y contra ella en modo alguno se atrevan. En testimonio de lo cual, desde ahora hemos ordenado que se os hiciera esta carta nuestra y que fuera reforzada con nuestro sello pendiente.— Dado en Castellón del Campo de Burriana, 8 de marzo del año del Señor 1336.—Jimeno García, hecho por mandato del señor rey y por el señor arzobispo canciller.»

En el mismo Registro 861 de la citada Cancillería Real del Archivo Histórico de la Corona de Aragón, folio 182, se encuentra otro documento que es una repetición o confirmación de la devolución del castillo y lugar de las Carboneras a favor de doña Martina Pérez de Laçano, que dice así: ¹ «Pedro, etc. A los amados y fieles sobrejuntero de So-
brarbe y de los valles y a los otros jueces y oficiales nues-

1. «Petrus, etc. Dilectis et fidelibus supraiunctario Suprarii et vallium ceterisque iudicibus et officialibus nostris vel eorum loca tenentibus. Salutem etc. Cum nos cum carta nostra sigillo nostro pendenti munita, datum sub kalendario infrascripto, definiverimus et relaxaverimus Martinam Petri de Laçano uxori Gondisalvi Luppi de Pomario quondam omnem accionem, questionem, petitionem et demandam et omnem penam civilem et criminalem et alia qualibet

tros o sus lugartenientes, salud, etc. Como nos por nuestra carta provista de nuestro sello pendiente, dada bajo el calendario infrascrito, hayamos determinado y librado a Martina Perez de Laçano, esposa de Gonzalo López de Pomar, de toda acción, cuestión, petición y demanda y toda pena civil y criminal y otras cualesquiera que nos o nuestros oficiales podamos ejercer o mover contra la misma por razón de la denegación de investigación y de la resistencia y rebelión sostenida por parte de Sancho de Novellis, lugarteniente de vos, sobrejuntero antedicho y alcaide del castillo y lugar de Castellón de las Carboneras, por el escrutinio o investigación que se pedía fuera dado y hecho por dicho lugarteniente de vos, sobrejuntero antedicho y alcaide del castillo y lugar de Castellón de las Carboneras, por el escrutinio o investigación que se pedía que fuera dado y hecho.» El documento queda así, sin terminar.

Ningún otro dato histórico podemos añadir sobre este castillo de Carboneras e ignoramos los motivos por los cuales el pueblo cambió su denominación de Carboneras por la de «la Mora» con que actualmente se conoce.

De lo que fué Castellón de las Carboneras no resta ni una pared en pie. Algunas cías cegadas, señales sobre cimientos de edificios y trozos de cerámica reciente es todo lo que puede hallarse en este lugar.

Los siglos han pasado la esponja del olvido, y donde un día se alzó el poderoso castillo y fortaleza de Carboneras, tan sólo vemos las frías ruinas que el tiempo va devorando y de aquel poblado que con orgullo se llamó Castellón de las Carboneras, ya ni ruinas quedan.

*quam nos seu oficiales nostri possemus contra ipsam facere vel movere racione denegacionis scombre ac resistencie et rebellionis re-
perte per Sancium de Novellis tenentem locum vestri supraiunctarii
predicti et alcaydo castri loci Castilionis de las Carboneras de scru-
tinio seu scombra que dari et fieri petebatur per dictum tenentem
locum vestri supraiunctarii predicti et alcaydo castri loci Castilionis
de las Carboneras de scrutinio seu scombra que dari et fieri pete-
batur...»*

Archivo de la Corona de Aragón (Cancillería R.), Reg. 861, f. 182.

A LA MEMORIA
DEL BENEFICENTE HUGO ADOPTIVO
DE BIRACED
EXCMO. SR. D. JOSE ALMIZARA CEREZA
COMO TESTIMONIO DE GRATITUD
A SUS DESEOS
POR NUESTRA LOCALIDAD

Capítulo III

BINACED

EL NOMBRE

Binaced se deriva de dos palabras árabes: «lbn al Zayd», nombre propio de persona, aludiendo, probablemente, al señor mulsumán que poseyó estas tierras: *Bin-* responde al árabe «lbn» y el segundo elemento, *-aced*, es el «al-Zayd» árabe ¹.

Don Pedro, hijo del rey Sancho Ramírez, llama a nuestro pueblo «Benezeide», según documento que comentamos más adelante.

El Dr. Ayneto, canónigo de Lérida, deriva el nombre de Binaced de las palabras arábigas «Avin-Asuth» ².

El documento histórico más antiguo que hace referencia a Binaced se encuentra en el Archivo Histórico de la Corona de Aragón (Arm. 23 de los Templarios, signatura antigua y catalogado con el n.º 79 de los pergaminos pertenecientes a Berenguer Ramón II), extendido en junio de 1092, y firmado por don Pedro, reinando todavía en Aragón su padre Sancho Ramírez.

El referido documento trata sobre los límites que se asignan al castillo de Monzón, separando de la pertenencia al mismo los pueblos y tierras que Pedro se reserva para sí en dominio directo.

El pergamino en cuestión traducido dice lo siguiente: «Yo, Pedro Sánchez, a Dios gracias, hago esta car-

1. MIGUEL ASIN PALACIOS, *Contribución a la toponimia de España*, pág. 94.

2. JUAN AYNETO, *D. Pedro Atarés y las Cortes de Borja*, página 49.

ta de donación por razón de establecer los términos del castillo de Montson (Monzón), de tal manera que se reparta el monte que se llama la Ceida y Almaceguer y Subes y Gemenels (Chiminells) y pasa por Zahadin (Zaidín) y llega hasta la almunia de las Archas (Arcas) y alcantarella Tajebze, llegando hasta la almunia llamada de Avinferruz y pasa a la almunia de Rivol (Ripol) y de Sancti Stephani (San Esteban) y por fin hasta Montson (Monzón). Y retengo para mi heredad alodial Gemenels (Chiminells) y Vila-Roia (Peñarroya) y Vinazecha y el castillo de Vols y Binacmeth y Kalavera (Calavera) y lo de Gancho y lo de Alfarrá, Coscollola y Arraal y Borgexaras y Splues (Esplús) y Forabal y Bininavarro y aquello de Gervesa y lo de Avencal, y lo de Averampo y Almuniola y lo de Alboarro y Binizendor y Almoel, y lo de Avinefar (Binéfar) y lo de Avinmomen y Almanarella y lo de Castellón de las Carboneras (Castellón de las Carboneras) y BENEZEIDE (Binaced) y lo de la Pitella y lo de Faraion (Farachó) y BALCARCAR (Valcarca) y Pinos (Pins) y Mathas (Matas) y Aiarnez y la Moza (Mozola) que está debajo de Selga (Selgua) y aquella Cardosa y lo de Avincud, y lo de Avinhabanon y lo de Arenas, y lo de Amil y lo de Ram y Selega.»¹

Por la fuerza que da el testimonio escrito y por la exacta localización geográfica, al mencionar «Benezeide» entre Castellón de las Carboneras y Valcarca, es forzoso reconocer que el actual nombre de Binaced procede del árabe Benezeide.

CONQUISTA DE BINACED

Se ignora, de modo cierto, quien fué el conquistador de nuestro pueblo, Valcarca y la localidad y castillo de las Carboneras. Se le podría atribuir a Sancho Ramírez, por haberse apoderado de la importante plaza de Monzón («Montschon» de los árabes), pero es más verosímil suponer

1. Publica el documento: A. UBIETO ARTETA, *Colección Diplomática de Pedro I*, pág. 221.

que lo fuera su hijo y sucesor don Pedro, reinando su padre, como parece desprenderse del documento comentado anteriormente; éste, en efecto, además de señalar los límites de los terrenos pertenecientes a Monzón, indica con precisión los que se reserva en alodio, libre de toda carga o derecho señorial, cosa que podía hacer por derecho de conquista personal. Señalo pues a don Pedro, y durante el reinado de su padre Sancho Ramírez, como el conquistador de Binaced y Valcarca, suponiendo que volvieron ambas a poder de los moros al morir Alfonso I el Batallador y liberadas dichas localidades, definitivamente, de la morisma por el príncipe de Aragón Ramón Berenguer IV en diciembre de 1149, juntamente con las villas de Tamarite y Binéfar.

La reconquista de los lugares y castillos de la ribera del Cinca fué lenta, porfiada, tenaz, dándonos idea de ello el modo como Zurita describe la conquista de Monzón: «Volvió el rey D. Sancho a continuar la guerra contra los moros de la otra parte del Ebro hasta las riberas del Cinca y procediendo adelante con grandes victorias que alcanzó de ellos, puso cerco a la villa de Monzón, en el cual se halló el rey D. Pedro, su hijo, y aunque el lugar era fuerte y el castillo estaba muy enriscado y fortalecido y los moros estaban obstinados en defenderse, fué entrado el lugar por la fuerza y ganado el día de San Juan Bautista, que según se escribe en antiguos anales en domingo, en el año de Nuestra Redención de mil ochenta y nueve, y allí se detuvo el Rey, hasta que pasó parte del mes de agosto del mismo año.

»Según esto, parece ser manifiesto engaño y error de los que escriben que se ganó por los Templarios, porque ni esta Orden de caballería se había instituído, ni vinieron a España hasta el tiempo del emperador D. Alfonso y del conde D. Ramón Berenguer, príncipe de Aragón, que fué el que les dió aquella villa, no embargante que este lugar se ganó otra vez por los moros, según lo que el arzobispo don Rodrigo escribe». ¹

Como escribe Zurita, don Alfonso I el Batallador «movió

1. ZURITA, *Anales*, tomo I, f. 29.

guerra a los reyes de Lérida y Fraga y determinó de correr las riberas del Segre y Cinca y hacer en sus comarcas todo el daño que pudiese y puso cerco a Mequinenza que tiene un castillo muy fuerte y corre junto a él de la parte de poniente el río Ebro, y por el oriente pasa el Segre, ya más crecido con las aguas del Cinca, y ciñen este lugar, el cual se rindió al Rey en el mes de junio de mil ciento treinta y tres... De allí fué el Rey discurriendo entre las riberas del Segre y Cinca, vía de Fraga, y por el mes de julio siguiente, se puso con su campo en Escarpe, y por aquella parte del río se determinó de venir sobre Fraga, lugar muy fuerte, y que no se podía entrar ni combatir, si no a muy grande ventaja de los moros. Está Fraga sobre la ribera del río Cinca, en la región que tuvieron antiguamente los pueblos que llamaron ilergetes, asentada de la otra parte del río, en un recuesto y ladera de monte, que va tendido y hace cordillera del norte, hacia el mediodía, y por aquella parte tiene muchos cerros muy altos y tan enhiestos, que cubren y guardan el lugar, que no puede por ella ser combatido. A la parte del río, está en tan estrecho y angosto lugar, que toda aquella ladera es despeñadero a la parte del río, y la subida por aquel recuesto es tan estrecha que pueden muy pocos defenderla. Por el mes de agosto llegó el Emperador con su ejército, el cual, por la dificultad del tiempo y grandes aguas, se levantó y tornó a poner su cerco en la primavera siguiente, y estuvo en él en persona los meses de febrero, marzo y parte de abril, pero el lugar de suyo estaba tan fuerte y los moros tenían aquellos cerros tan fortalecidos y el socorro tan seguro y cierto de todos aquellos lugares de aquella comarca, entre las riberas de Segre y Cinca, que el Emperador hubo de levantar otra vez su real. Habían cobrado los moros gran soberbia y Abengama y el rey de Fraga juntaron grandes huestes, con los cuales peleó el Emperador el día de Santas Justa y Rufina, junto a Fraga y la batalla fué muy reñida y sangrienta y se hizo con gran estrago en los cristianos». ¹

1. ZURITA, *Anales*, tomo I, f. 50.

El canónigo Sr. Ayneto, en su obra dramática *Don Pedro de Atarés*, hace intervenir a dicho personaje en la batalla en que fué herido mortalmente el rey don Alfonso I y hace cruzar a don Pedro, huyendo de los moros, por nuestro término municipal. La narración es puramente imaginativa y no se ajusta a la verdad histórica, pero por el interés local que pudieran tener los nombres primitivos de las partidas de monte que cita, transcribimos algunos párrafos:

«Serían entonces como las tres y media de la tarde, y no sé más de lo que allí pasó después, aunque presumo que morirían todos o casi todos nuestros hermanos. Sin ver a nadie ni ser de nadie visto, crucé la Clamor Salada y la Clamor de Arrafals (Ráfales) y vine por la Val Cuercia ¹ con grande riesgo de dar en manos de los moros que tenían allí cerca, en la almunia de Alfechin (hoy término de Alfages), a mano derecha, o de los otros moros que estaban a mano izquierda, en la almunia de Avin-Asuth (Binaced) y pasando por las almunias o torres de Alcorn ² y de Beni-Kasim ³, donde se me hizo de noche y empecé a ver las luces de este castillo...»

1. Según dicho autor, «Val Cuercia» significa valle de las encinas, de las voces «*vallis*» y «*quercus*» y, por tanto, Valcarca se deriva de «Val Cuercia».

2. «Alcorn», hoy denominado «Cornera» y situado detrás de Valcarca.

3. «Beni-Kasim» partida de monte, junto a «Cornera» y llamada actualmente «Cosin», en el término de Monzón.

A LA MEMORIA
DEL BENEFICENTE HUIO ADOPTIVO
DE BIRACED
EXCMO. SR. D. JOSE ALMIZARA CEREZA
COMO TESTIMONIO DE GRATITUD
A SUS DESEOS
POR NUESTRA LOCALIDAD

Capítulo IV

BINACED BAJO LAS ORDENES MILITARES

LAS ORDENES DEL TEMPLO Y DE SAN JUAN

El 27 de noviembre de 1143 Ramón Berenguer IV, príncipe de Aragón, cedió a los Temparios el castillo de Monzón reservándose la Corona buena parte de la villa.

Copia del documento de dicha cesión se conserva en el Archivo de la Corona de Aragón, y ha sido publicado varias veces. Traducido dice así: «La gracia de la inspiración divina y la consideración de la piedad aconsejan que los hijos de la Iglesia provean con suma intención a la salvación de las almas y a la libertad de la Iglesia Católica. Por esto, yo, Ramón Berenguer, conde de Barcelona y por la gracia de Dios señor del reino de Aragón, movido por la virtud del Espíritu Santo en la potencia de la milicia celestial a defender la Iglesia occidental que está en España, a abatir, vencer y expulsar a la gente de los moros, a exaltar la fe y la religión de la santa cristiandad a ejemplo de la milicia del Templo de Salomón en Jerusalén que defiende la Iglesia oriental en sujeción y obediencia de ella según la regla e instituciones de la misma milicia, decreté constituir una milicia de santa obediencia. Lo cual ya hace mucho tiempo había deseado con sumo y buen deseo de mi mente, y para esto había invitado muchas veces y diligentemente por cartas y mediante embajadores míos al venerable Rodberto de gran excelencia maestro de la milicia de Jerusalén y en comunidad con los otros hermanos. El citado Rodberto, maestro y la comunidad de todos los hermanos en el capí-

tulo de los hermanos de la milicia en Jerusalén por la gracia de Dios accedieron a este mi deseo sobre dicha petición y unánimemente lo concedieron y anunciaron por cartas y hermanos del mismo Temple el decreto y acuerdo de su buena voluntad sobre la constitución de la milicia de Cristo en España contra los moros.

»Por esto, para exaltar la Iglesia de Cristo, para ejercer el oficio de milicia en la región de España contra los sarracenos en remisión de mis pecados a honor de Dios que honra a los que le honran, para la salvación de mi padre que fué soldado y hermano de la antedicha santa milicia, en cuya regla y hábito acabó gloriosamente su vida, a ti Rodberto, maestre de la citada veneranda milicia, y a todos tus sucesores y hermanos doy y concedo y entrego en vuestra mano potencialmente, por esta presente escritura, todo el castillo que se llama de Mozón y todo el castillo que se llama de Mongay (Mongaudí), para que los tengáis y poseáis en alodio propio y perpetuamente los poseáis en derecho vos y todos vuestros sucesores por todos los siglos, con todos los territorios y pertenencias y términos de ellos o más allá existentes, y con todos sus usos y costumbres, con todas las lezdas y pasajes, con todas las tierras cultivadas y no cultivadas, con los llanos y montañas, con los prados y pastos y todas las cosas pertenecientes a los citados castillos y según mejor y más útilmente se puede entender a honor de Dios y utilidad de la sobredicha milicia, sin ninguna retención que ninguna persona allí tenga; también de este modo os doy el castillo que se llama de Xalamera y Barberá con sus territorios, pertenencias y términos y con todas las cosas pertenecientes a los castillos ya citados, sin ninguna retención de alguna persona y (os doy) el honor de Lope Sánchez de Belchite, según por esto podréis convenir con el citado Lope Sánchez, y todo el castillo que se llama de Remolíns, con todas las cosas a él pertenecientes, como la divina clemencia lo entregara en mi poder y todo lo que debo tener en el castillo de Corbíns como Dios se hubiera dignado dármelo.

»Y también del mismo modo os añado todo el diezmo de mi tierra o sea de todos mis réditos y censos, así de los

productos como de todas las costumbres rectas y de las justicias de las cuales quisierais recibir el diezmo, y mil sueldos en Huesca y mil sueldos en Zaragoza cada año. Os perdono y doy las quintas en todas las cabalgadas o expediciones de nuestros hombres en España, para siempre. Si acaso algo de mi honor me acaeciera darlo, venderlo o empeñarlo, vuestro diezmo os permanezca salvo y libre. De todas las cosas que, Dios mediante, podré justamente adquirir os concedo el diezmo tranquila y libremente. Y de la conquista de la tierra de los sarracenos, os concedo la quinta parte y todo el diezmo de estas cosas que pertenezcan a mi parte. Si quisierais edificar o construir un castillo o fortaleza contra los moros, daré diligentemente la ayuda y consejo por todas las cosas para vosotros. De nuevo convengo con vosotros y os doy, en la potencia celestial y la fortaleza de Cristo, que de aquí adelante no haré con los moros la paz sin vuestro consejo. Todas las cosas antedichas con espíritu de voto y espontánea voluntad, con toda integridad a Dios Omnipotente y a vos, Rodberto, maestro, y hermanos de la citada milicia así presentes como futuros, doy y concedo y por mi derecho os las entrego en vuestro poder y dominio, dando gracias a Dios Rey que os eligió para defensa de su Iglesia y os hizo asentir a nuestro ruegos. Otra vez os doy y concedo que, por vuestra propia causa, por toda mi tierra no se reciba ninguna lezda, ninguna costumbre, ningún pasaje. Si alguna persona laica o seglar intentara remover en algo o en todo la presente escritura de donación, no sólo incurrirá en la ira del Omnipotente, sino que sea atado con el vínculo de la excomunión hasta que satisfaga dignamente por el exceso de tanto reato. Lo cual fué hecho el 27 de noviembre en Gerona, celebrando reunión don Guido, cardenal diácono y legado de la Iglesia Romana, en presencia de todos los testigos suscritos en el año de la Encarnación del Señor 1143. Sea conocido que esta presente donación fué hecha en mano de don Ebardo, maestro de la Galia, y en mano del venerable Pedro de Roveira, maestro de Provenza y de alguna parte de España; y en mano del hermano Otón de San Odmerio y

del hermano Hugo de Bezanis y hermano Pedro de Arzacho y hermano B. de Ceguino y hermano Arnaldo de Forciá. Lo que sobre los diezmos más arriba se ha instituido, así también lo firmamos como más arriba se lee, salva en todas las cosas la donación que se hizo a las iglesias.— Signo de Ramón, Conde,» etc.

Constituyó Monzón una Encomienda que tenía por cabecera a dicha ciudad, entonces villa, y estaba formada por las localidades siguientes: Alcott, Alfántega, Ariéstolas, Binaced, Binéfar, Castejón del Puente, Cofita, Fonclara, Pueyo de Santa Cruz, Ripol y Valcarca.

Cuando Ramón Berenguer IV hizo la cesión de las citadas poblaciones y términos, todavía Binaced y Binéfar estaban en poder del walí de Fraga, pero, caídas en manos de los cristianos en el mismo día las ciudades de Lérida y Fraga, las fuerzas del príncipe de Aragón, Ramón Berenguer IV, vinieron sobre Tamarite, Binéfar y Binaced. «En el día 6 de diciembre de 1149 quedó Tamarite por los cristianos, y asimismo el castillo de Binéfar, el cual pasó a poder de la Orden del Temple en virtud de la mencionada cesión del territorio de Monzón en 1143»¹. Por la misma fecha, no poseo testimonio escrito que lo asevere, debieron de pasar definitivamente a los cristianos Valcarca, Binaced y Castellón de las Carboneras, pero sería tras fuerte y reñida lucha, ya que «en 1169 la Orden del Temple mandó poblar la Pitella, Binaced, Binefar y las almunias de y sobre Monzón. Este documento, registrado, falta entre los de la Encomienda de Monzón que se conservan en el Archivo Histórico Nacional»².

Los de la Orden del Temple gozaron en un principio de gran prestigio y autoridad en todas partes, particularmente en Aragón; en prueba de ello podemos citar hechos como el siguiente. Al morir el rey de Aragón Pedro II en el combate de Muret, en lucha contra Simón de Monfort, su hijo Jaime, de 6 años de edad, estaba en poder de este úl-

1. RICARDO DEL ARCO, *Historia de la villa de Binéfar* inédita.

2. RICARDO DEL ARCO, *Historia de la villa de Binéfar*.

timo; teniendo los aragoneses, que realizar numerosas y laboriosas gestiones para rescatarlo de las manos de Monfort, y siendo confiado el niño a la protección y cuidados de Guillén de Monredón, maestre provincial de los Templarios en Aragón, de grandes virtudes y valor, que residía en el castillo de Monzón. Allí permaneció Jaime varios años, jurándole rey los aragoneses y catalanes, y siendo protegido por el referido Maestre, a fin de evitar que se apoderaran del niño el infante don Fernando y el conde don Sancho ⁽¹⁾.

Durante los primeros años del reinado de Jaime I el Conquistador, los nobles que formaban un partido de descontentos bajo la enseña del infante don Fernando, tuvieron revuelto el reino siendo Binaced, al igual que otros pueblos y comarcas, teatro de estas luchas. A este respecto escribe Zurita:

«Sucedió que se movió gran disensión entre don Nuño Sánchez, hijo del conde don Sancho, y Guillén de Moncada, vizconde de Bearn, siendo primero grandes amigos, por ciertas palabras que hubo entre ellos, porque don Guillén de Cervellón no quiso dar un azor torzuelo a don Nuño; y como suele suceder, hubo tan buenos esparcidores que refirieron otras palabras que indignaron más sus ánimos y dijo don Guillén de Moncada a don Nuño, que no quería su amistad de allí adelante y así quedaron declarados enemigos; don Guillén de Moncada se confederó con don Pedro Fernández de Azagra y con los de su bando, y don Nuño se procuró valer de la parcialidad de don Pedro de Ahones. Siendo llamadas Cortes para Monzón, fueron a ellas don Guillén de Moncada y don Pedro Fernández con los caballeros que pudieron ayuntar, que fueron hasta 300 de a caballo y llegaron a una villa del Temple, que dice Valcarca.

1. La Orden del Temple fué fundada por Hugo de Payens o Payns en 1118, permaneció en Jerusalén después de la partida de los cruzados y tenía como fin principal la protección de los peregrinos que acudían de todas las partes del mundo a visitar el Sepulcro del Salvador. Sus caballeros llevaban un manto blanco como señal de castidad y limpieza de corazón y una cruz roja como símbolo de la disposición de ánimo en que habían de estar para derramar su sangre, si era preciso, por la causa de la fe. La cruz era roja ochavada. El vestido, de un solo color.

El infante don Hernando era de su condición muy inquieto y bullicioso, y aunque el rey don Alfonso, su padre, ordenó que fuese religioso de la Orden de Císter y se le dió la abadía de Montearagón, que era una principal prelación, se trataba como caballero y soldado y le seguían los más de los ricos hombres del reino. Sucedió que él y don Pedro de Ahones con su gente llegaron a Castejón del Puente de Monzón y allí esperaron al Rey que había partido de Lérida para venir a las Cortes, y le salió al camino don Nuño y suplicóle por el deudo que con él tenía le favoreciese contra don Guillén de Moncada que había ayuntado grandes compañías de gente de a caballo y estaba en Valcarca para salir contra don Nuño, por satisfacerle de su honor o hacerle alguna afrenta, y el Rey que no tenía más que 14 años le animó, ofreciendo que no daría lugar que se le hiciese ultraje y que lo mandaría remediar en las Cortes. Estando en Monzón, mandó ayuntar los hombres principales de la villa y encargóles que se apoderaran de las puertas y torres y pusiesen en ellas gente armada que las guardasen y no consintiesen entrar sin su licencia a ningún rico hombre ni caballero, y proveyó que solamente pudiesen entrar juntos con cada rico hombre dos caballeros. De esta manera entrando en la villa los unos y los otros sin sus gentes, don Guillén de Moncada se partió de las Cortes con don Pedro Fernández de Azagra, con gran sentimiento porque no se pudieron honrar de don Nuño, y el Rey comenzó a hacer guerra contra diversos castillos y lugares de los ricos hombres que andaban asonados y fuera de su servicio.»¹

ESTATUTOS CRIMINALES

En estos difíciles tiempos de discordias civiles, motivadas por las ambiciones de los poderosos ante la minoría de edad de Jaime I, imperaba el bandolerismo en grandes co-

1. ZURITA, *Anales*, tomo I, folio 112.

marcas del reino de Aragón ¹ y de modo particular en Sobrarbe, Ribagorza y Litera, por lo que fué cosa natural y lógica que los Templarios concedieran a Binaced, Valcarca y Ripol, que constituían Concejo General, un privilegio especial para combatir a los malhechores, titulado *Estatutos Criminales*.

El documento de concesión estaba redactado en latín, era extenso y se hallaba muy deteriorado cuando lo conocí; carecía de las primeras páginas, no pudiendo por ello saberse la fecha de su promulgación y teniendo una cubierta, de fecha posterior, en la que se leía: «Estatutos Criminales que tratan del modo de hacer justicia contra los malhechores en tiempo antiguo». El documento fué quemado, junto con la documentación del archivo municipal, durante la pasada dominación marxista.

Trataba dicho fuero, con gran detalle, sobre las faltas y delitos que debían castigarse, aconsejando se hiciese buen uso de tal privilegio y «se obrase con arreglo a los dictados de la conciencia». Reducía las penas o castigos a muy pocos grados: prisión preventiva, multas, confiscación de bienes, sufrimientos o tormentos y pena de muerte. Era tan completo este privilegio que ni de las penas de muerte tenían que dar cuenta a ninguna autoridad superior, pero se limitaba la aplicación de tal atribución a gentes de mal vivir, «abusadoras de lo ajeno, de casadas, doncellas, etc.». Hacíase, además, la salvedad de que la pena de muerte no podía ser aplicada a ningún «vecino o morador de los referidos pueblos de Binaced, Valcarca y Ripol», por quedar reserva-

1. «Con ocasión de la discordia que hubo en este tiempo entre el infante y ricos hombres de su parcialidad y con estar todos tan ejercitados en la guerra, teniéndola ordinariamente con los moros o con sus comarcanos y dentro de sus casas, se hacían grandes robos e insultos, no solamente en las montañas de Jaca, Sobrarbe y Ribagorza, pero en la tierra llana a donde el Justicia tenía más fuerzas y autoridad; este daño se fué extendiendo tanto, que fué necesario que las ciudades y villas del reino se pusiesen en orden para perseguir a los malhechores...»

»Las ciudades y villas de Zaragoza, Barbastro, Huesca, Jaca, Tarazona, Calatayud, Daroca y Teruel, ordenaron también sus *Estatutos* contra los malhechores...» (ZURITA, tomo I, folio 175).

do este derecho de administrar justicia sobre los mismos al juez y oficiales que la Orden tenía en Monzón.

Para juzgar a los reos se constituía el tribunal, compuesto por los miembros siguientes: el baile, el justicia y los jurados, auxiliados por el oficial y subalternos encargados de la custodia de los reos. Todos ellos eran nombrados por la Orden, pero tenían que ser forzosamente vecinos de la localidad. El tribunal, una vez constituído, examinaba la categoría del hecho y sus pruebas para dictaminar si procedía o no conceder al reo el derecho de defensa; en caso de negárselo, se procedía inmediatamente al fallo, pasando seguidamente al cumplimiento del mismo.

La tradición refiere que las ejecuciones se realizaban en el llamado «tozal de las Horcas», una colina terminada en su punto más elevado por una pequeña llanura y situada en la partida de monte denominada «Alfages». En el siglo XVI funcionaba ya la horca dentro del pueblo, en la llamada «placeta del Aceite», hoy plaza de España, junto a la puerta de un hospital que la Orden tenía instalado en Binaced y que más tarde fué transformado en almazara.

Monzón, cabeza de la Encomienda, ejercía jurisdicción civil y criminal sobre los restantes pueblos, no gustándole que Binaced, Valcarca y Ripol tuvieran tal privilegio, por lo que buscaron siempre ocasión propicia para arrebatárselo en su favor el mencionado fuero. Mas, una vez logrados sus deseos, no supo dicha ciudad garantizar la seguridad pública y volvieron a recrudecerse los crímenes y desmanes, debido a la poca vigilancia ejercida por Monzón y a ser esta comarca punto fácil para pasarse del reino de Aragón a los de Cataluña y Valencia, burlando de este modo la acción de la justicia. Cansados los pueblos de Binaced, Valcarca y Ripol de tanto daño y de la impunidad en que quedaban los crímenes, nombraron su procurador al vecino don Martín de Corz, para que en nombre de las tres localidades elevara memorial al gran maestre de la Orden de Malta ¹, exponiéndole los hechos y pidiéndole la rehabilitación de los Estatutos Criminales.

1. La Orden de Malta sucedió a la del Temple en el señorío sobre la Encomienda a que perteneció Binaced.

Esta petición dió por resultado el reunir en Zaragoza, en sacra asamblea, a todos los comendadores que la Orden tenía en el reino de Aragón, el día 22 de abril de 1589, compuesta por los siguientes miembros: fray Fernando, comendador de Encinacorba, tesorero y presidente como más antiguo; fray Carlos de Santa Cruz, de la de Talamantes; fray Jerónimo de Tahuste, de Calvera y Valonga; fray Pedro Roy y fray Martín de Celaya, de Zaragoza. Se reunieron en el real palacio de San Juan de los Panetes, de Zaragoza, asistiendo a dicha asamblea, en representación de Binaced, Valcarca y Ripol, su procurador Martín de Corz.

El privilegio fué discutido extensamente y, antes de fallar, solicitaron informe del virrey de Aragón, conde de Sástagu, y de su lugarteniente Alfonso Cerdán, los que informaron que «conociendo, visto y tocado con la práctica en sus dominios, tales privilegios, era una necesidad autorizarlos y, por tanto, debían seguir estos tres pueblos con dichos Estatutos».

Obtenido el testimonio de la rehabilitación del referido privilegio, el notario de la localidad, don Jaime Arrazo, congregó en la casa de la villa a toda la «Universidad» para, una vez hecha la lectura íntegra del fuero—que constaba de 36 páginas en tamaño superior al de folio—, efectuar la entrega del mismo.

Procedióse a continuación al nombramiento de los miembros que habían de componer el tribunal según determinan los Estatutos, recayendo en Miguel Barber, Antón de la Menlla, Pedro Romeu y Mateo Ballabriga.

Enrique Cock que, acompañando a Felipe II durante las Cortes celebradas en Monzón en el año 1585, se alojó en Binaced con otros nobles, hace grandes elogios de este «especial fuero y privilegio» titulándolo ya en aquella fecha de «muy antiguo»¹.

Felipe IV, al conceder la «Carta-Puebla» para Binaced, Valcarca y Ripol que fueron despoblados, incendiados, sa-

1. ENRIQUE COCK, *Relación del viaje hecho por Felipe II en 1585 a Zaragoza, Barcelona y Valencia* (Morel-Fatio y Rodríguez Villa, Madrid, 1876)

queados, y extinguido su Concejo General por las fuerzas francesas y catalanas durante la rebelión de Cataluña en 1640, autoriza de nuevo el uso de dichos Estatutos «para hacer justicia». En 1.º de septiembre de 1702 el Justicia de Aragón reconoce este fuero y privilegio. Felipe V, en 1716, al modificar la legislación, también respeta los «Estatutos especiales para Binaced».

Así fué, en líneas generales, el fuero concedido por la Orden del Temple a los pueblos de Binaced, Valcarca y Ripol.

Volviendo sobre los Templarios, la persecución que contra ellos llevó a cabo Felipe el Hermoso, rey de Francia, alcanzó de la débil voluntad del papa Clemente V que se permitiera el procesamiento de la referida Orden y que finalmente, por medio de la bula *Vox in excelso*, decretara la supresión de la misma.

En Aragón fray Bartolomé Belbir, su maestre provincial, que residía en Monzón, reclamó la intervención de un Concilio al arzobispo de Tarragona, Guillén de Rocaberti, que se reunió y declaró libres de toda mala sospecha a los del Temple.

Jaime II no quiso, por el momento, proceder contra ellos, pese a las instigaciones del monarca francés, pero la impresión que le produjo la pública confesión del gran maestre de los Templarios y las de otros grandes caballeros de la misma, le hizo cambiar de opinión y dar orden al procurador de Valencia de prender a los del Temple en aquel reino y confiscar sus bienes. Pocos días después se dió la misma orden de detención en el reino de Aragón. No se permitió se sitiara las fortalezas que estaban en poder de la referida Orden hasta tanto que no expirara el plazo de diez días que para la entrega de las mismas había señalado el Inquisidor. Transcurrido el plazo, se sitió a Peñíscola, que en 12 de diciembre de 1307 se entregó sin resistencia; siguió la toma de Arés, Burriana, Coves y otras poblaciones valencianas pertenecientes a los Templarios, e igualmente una serie de castillos; el último en rendirse fué el castillo de Monzón, que prolongó su defensa hasta mayo de 1309.

Clemente V resolvió, en 1317, que el antiguo patrimonio de los templarios de Aragón fuese repartido entre la nueva milicia de Montesa y la de San Juan. La Encomienda de Monzón, a la cual pertenecía Binaced, fué asignada a la soberana Orden militar de San Juan de Jerusalén que ejerció su señorío sobre nuestra localidad, con incidencias diversas, hasta el año 1819 ¹.

SEÑORIO Y VASALLAJE

Binaced, mientras formó parte de la Encomienda de Monzón, estaba cercado por paredones de tierra y casas de los mismos vecinos que hacían las veces de murallas, penetrándose en el pueblo por cuatro grandes puertas que eran cerradas por la noche. Desaparecidas las puertas, subsistieron durante mucho tiempo las referidas entradas con la denominación de portales, situados en los puntos siguientes: en la actual plaza de los Mártires, entre la casa de los Sres. de Almuzara y el inmueble destinado a granero del mismo propietario, llamado «Granero del Castellán», está el denominado portal de la Torre; el de Valcarca, sito en la calle del Generalísimo, entre los edificios de los Sres. de Castel y Barbarena; el portal de Monzón, ubicado en la calle del general Mola, junto a la almazara de la Sra. Vda. de Roger y socios; y el cuarto y último, llamado de la Balsa, se

1. La opinión más generalizada sobre el origen de la Orden de San Juan es que hacia el año 1048 unos piadosos comerciantes de Amalfi, compadecidos de los cristianos que acudían en peregrinación a Palestina para visitar los santos lugares, obtuvieron del califa Mustafar-Billah la correspondiente licencia para fundar un hospital en Jerusalén, en las inmediaciones del Santo Sepulcro. La piadosa institución fué puesta bajo la advocación de san Juan. Al cabo de algunos años se hizo cargo de la dirección de las piadosas personas que cuidaban del hospital un provenzal llamado Gerardo de Tom o Tungam, que formó con ellas una comunidad. Los caballeros pronunciaron votos solemnes ante el patriarca de Jerusalén y obtuvieron la aprobación del pontífice Pascual II, quedando así instituida la Orden religiosa. Al fallecimiento de Gerardo, eligieron los monjes para sucederle a un caballero francés del Delfinado (Francia), llamado Raimundo Dupuy y también Despuig, el cual aconsejó a la comunidad que acordase en adelante empuñar las armas en defensa de la religión. Desde entonces quedó constituida en Orden militar.

apoyaba en la casa de Villacos, que hoy forma parte del edificio de la mencionada Vda. de Roger, en la plaza de España.

En la actual Casa consistorial estaban la iglesia, el cementerio, una residencia para caballeros y sirvientes de la Orden, el almacén («granero del Castellán») y un torreón. Queda solamente de la citada iglesia una escultura de san Marcos, patrono de la localidad, tallada en piedra arenisca, del siglo XIV, terriblemente mutilada por los rojos. Dicha estatua ostenta el escudo que en aquella época tenía Binaced, el cual es de tipo francés y con bordura.

Binaced era entonces villa con el dictado de «Honorísima», según reza en los documentos de aquella época y en una inscripción labrada en una piedra de su edificio consistorial, que decía así:

HONORISSIMA

VIL - LA

DE BINACED. AN. MCCCCLX

Tanto los templarios, como después los sanjuanistas, autorizaron a sus vecinos y moradores para «vender de día y de noche y a cualesquiera personas, naturales y extranjeros del Reino, cualesquiera frutos, panes, y granos de trigo, cebada, vino y azeyte, que han tenido y tienen suyos propios en los pozales, graneros, lagares y casas de los Concejos de dichas Universidades, y de sus vecinos y moradores».

Cuando era nombrado nuevo Gran Maestre de la Orden tomaba posesión del pueblo un apoderado suyo, rindiéndole vasallaje las autoridades de Binaced y manteniéndose idéntica la ceremonia a través de los siglos. La que me permito reseñar pertenece al siglo XVI. A raíz del fallecimiento de don Lupercio del Poyo, fué nombrado gran maestre de la Orden de San Juan don Martín Garcés, hijo de Alquézar (Huesca), trasladándose a la isla de Malta donde residía la cabeza de la Orden. Para tomar posesión

de la localidad en nombre suyo, se personaron en Binaced el notario don Juan Martín Sánchez del Castellar, el prior de la parroquia de Monzón, don Pascual Sánchez, y el apoderado del gran maestro, don Carlos Garcés.

Ante los testigos don Hernando de Medina, infanzón de Monzón, y Jaime de Lurbe, escribiente en Zaragoza, y numeroso público, fueron leídos los derechos y concesiones reales refrendados por bulas papales, haciendo referencia al poderío y señorío de la Orden sobre Binaced, «ejerciendo la jurisdicción alta y baja», y a la obligación del pueblo de rendirles obediencia y sumisión.

Seguidamente se dió principio a los actos de posesión en la forma siguiente. Trasadóse la comitiva al portal de la Torre y el prior de la iglesia de Monzón se puso sobre la cabeza la bula y la autorización del anterior gran maestro, cogió por la mano derecha al apoderado del nuevo gran maestro y, abriendo las puertas de la referida entrada, penetraron en el interior del pueblo, cerrando a continuación las puertas en presencia del notario, de los dos testigos y público. Practicaron igual ceremonia de entrar en el pueblo por los portales de Valcarca, Monzón y la Balsa. En la misma forma y solemnidad tomaron posesión de la iglesia parroquial, y se dirigió después la comitiva a la «placeta del Aceite», donde estaba instalada la horca, mandando el apoderado de la Orden colgar sobre la misma uno de sus guantes y retirarlo, pasados unos minutos, en señal de dominio sobre vidas y haciendas.

Luego se congregaron en el pórtico de la iglesia, presentes las autoridades locales, el baile con los demás jurados de la Universidad y singulares personas de la localidad, procediendo el representante del gran maestro a exonerar o destituir a dichas autoridades locales, allí constituídas, y sin pérdida de tiempo les mandó ponerse de rodillas; con las manos juntas y poniendo los dedos pulgares en forma de cruz con los del referido Garcés, prestaron juramento de reconocimiento de verdadero y natural señorío sobre Binaced al gran maestro.

Ejercía, en la toma de posesión descrita, las funciones

de baile Jerónimo de Castro, a quien después de restituirle y confirmarle en el cargo, le devolvió «el palo del oficio y salario», o sea la vara de mando o símbolo de autoridad y el sueldo que disfrutaba y que con la destitución anterior le había quitado.

COFRADIA DE SAN MARCOS EVANGELISTA

Hasta el otoño de 1936 en que fué destruído nuestro archivo municipal, se conservó en el mismo, entre otros documentos de valor histórico, un libro encuadernado en pergamino en cuya portada, y con caracteres de letra de gran tamaño, se leía lo siguiente: *Libro de la Cofradía de San Marcos, de la Villa de Binaced, fundada el año 1336 por doña Martina Pérez de Lozano, señora de Monbrun, Fonclara, Las Facenas y Casasnovas.*¹

En la primera página y en forma destacada figuraba el nombre de dicha señora, continuando la relación los del estado noble y luego los villanos.

En sus estatutos se podía observar el profundo grado de religiosidad, hermandad y ayuda mutua que reinaba entre sus componentes, debiéndose poner de relieve su régimen caritativo de socorro a los enfermos y necesitados.

Siguiendo las anotaciones de sus numerosas páginas aparece, dos siglos después de la fecha de su fundación, en las cuentas del mes de noviembre de 1535, partidas referentes a la compra de 300 palmos de tela de seda, en color negro y de dos clases, para coser lutos con destino a uniformar a «tres lloronas» para los entierros de los miembros

1. Esta señora habitaba en el castillo de Carboneras (hoy de la Mora), y cuenta la leyenda popular, sin que tenga fundamento histórico alguno, que siendo de avanzada edad ofreció al pueblo de Binaced que, si por el tiempo que le quedaba de vida se encargaba de su alimentación, dándole para comer tuétano o médula de buey, les legaba sus dominios. Binaced no quiso comprometerse a facilitarle tales alimentos por su elevado coste. Los caballeros sanjuanistas aceptaron el compromiso y al morir dicha señora pasaron a ser propietarios de sus posesiones.

de las familias infanzonas de la localidad y a cuyas expensas fueron costeados. El referido hábito se componía de las piezas siguientes: un sayal, un jubón y un velo transparente de gran tamaño para que por delante bajara hasta la cintura. Se compraron además medias y zapatos negros y sin adornos.

Había otra anotación en la que hacían constar que la tela sobrante se destinaba para forrar por dentro el arca en la cual se guardaban los mencionados sayales, jubones y velos.

El cofrade mayor estaba autorizado para arrendar dichos lutos a cualquier vecino, mediante el pago de limosnas proporcionadas a su posición, al objeto de aumentar los ingresos de la referida cofradía de San Marcos Evangelista.

A LA MEMORIA
DEL BENEFICENTE HUIO ADOPTIVO
DE BIRACED
EXCMO. SR. D. JOSE ALMIZARA CEREZA
COMO TESTIMONIO DE GRATITUD
A SUS DESEOS
POR NUESTRA LOCALIDAD

Capítulo V

BINACED DURANTE LOS AUSTRIAS

BANDOS RIVALES

A principios del siglo XVI sobrevinieron grandes rivalidades entre bandos que se formaron en Monzón, Binaced, Almunia de San Juan y Cofita, que originaron numerosas víctimas y que Carlos I tuvo que reprimir y tratar en las Cortes que celebró en Monzón. A este respecto dice Dormer: «En este año (1518) empezaron los bandos tan reñidos de los Benedetes y Riberas, familias ilustres de la villa de Monzón, que fueron causa de las mayores disensiones que por parcialidades se han visto en el Reino, motivando al Rey a escribir desde Zaragoza a 15 de junio a mosén Jorge, a Francisco y a Jerónimo de los Benedetes y a mosén Pedro de Ribera y a Juan de Felices, para que se compusiesen, y a las Cortes el dar a mosén Jorge mil florines de oro por los daños que había padecido en su hacienda, para que así se facilitase el ajustamiento, que no tuvo efecto hasta el año 1523 por medio de don Juan de Aragón, Duque de Luna y Castellán de Amposta». ¹

En *Aragón histórico, pintoresco y monumental*, se dice, sobre estas banderías, lo siguiente: «El origen de aquellas diferencias fueron ciertas cuestiones habidas entre las familias de Monzón llamadas Benedete y Rivera. Formáronse, en apoyo de sus respectivas pretensiones, dos poderosos bandos, en los que andando el tiempo se alistaron no pocos vecinos de Binaced, Cofita y Almunia de San Juan, y fué me-

1. DORMER, *Anales de Aragón*, pág. 93.

nester toda la influencia de don Juan de Aragón, Castellán de Amposta, para recabar pacífico desenlace, que logró por medio de una concordia estipulada en 24 de Junio de 1523.

»En el Archivo municipal de Binaced—continúa diciendo la referida obra—, pude copiar la siguiente noticia, que da a conocer la animosidad de aquella lucha popular, manifestada en todo su vigor en 1536 y reproducida en 1583: «Los dichos veñinos de Monçón han ydo muchas veçes mano armada en mucho número al dicho lugar de Binaced, a hacelles fuerça dentrándole por fuerça en sus casas y echándoles de sus casas». ¹

En 1562 ocurrió un sangriento encuentro en Binaced entre los partidarios de los bandos de referencia. El grupo capitaneado por Melchor Mendaño fué atacado por el acaudillado por Lorenzo Juan y sus lugartenientes Melgar y Ferrer. Aprovechando que los partidarios de Mendaño estaban en minoría—eran unos veinte—, fueron atacados por más de doscientos de sus rivales. Refugióse Mendaño con sus parciales en una casa y allí resistió durante tres días, hasta que sus contrarios incendiaron la casa en que se habían hecho fuertes y no tuvieron más remedio que, sofocados por la sed y el incendio, salir de ella y entablar una lucha desigual en la que todos, incluso su capitán Mendaño, encontraron la muerte.

Dos horas después de terminar el combate llegaron fuerzas de socorro, procedentes de Tamarite y Monzón, para ayudar al infortunado Mendaño y a los suyos, los cuales si llegan a resistir un poco más hubieran sido los vencedores de la refriega y dueños del campo en lugar de víctimas.

Enrique Cock ², que estuvo en este lugar en 1585, cuando las Cortes de Monzón, convocadas por el rey Felipe II, dice sobre estas luchas lo siguiente:

«Aconteció en este lugar (se refiere a Binaced), hará

1. Aragón histórico, pintoresco y monumental, p. 10.

2. ENRIQUE COCK, *Relación del viaje hecho por Felipe II en 1585 a Zaragoza, Barcelona y Valencia*.

veinticuatro años o cerca dos años antes de las otras Cortes, una grandísima matanza entre algunos nobles de esta tierra.

»Lorenzo Juan, capitán de una banda, con Melgar y Miguel Ferrer, que hasta el día de hoy es vivo, contra Melchor Mendaño, cercado en una casa con veinte de su bando.

»Duró su pendencia por tres días, quemóse la casa en que ellos se habían sitiado, de tal suerte que todos, casi muertos de sed, hubieron de salir de ella y batallando contra sus contrarios, que eran doscientos, fueron muertos; que si por otras dos horas se retuviesen, les venía socorro que del infierno les volviese a la luz, enviado de Monzón y Tamarite, pero tarde, como dice el refrán *fueron sabios los de Troya.*»

CORTES EN MONZON

En las Cortes generales que Carlos I tuvo en Monzón asistió con el emperador el famoso extremeño Hernán Cortés, de familia oriunda de nuestra provincia de Huesca, conquistador de Méjico y a quien en premio a sus hazañas se le concedió en dichas Cortes el título de marqués. También para Binaced fueron fructíferas las tales Cortes, pues además de intentar el emperador Carlos la concordia entre los Riveras y Benedetes, confirmó a los de Binaced, Valcarca y Ripol su famoso privilegio titulado «Estatutos Criminales», «para que ellos mismos y sus jurados entre sí, les hagan justicia sin tener que pedir derecho a la villa de Monzón.»

En 1585 Felipe II convocó, por segunda vez, Cortes en Monzón y durante su celebración se declararon en dicha población fiebres contagiosas de las cuales murieron personas de alto relieve, lo que motivó que el Rey dispusiera la terminación de las mencionadas Cortes en la villa de Binéfar.

Durante el tiempo que Felipe II permaneció en dicha villa, su «guardia de honor» y acompañantes notables se alojaron en los pueblos de Valcarca y Binaced. Entre estos últimos figuraba Enrique Cock, notario real y apostólico,

a quien se debe la descripción del viaje. He aquí lo que dice sobre Binaced:

«S. M. yendo una legua muy grande que hay desde la villa de Binéfar, dió licencia a nuestra guardia, la cual hizo otra legua de dos horas de camino, de manera que vino cuando anocheció, en Vinacet y Valcarque, dos pueblos entre sí unidos donde estaba alojada y son, como arriba hemos dicho, de la susodicha encomienda de Monzón, y están a una grandísima legua de la villa; en estos dos pueblos estaba aposentada la guarda Tudesca mientras que duraron las Cortes, y son obligados los labradores de dichos pueblos de dalles la posada de balde, por esta razón como supe dellos; que teniendo pleito con los de Monzón, los eximió el Emperador de su jurisdicción, de manera que hacen ellos mismos sus jurados entre sí, que les hagan justicia, y no tienen que pedir derecho en la susodicha villa de Monzón.

»Es Vinacet un pueblo de cien casas y Valcarque, de veinte; tienen el campo abundante de pan, vino, miel y aceite, labradores muy rudos y muy ricos. Este en cuya casa yo posaba tiene de todas sus ganancias más que mil ducados cada año, y cuasi tiene miedo de hartarse de pan negro. Carne trae de la carnicería una vez al mes.

»Maravíllome de verdad de semejante casta de hombres tan inclinados a padecer falta, que cuasi no osan gastar lo que Naturaleza tiene que menester. ¡Qué cosa tan extraña; qué mal empleada riqueza en hombres que no la saben emplear!

»¡Ojalá que algunos de nuestros compañeros fueran sus tesoreros para que saliese a la luz la moneda que por tanto tiempo acarrearón!

»Deste pueblo salieron, martes, a tres de diciembre, los Tudescos para hacer jornada.

»Nosotros quedamos allí siete días enteros, hasta que las Cortes fuesen del todo terminadas.

»Jueves a cinco de diciembre, celebraron Solio los catalanes, yendo S. M. cuasi solo a la iglesia donde se había de hacer.

»Viernes a seis de dicho mes, cayó tanta copia de nie-

ve que nos diese dolor de corazón, mayormente porque había de hacer muy mal camino, que en esta tierra hay mucha de ella pegadiza; mas sufrirlo habíamos y no culpar lo que por fuerza no se podía remediar.

»Domingo ocho, por mandado del señor Trisnacq, fuí a adelante a ayudar hacer las cosas y camino dos leguas hasta Belver, pueblo puesto hacia el ocaso del invierno, a mano izquierda del río Cinca, y es de sesenta vecinos, muy deleitoso por razón de su sitio. Del pueblo hasta el río hay una vega muy linda de ver, llena de olivos y de viña y de toda clase de fruta. El señorío y derechos pertenece al Comendador de Salamera (Chalamera), que por allí tiene otros lugares».

De la partida del monte del «Omprio» de Monzón, Felipe II cedió a Binaced el trozo llamado del «Pino». No conformándose Monzón con tal resolución instó pleito contra Binaced, el cual se resolvió a nuestro favor y se declaró posesión definitiva. Esta resolución fué inscrita en la cancillería del duque de Alburquerque, en el legajo 22, folio, 204, el 14 de mayo del año 1594.

REBELION DE CATALUÑA

Los sucesos interiores ocurridos durante el reinado de Felipe IV tuvieron grandísima repercusión en la vida del pueblo de Binaced llegando hasta la desaparición completa de sus moradores durante un período de diez años.

Antes de hacer la relación de los acontecimientos acaecidos en esta localidad, reseñaré, muy brevemente, el reinado de este monarca en lo que se relaciona con Binaced.

A la muerte de Felipe III subió al trono su hijo Felipe IV y el gobierno quedó en manos de don Gaspar de Guzmán, conde-duque de Olivares, hombre presuntuoso y arrogante que impuso nuevos tributos y arrastró a España a una serie de guerras en el exterior, que nos llevaron a la mayor decadencia.

Durante estas guerras y por causa de ellas hubo en Es-

pañá peligrosos movimientos insurreccionales. El primero estalló en Cataluña, cuyos fueros atropellaba sistemáticamente el conde-duque de Olivares, con el secreto propósito de suprimirlos en caso de sublevarse los catalanes.

Sublevada Cataluña, los franceses acudieron en auxilio de los sediciosos y formando un ejército de unos 17.000 hombres, acémilas y tren de batir, por la frontera de Lérida penetraron en Aragón hasta Monzón.

»Eran tropas hugonotes que robaban y profanaban los templos. Baltasar Gracián daba cuenta a un amigo suyo de la caída de Monzón y añadía: «Ha tomado ya el enemigo hasta 200 lugares y casi todos los ha guerreado y saqueado; todo lo tala; tres iglesias colegiadas ha destruído y muchos conventos; el daño se aprecia en más de un millón; toda la ropa la han acarreado a Lérida... Todo es venir gente huyendo a Zaragoza, que se va llenando..., es cosa lastimosa... Aquí no hay armas en el Reino, aunque van viniendo...»

»Roque Alberto Faci relata al referirse a los desmanes y matanzas que cometieron los franceses, el horrible sacrilegio que cometieron con la imagen del venerado Cristo de los Milagros de Binéfar.»¹

La ciudad de Huesca temió que aquellas fuerzas franco-catalanas se apoderaran de Aragón y se aprestó para la defensa. El Concejo, en 25 de abril de 1641, acordó se hiciese la provisión de pólvora, plomo y cuerda y dar un pregón mandando a los vecinos que tuviesen armas encomendadas por la ciudad que las dispusiesen para el momento oportuno.

El 12 de mayo se avisó a las villas y lugares circunvecinos para que se alistase gente. Para estas y otras diligencias nombraron una comisión, compuesta del Justicia, prior de los Jurados, almutazafe, padre de huérfanos, regidor del Hospital, lugarteniente de Justicia y don Vicencio Juan de Lastanosa con otros regidores más. Como quiera que las circunstancias lo demandaban, el propio día se determinó

1. RICARDO DEL ARCO, *Historia de la villa de Binéfar*, inédita.

nombrar capitanes para la gente que se estaba alistando y acudir en socorro de Monzón, ya que a su vista se hallaban los franceses, pues se habían apoderado ya de Binéfar y Binaced; recayeron los nombramientos en don Bernardino Gómez de Mendoza, don Gaspar de Sellán, don Vicencio Juan de Lastanosa y don Manuel Felices y López, con poder de designar cada uno de ellos, para su compañía, alférez, sargento y cabo de escuadra. Envióse un comisionado a Vizcaya para adquirir mosquetes, arcabuces y todo lo concerniente.

La situación de Monzón era crítica; en 16 de mayo pedía gentes y armas a Huesca, marchando al día siguiente más de 200 hombres con objeto de impedir la entrada de los franceses enemigos; cosa que no pudieron evitar, pues el 19 de mayo se perdió Monzón y doce días después se rindieron al enemigo las fuerzas que guarnecían el castillo.

Ocupado Monzón por los franceses, las fuerzas oscenses, mandadas por Lastanosa y Ruiz de Castilla, se dispusieron a defender con denuedo los pasos del Cinca, rechazando al enemigo en todas las intentonas que hizo por cruzar el río.

Hasta primeros de noviembre de 1643 los ejércitos españoles, mandados por don Felipe de Silva, no estuvieron en condiciones de lanzarse a la ofensiva; se recuperó el castillo de Monzón en 4 de diciembre de dicho año.

Al liberar Binaced las fuerzas españolas, sólo encontraron ruinas y desolación, pues ya antes de apoderarse los franceses de Monzón habían ganado, saqueado y quemado las casas, talados los campos y extinguido el Concejo de los pueblos de Binaced, Valcarca y Ripol, sin que permitieran quedar en ellas a un solo morador.

Como las fuerzas mandadas por don Felipe de Silva, liberadoras de Binaced, Valcarca y Ripol, después de recuperar Lérida¹, en marzo de 1644, quedaran estacionadas a orillas del Segre y la guerra se prolongara hasta 1658, ya

¹ MODESTO LAFUENTE, *Historia General de España*, tomo XII página 5.

LEGADO
A. DURAN

que de modo oficial no terminó hasta la firma de la Paz de los Pirineos en 1659, es natural que los vecinos de Binaced anduvieran unos remisos y otros imposibilitados de reintegrarse a sus hogares destruidos.

Durante nueve años y medio permaneció nuestro lugar totalmente deshabitado y sus naturales dispersos, hasta que once familias acordaron volver juntas a Binaced, reedificar sus casas y volver a poner en cultivo los campos abandonados. Los nombres de estos once primeros vecinos, cabezas de familia, fueron los siguientes: Pedro Salas, Pedro Foradada, Antonio Fortón, Baltasar Buil, Simón de Lax, Miguel de Castro, Martín Ferrer, Juan Ferrer, Francisco de Castro, Miguel Citoler y Francisco Guantes.

No fué fácil la vida para estas familias, pues pesaban sobre el Concejo innumerables cargas, censos, tributos y deudas, contraídas antes de ser destruidos los pueblos que lo formaban, que impedían toda recuperación y se vieron obligados a solicitar del Rey que fueran eximidos en sus personas y bienes del pago de tales obligaciones.

Reseñaré algunas de las deudas contraídas y el documento por el cual quedaron los vecinos liberados de responder a las mismas con sus personas y bienes.

En 9 de junio de 1567, el vecino de Binéfar Cervera Rohe, en escritura de carta de gracia otorgada ante el notario de Tamarite don Montserrat Porquet, prestó al municipio de Binaced, juntamente con Valcarca y Ripol, la cantidad de ochocientas libras jaquesas, las que producían un interés anual de ochocientos sueldos jaqueses.

En 1728, pasados 161 años, la heredera del prestamista Rohe, también vecina de Binéfar, doña Juana Boil Garcés de Treno, viuda de don José Ramón de Barasona, comparece, junto con representantes de nuestro municipio, ante el notario don Sebastián Perat, domiciliado en San Esteban de Litera, el día 30 de diciembre de 1728, para otorgar nueva escritura, mediante la cual y teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda y lo arruinado del país, se rebaja la mencionada deuda a ciento veinte libras jaquesas y el interés a ciento veinte sueldos jaqueses.

Decía la escritura: «Considerando así mesmo que por la invasión de las armas francesas y calamidades del tiempo y haber venido a menos todas las Universidades (Ayuntamientos) fronteras del principado de Cataluña, se ha disminuído y menoscabado dicho censal, de tal manera que no se cobra ni se espera cobrar de la pensión de dicho censal arriba calendado, sino ciento y veinte sueldos dineros jaqueses en cada año, y en censo de luición no se cobrará sino ciento y veinte libras jaquesas de propiedad y suerte principal...»

En febrero de 1572, don Francisco Mazas, infanzón de San Esteban de Litera, hizo un préstamo de 281 libras jaquesas a nuestro pueblo por el que se tenía que pagar quinientos sueldos jaqueses de pensión anual. Posteriormente dicho infanzón otorgó escritura de este capital a favor de la iglesia de Alfántega, y se le fué pagando el censo durante doscientos años, hasta que el Ayuntamiento de Binaced acordó el pago de la deuda, según es de ver por escritura extendida en 29 de noviembre de 1772 por el notario de Monzón don Andrés Heras y otorgada por el presbítero de Alfántega don Martín Forniés.

En 11 de octubre de 1592, mediante escritura otorgada en Valcarca, ante el notario, con residencia en dicho pueblo, don Jaime Arrazo, prestó a nuestro municipio el vecino de Binéfar don Miguel Barber diez mil sueldos jaqueses por los que se pagaban quinientos sueldos anuales de interés.

Las condiciones para responder del pago de esta deuda eran en extremo vejatorias, hasta el punto de quedar gravados los tres pueblos de Binaced, Valcarca y Ripol, con expresa manifestación de los «términos, montes, yerbas, aguas, leñas, casas, huertos, casas-casales, edificios, viñas, dehesas, tornos, molinos, carnicerías, mesones, olivares, campos, sotos y propiedades, ganados, gruesos y menudos, frutos, rentas, derechos, puestos y demás emolumentos sobre cualesquiera otras posesiones, con todos los muebles e inmuebles de cualquiera naturaleza y especie, que sean del Concejo y de los particulares vecinos de los tres pueblos». Incluso quedaban gravadas las mismas personas de los tres pueblos, hasta el punto de que podían ser presas y encarce-

ladas, si salían del término municipal antes de pagar la mencionada deuda.

Afortunadamente entre los poquísimos documentos de nuestro Archivo Municipal, salvados de la quema sistemática realizada durante la dominación marxista, figura la copia del documento de concesión real, dada por Carlos II, mediante la cual los vecinos de Binaced, Valcarca y Ripol no podían ser requeridos en sus personas y bienes por deudas contraídas por su Concejo, anteriores a la rebelión de Cataluña.

El documento en cuestión dice así:

«Copia legal (jurisfirme) a los jurados del Concejo y de las Universidades de los lugares de Vinacet, Balcarca y Ripol.

»Excelentísimo Sr. Lugarteniente y Capitán General por Su Majestad en el presente reino de Aragón, ilustre Sr. Regente de la Regia Cancillería del citado reino. Ilustrísimo Señor Regente de los oficios de la Gobernación General del mismo reino y del citado señor Asesor ordinario. Ilustrísimo señor Justicia de Aragón y su lugarteniente y a cualesquiera jueces, oficiales y ministros regios y a las que ejercen la jurisdicción secular en el presente reino de Aragón y a otras personas, corporaciones, capítulos y universidades de cualquier estado, grado y condición, a los cuales las presentes sean presentadas o de algún modo lleguen a su poder y a cada uno de ellos. Don José Rodrigo, doctor en ambos Derechos, lugarteniente; ilustrísimo doctor don Pedro Valero Díaz, caballero, consejero del Rey nuestro Señor y Justicia de Aragón, salud y dilección regias.

»Francisco Ibáñez de Aoyz, cosíndico de Zaragoza, prior legítimo de los jurados del Concejo general y Universidad de singulares personas vecinos y habitantes de los lugares de Vinacet, Balcarca y Ripol, reunidos en concilio, todos y cada uno, ante nosotros han presentado...

»Que los dichos sus principales firmantes son regnícolas del presente reino y como tales pueden y deben gozar de sus fueros, privilegios y libertades.

»Item dijo que en el año 1642 a los diecinueve días del

mes de mayo llegó el ejército francés y catalán, enemigo de las armas del Rey nuestro Señor, en forma de guerra con mucha infantería y caballería, piezas y tiros de artillería, a la villa de Monzón, a la cual sitió, puso y plantó su batería y, después de haber ganado la dicha villa, batió su castillo y se rindió un día del mes de junio del mismo año y se entregó la plaza al enemigo y la tuvo ganada y ocupada hasta el 4 de diciembre del año 1643 que el ejército y armas del Rey nuestro Señor la ganaron y recuperaron. Y así antes del sitio ganó, saqueó y quemó el dicho ejército enemigo los lugares circunvecinos a la dicha villa de Monzón y a ocasión de estar de ella los dichos lugares de Binaced, Valcarca y Ripol legua y media poco más o menos y ser lugares abiertos los saqueó y quemó y taló sus campos y extinguió el Concejo de dichos lugares, de tal manera que desde la venida de dicho ejército enemigo hasta la mitad del año 1653, poco más o menos, así por espacio de 10 años, no vivió ni hubo morador alguno en dichos lugares. Y estuvieron despoblados todo el referido tiempo sin que hubiera ni quedara Concejo en aquéllos, ni alguno de ellos, lo cual ha sido y es público y notorio y de ello la voz común y fama pública en el presente reino como consta legítimamente.

»Item dijo que por muchos años y tiempo antes de la guerra, despoblación y extinción que se han referido en el artículo antecedente, siempre y continuamente formaron, tuvieron, hicieron y constituyeron los dichos tres lugares de Vinacet, Balcarca y Ripol un Concejo general que se formaba y componía de sus jurados, vecinos y habitantes, lo cual ha sido y es público y notorio y los que viven así lo han visto y oído decir y afirmar a otros de sus mayores y más antiguos que ellos y difuntos, los cuales decían y afirmaban que ellos en sus tiempos lo habían visto, sabido, oído y entendido, y lo sobredicho ser verdad como arriba se dice. Singularmente en tiempo alguno, los unos ni los otros hayan visto, sabido, oído ni entendido cosa en contrario de lo arriba dicho y tal de ello ha sido y es la voz común y fama pública en dichos tres lugares y otras partes como consta legítimamente.

»Item dijo que después del día 28 de marzo de 1653 se volvieron a poblar los dichos lugares de Vinacet, Balcarca y Ripol, habiendo formado y constituido nuevo Concejo general que se ha compuesto y compone de dos jurados del lugar de Vinacet, de un jurado del lugar de Balcarca puesto y nombrado por el mismo Concejo general y de los vecinos de los dichos tres lugares, lo cual ha sido y es público y notorio de ello la voz común y fama pública en las partes arriba dichas como consta.

»Item dijo que según fuero y derecho con la despoblación de dichos lugares y extinción de su Concejo general sucedidas en la forma y por las causas que se han referido quedaron y están extinguidas las obligaciones que tenían contraídas dichos tres lugares de Vinacet, Balcarca y Ripol y su Concejo general cuanto a poder proceder a capción de las personas, de los vecinos y habitantes de dichos lugares y a ejecución de los bienes de los dichos vecinos.

»Item dijo que aun siendo así lo sobredicho y lo infrascrito no proceda y hacerse deba eso, no obstante a noticia de los dichos sus principales firmantes ha llegado de que V. E. SS. y demás de parte arriba nombrados y el dicho y cada uno de por sí de sus meros oficios como a instancia de cualesquiera personas, cuerpos, capítulos y Universidades quieren y entienden en fuerza de obligaciones por dichos lugares de Vinacet, Balcarca y Ripol y su Consejo general antes de la despoblación de dichos lugares y extinción de su Consejo general que se han referido de parte de arriba prender las personas de los jurados, vecinos y habitantes de dichos lugares y cualquiera de ellos y ejecutar, traspasar y vender sus bienes muebles y sitios, siendo esto contra fuero, justicia y razón. *Otrosí*, la firma de derecho conforme a fuero en cualquier lugar o caso exceptuados algunos de los cuales expresamente no es. Por lo cual dicho procurador el dicho nombre ha firmado ante nos y en la presente Corte de estar a derecho y hacer entero cumplimiento de derecho y de justicia a cuantos de los dichos sus principales firmantes y en razón de lo arriba dicho hubiera queja. Y esto por sí mismo y salvo el derecho de su procurador y por el mismo

procurador en dicho nombre con la debida instancia se nos ha requerido que ante V. E. SS. y demás de parte arriba nombrados y a todos y a cada uno de por sí sobre esto escribiésemos. Por lo cual de parte de la Majestad católica del Rey nuestro Señor, a V. E. SS. y demás de parte arriba nombrados y a los dichos y cada uno de por sí *decimos* y por tenor de las partes del Concejo de los demás muy señores lugartenientes de dicha Corte nuestros colegas y compañeros *inhibimos de forma* privilegiada que de sus meros oficios ni instancia de personas algunas, concejos, capítulos o universidades de cualquier estado o condición sean en virtud de censales, comandas u otras obligaciones hechas y contraídas por los dichos lugares de Vinacet, Balcarca y Ripol y su Concejo general antes de la despoblación de dichos lugares y extinción de su Concejo general que se han referido de parte de arriba no procedan ni proceder hagan ni manden a capción de las personas de los jurados, vecinos y habitantes de dichos lugares ni del otro de ellos, ni presos los reencomienden ni ejecuten, traspasen ni vendan los bienes muebles ni sitios de los dichos Jurados, vecinos y habitantes de dichos lugares ni de alguna de aquéllos. Ni contra tenor de lo arriba dicho hagan ni manden hacer procedimientos, diligencias, provisiones, ni declaraciones algunas desaforadas y perjudiciales contra dichos firmantes ni sus bienes ni el otro de ellos. Y si algo contra tenor de lo arriba dicho hubiera hecho o mandado hacer, luego al punto lo revoquen y anulen, revocar y anular hagan y manden, a su primitivo y debido estado lo reduzcan y restituyan. Y si penosas o ejecuciones algunas hubieran sido hechas o se hiciesen contra las personas y bienes de los dichos sus principales y del otro de aquéllos, aquéllas luego al punto se las restituyan o a lo menos a la meta debidamente según fuero se la den y entreguen. Y con esto certificamos a V. E. SS. y demás de parte arriba nombrados y al dicho y cada uno de por sí, que los originales y escrituras exhibidos y hechos fe, para la provisión de la firma quedan y están originalmente en la presente Corte y proceso de ella debidamente y según fuero y por el tiempo de él.

»Dado en Zaragoza día 22 del mes de agosto, año del Señor 1698. Visto por Rodrigo lugarteniente. Mandato de dicho señor lugarteniente a Manuel Cuello, notario; Francisco José Hernández, notario.

»Signo de mi José Alandin, habitante de la villa de Monzón, y por autoridad real y por todo el reino de Aragón publico que la presente copia de sus originales letras de firma saqué, comprobé y signé, apruebo los enmendados donde se lee O. T.»

Alguien quizá mostrará extrañeza de que el Concejo general formado por Binaced, Valcarca y Ripol estuviera siempre en estado de penuria económica y que la cancelación de los préstamos fuera tan lenta y gravosa; pero quedará pronto convencido cuando reflexione sobre la irregularidad de las cosechas a consecuencia de las sequías; entonces casi todo su monte era de secano, y se pagaban numerosos tributos a entidades religiosas, sin contar con lo que se entregaba a la Orden de Malta que ejercía el señorío.

Como los documentos han desaparecido en la pasada guerra civil, me limitaré a reseñar los siguientes: a los RR. PP. Hermanos del colegio de la compañía de Jesús, de Zaragoza; al beneficio de San Juan Evangelista, de Barbastro; a los beneficiados y capítulo de Fonz; a la santa iglesia de Barbastro; a la iglesia colegial de Albelda; al convento de Santa Catalina, de la Orden de Santa Clara, de Zaragoza; a los racioneros y capítulo de la iglesia de Binéfar; a los caballeros del Hábito de Santiago, de Valencia; a los racioneros y capítulo de la iglesia de Monzón; a la cofradía de Nuestra Señora la Madre de Dios de los Angeles, de Zaragoza; al real monasterio de Santa Engracia, de Zaragoza; al real monasterio de Nuestra Señora de Aula Dei, de la Orden Cartuja, de Zaragoza; a la santa iglesia metropolitana Cesaraugustana (Zaragoza); al real convento de Sigüenza; al colegio de San Alberto, de Carmelitas Descalzos, de Huesca; a la iglesia colegial de Santa María la Mayor, de Tamarite; a la capellanía de Alfántega; al capítulo de mayordomos y cofrades de Nuestra Señora de los Angeles,

de Zaragoza; a la santa iglesia metropolitana de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza; al muy ilustre Cabildo Cesa-raugustano (Zaragoza); a la iglesia parroquial de Binaced; a la parroquia de la villa de Berbegal.

No es de extrañar que llegaran las necesidades del Concejo a extremos de tener que vender sus propios edificios consistoriales. Poseemos copia de la escritura de rescate de dichos edificios. En ella trata de la escritura de retro que hicieron los consortes de Albelda, José Byura y María Sansón; Francisco Escoban y Juan Purroy y María Escoban, esposa de Francisco Coll, otorgándola el día 4 de junio de 1687, en la villa de Albelda y ante el notario de Tamarite don Francisco de Navas:

«Vendemos—dice la escritura—a los jurados que de presente son y por tiempos serán de la villa de Binaset, las casas sitas dentro de dicha villa que confrontan con dos calles públicas, francas de todo treudo e imposición, renunciando a la excepción de fraude y engaño, reconociéndoles la corporal posesión y obligándonos para toda seguridad a luición plenaria de cualquiera mala voz sobre dichas casas...». Lueño añade que respondían a la venta con sus personas y bienes. Cita como testigos a Miguel Berecha, tejedor de lino y lana, y Diego Dueso, boticario.

El lector pensará que para librarse de tales agobios las once primeras familias que volvieron a habitar el pueblo y constituyeron Concejo, debieron de solicitar de Felipe IV privilegio de repoblación, carta-puebla que les hiciera inmunes, francos a toda deuda y tributo pasado; a tal objeción debo replicar que ya fué solicitada desde el primer instante, o sea en 28 de marzo de 1653. Felipe IV les concedió «carta-puebla» con grandes fueros y privilegios, tales como no pagar deudas y cosas anteriores a la guerra; poder pastar sus ganados en otros términos; no pagar contribuciones al Estado ni a comunidades religiosas; exceptuar de prestar servicio militar a todo aquel que poseyera doce yeguas o tres caballos para la reproducción; nombrarse «las Justicias», con derecho para poder aplicar la pena de muerte, sin que de las ejecuciones se tuviera que dar cuenta a nadie, «como

en tiempo antiguo» y siempre que de tal privilegio se hiciera un prudente y buen uso.

Bien fuera porque tales privilegios tuvieran un tiempo de validez limitado, posiblemente el necesario para restaurar sus casas y poner nuevamente en cultivo las tierras; fuera porque algunas entidades se sintieran perjudicadas con los privilegios otorgados a los de Binaced y al reclamar fueran repuestos en sus anteriores derechos, tales como la Orden de San Juan de Jerusalén que en fecha 17 de septiembre de 1647 acudió, en la villa de Monzón, ante el lugarteniente del Justicia de Aragón para que por acta notarial, extendida por el notario de Zaragoza don José Alandín, les fueran ratificados los derechos señoriales sobre la Encomienda de Monzón, relacionando los pueblos que la constituyen, entre los cuales se encuentran Binaced, Valcarca, Ripol y la pardina de Alcort; en dicho documento se hace referencia al Rey Alfonso II, manifestando que se reservó para sí «la mitad del maravedí» y que la otra mitad lo dió a la citada Orden; sea de todo ello lo que fuere, los hechos ciertos son que en 1681 nuestro pueblo pagaba numerosos tributos a diferentes establecimientos religiosos; en 1772 se pagó definitivamente la deuda contraída en 1572 con el infanzón de San Esteban de Litera, don Francisco Mazas, y en 1728 se reconoció, rebajándola, una deuda contraída por el Concejo en 1567 con el vecino de Binéfar Rohe.

Capítulo VI

BINACED EN LOS TIEMPOS MODERNOS

GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Esta guerra causó gravísimo quebranto a Binaced, Valcarca y Ripol, hasta el punto de que este último desapareció como tal poblado. Los asedios, combates, incautaciones, robos y asesinatos hicieron que las 250 familias que integraban nuestro distrito quedaran reducidas, al terminar la contienda, a 52, distribuidas entre Binaced y Valcarca: 45 familias en el primero y siete en el último. Se sufrió, por tanto, la pérdida de 198 familias, es decir, las cuatro quintas partes de la población.

Esta comarca se sumó al levantamiento general contra el invasor con el mismo entusiasmo que las restantes regiones españolas. En la leva general decretada por nuestras autoridades militares nuestro distrito contribuyó con dos compañías, integradas por 118 hombres, doce cabos, seis sargentos, cuatro tenientes y un capitán cada una. La primera estaba compuesta por hombres todos de Binaced y la segunda integrada por elementos de nuestro pueblo, de Valcarca y de Ripol. La edad de los hombres que las componían estaba comprendida entre los 14 y los 40 años. La primera compañía estaba mandada por el capitán don José Escaned; tenientes primeros, don Mariano Castro y don Ramón Serrat Castro; segundos, don Francisco Miralvés Castel y don Manuel Rivera. La segunda compañía, por el capitán

don Francisco Castel; tenientes primeros, don Francisco Serra Vidal y don Vicente Codera; segundos, don Joaquín Castro, de Valcarca, y don Manuel Fortón.

El año 1808 transcurrió relativamente tranquilo para nuestra localidad, reduciéndose a la formación de dichas compañías, envío de socorros a Zaragoza y recepción de órdenes y proclamas enviadas desde Zaragoza por el general Palafox.

En nuestro desaparecido archivo existían numerosas órdenes, proclamas y circulares remitidas por el heroico Palafox a fin de mantener viva la llama sagrada del patriotismo. Así, y aun cuando el general francés Lefèbre salió de Pamplona el 6 de junio de 1808 derrotando al marqués de Lazán en Mallén, dispersando a las fuerzas del mismo Palafox en Alagón en 15 de Junio y presentándose el mismo día ante los muros de Zaragoza; el general Palafox, no obstante lo crítico de la situación, enviaba a los municipios aragoneses el conocido bando, fechado en 7 de dicho mes, del cual copiamos uno de sus párrafos:

«Mi amor al Rey y el deseo de salvar mi amada Patria de las cadenas que le preparaban la perfidia y el engaño, me hicieron corresponder a la honrosa confianza que os merecí nombrándome vuestro jefe: vuestro valor y vuestro patriotismo me aseguran la victoria, no menos que los votos de las demás provincias vecinas que se han unido con nosotros y que han jurado, como toda la nación, preferir la muerte a una vergonzosa esclavitud. No hay un solo español cuyo corazón no esté despedazado al pensar que la dignidad de su Patria, su santa religión, sus costumbres y sus propiedades serían presa de un ejército de mercenarios que han aprendido sólo el robo y la perfidia, pero no están animados de aquel valor y grandeza de alma que acompaña a las acciones nobles.»

Dominada Zaragoza por el enemigo, empezaron para Binaced y comarca los momentos difíciles y trágicos. Durante los meses de marzo y abril de 1809 comenzaron a llegar a este pueblo las primeras fuerzas invasoras, las cuales procedían de Zaragoza, viniendo por Fraga y Belver de Cinca,

pueblo este último donde el general francés Gerard estableció su cuartel general. Se propusieron la toma de los castillos de Monzón y Tamarite para luego poder atacar a Lérida. Durante el asedio de Monzón, fué Binaced el pueblo donde acampó el grueso del ejército francés, apoderándose de cuantos víveres y caballerías necesitó. Fué entonces, con motivo de las acciones bélicas que se originaron para la conquista de Monzón por las tropas enemigas, cuando éstas convirtieron en ruinas el agregado de Ripol, obligando a sus moradores a tener que abandonarla y dejando desde entonces de existir como pueblo. Ejercía en aquella fecha el cargo de alcalde de Ripol don Manuel Fortón ¹.

Una vez ocupado Monzón, quedó nuestro pueblo más desembarazado de fuerzas francesas, si bien impusieron a las autoridades, antes de evacuarlo, el reconocimiento y sumisión al rey intruso José, hermano de Napoleón.

Cuando los franceses lograron apoderarse de Monzón y Lérida, sometieron toda la comarca a innumerables vejaciones y gravámenes. Imponían pagos y tributos a su antojo; disponían, mediante requisa, del ganado de labor para efectuar los transportes que les convenían, y a capricho deponían y nombraban las autoridades locales.

El Ayuntamiento de Binaced, en acta del 28 de febrero de 1811, hacía constar el sentimiento de la corporación por encontrarse preso, en la cárcel de Barbastro, su alcalde don Francisco Miralvés Lax porque nuestra localidad no había podido pagar las contribuciones e impuestos que los franceses habían señalado.

Figuraban en nuestro archivo gran número de órdenes del mando francés, instalado en Monzón, por las que nos eran exigidas raciones de todas clases, utensilios, animales de carga y carros con dos y tres animales de tiro;

¹ Entre las bajas españolas ocurridas en estas acciones figuraba la de un fraile trinitario de Monzón, llamado Juvillar. Para proceder al enterramiento de las víctimas tuvo que desplazarse el párroco de Binaced, porque el de Valcarca fué llevado prisionero por los franceses por no haber satisfecho Valcarca los cupos de alimentos que les había impuesto el invasor.

conminando con multa de 20 duros por carro y 10 duros por cada caballería que faltara a la hora y punto ordenados.

En caso de que las raciones alimenticias no fueran entregadas, se amenazaba con el envío de un piquete de lanceros para efectuar la requisa a domicilio. Conservábamos igualmente el reparto hecho entre los vecinos de Binaced para que en el plazo de 15 días se pudiera entregar a los franceses un suministro forzoso de 300 cargas de leña.

El 1.º de agosto de 1811 el mando invasor remitió a nuestro Ayuntamiento una orden con la relación de las vituallas que durante un año debían suministrarles, efectuando su entrega en Barbastro o Monzón: *trigo*, ciento seis cahíces, una fanega y cuatro almudes; *legumbres secas*, cinco cahíces, cinco fanegas y ocho almudes; *carne de vaca*, nueve mil trescientas ocho libras de a ocho onzas; *carne de carnero*, doce mil trescientas sesenta libras; *vino*, diecisiete mil setecientos noventa y cuatro cuartillos; *vinagre*, ciento noventa y dos cuartillos; *aguardiente*, catorce arrobas; *cebada*, noventa y ocho cahíces y dos almudes; *paja*, dos mil cuarenta arrobas; *carbón vegetal*, treinta y ocho arrobas; *leña*, setecientas cuarenta y cuatro arrobas; *aceite*, veinte arrobas y dieciséis libras.

Con objeto de poder suministrar el carbón vegetal que había señalado la administración militar francesa, nuestro Ayuntamiento compró, conjuntamente con el pueblo de Baldellou, una mula, siendo el coste de la misma, manutención y gastos del criado, abonado en sus dos terceras partes por el pueblo de Baldellou y el resto por Binaced.

Como no pudieron allegarse las cifras señaladas por los invasores, los mayores contribuyentes fueron llevados presos al castillo de Monzón hasta que Binaced completó el cupo señalado.

El 21 de noviembre de 1810 la Corporación municipal de Binaced tomó el acuerdo siguiente: «Que se había juntado a fin de la necesidad que padecía este pueblo y la miseria y la pobreza de sus vecinos y que les era casi imposible el poder cumplir con las cargas tan excesivas que se les imponía para contribuir a las tropas con las raciones

diarias, pago de contribución extraordinaria mensual y contribución ordinaria, carnes frescas de la ciudad de Lérida, zapatos para la tropa, guarniciones, sueldo del gobernador de Jaca y otros suministros que cada día se pedían para las tropas, y que con el caudal de los vecinos más acomodados del pueblo no había suficiente para cumplir los detalles y pagos que cada día se imponían; por tanto, y a fin de poder contribuir a dichos efectos para la tropa y a fin de aliviar a los vecinos de tan excesivas cargas, viéndoles casi en extrema necesidad, determinaron dichos señores se vendiesen los campos comunes, casas y demás fincas que hubiese propias del común, para cuyo fin se hiciese saber a los más pudientes del pueblo para que, en vista de la necesidad y premura que padecían, como les era constante, pusieran a continuación de este parecer su firma».

Si difícil era la situación a causa de las continuas requisas y tributos efectuados por los invasores, dichas dificultades venían acrecentadas por la ayuda que era necesario prestar a las fuerzas nacionales, principalmente guerrilleros, que en ningún momento dejaron de hostilizar a los franceses. En los primeros tiempos de la guerra actuó por esta comarca Francisco Javier Mina, siendo tantas sus emboscadas, luchas y victorias, que el gobernador español de Lérida le envió armas y municiones para los jóvenes que diariamente se le presentaban. Víctimas de una inicua delación y de una emboscada infame, fué sorprendido en Labiano y hecho prisionero. Su tío Espoz y Mina se puso al frente de las fuerzas de su sobrino, vengó la traición cometida en su deudo y se lanzó a la guerra con el mayor empeño, llegando a ser uno de los caudillos guerrilleros de más inteligencia y fama que hubo durante la guerra de la Independencia. Venció a los franceses en 43 acciones de guerra a pesar de tener enfrente los más famosos generales franceses. De fecha 8 de diciembre de 1812 existía un acta en nuestro Ayuntamiento, referente al arriendo de la «Tienda», en la que al final había la nota siguiente: «Por las actuales circunstancias que han acaecido de los ejércitos y di-

visiones del señor general don Francisco Espoz y Mina, no se ha podido verificar la aprobación».

Otro de los guerrilleros famosos que actuó en nuestras tierras fué don Felipe Perena, jefe de los renombrados tercios de Huesca. El general francés Habert fusiló en Fonz a los heridos y enfermos que Perena había dejado hospitalizados. Este guerrillero se hizo fuerte en Balaguer y para evitar ser sitiado se retiró hacia Lérida, donde se encontró con el grueso del ejército del mariscal Suchet, que se dirigía a la conquista de Lérida, y Perena fué hecho prisionero.

No es, pues, de extrañar que la más espantosa miseria reinara por estos pueblos y que Binaced dirigiera a las autoridades españolas escritos como el siguiente, del cual obraba copia en el Archivo Municipal:

«Binaced, con su anejo Valcarca, sólo tienen cincuenta y dos vecinos para los repartos y cargamentos de las reales contribuciones; con más, estas pueblos están en suma decadencia de sus vecinos, a causa de ser la mayor parte de pobres jornaleros, y hace tres o cuatro años no se han recogido cosechas, como es público y notorio; a más, la mayor parte de las mulas de labor se han extraviado y perdido en las brigadas de la nación francesa, por cuyo motivo está inculta la agricultura en estos países, y de consiguiente más gravados los labradores, prescindiendo el mucho gravamen que se está sufriendo con los pagos de contribuciones y detalles de granos que la nación francesa nos ha exigido en raciones a las tropas de los convoyes que han pasado por este pueblo a conducir los granos a la plaza de Mequinenza, hasta el 19 del que rige, de manera que nos han dejado enteramente extenuados e imposibilitados, que en el día están falleciendo muchos infelices de necesidad, y se mueren por no tener los alimentos que se les ha sacado de sus casas; y aunque estos pueblos han sido y son leales para las tropas españolas que se han sacrificado en hacer lo que han podido, ahora se hallan en la mayor indigencia de no poder subsistir ni fuerzas para sobrellevar a tantos pagos».

Y de que era cierta la extrema miseria y de que algunos murieron de inanición o a consecuencia de su deficiente

alimentación, lo reflejaban los libros parroquiales, pues de un promedio de 37 fallecimientos anuales pasaron, durante estos calamitosos años, al de 74.

El 28 de noviembre de 1811 nuestro Ayuntamiento envió certificación a la superioridad por la que hacía constar su imposibilidad de atender al pago de impuestos sobre carnes y sueldo de la encargada de la venta de la misma, por el motivo de que hacía más de dos años que no había en el término «cerdos, lechones, ni madres de éstos, así como tampoco ganado lanar, cabrío o vacuno, por habérselo llevado y comido en su totalidad las tropas francesas».

Se dió el caso de tener que nombrar un pastor para que por las noches guardara y apacentara los animales de labor, pues los franceses se habían llevado todo el pienso y la paja.

Por todo ello era natural que el Ayuntamiento determinara e hiciera constar en acta de 13 de enero de 1813 qué vecinos podían entregar las 27 camisas que habían de suministrarse a las fuerzas españolas. Y que en 20 de marzo del mismo año tuviera el municipio que solicitar prestado al vecino de Azanuy, don Joaquín Clavera, el grano, trigo y demás «recados» que eran necesarios para nuestras fuerzas.

En octubre de 1813 el castillo de Monzón se hallaba todavía en poder de los franceses y, para proceder al asedio del mismo nuestras tropas, instaladas en Binaced, construían trincheras y minas; en estos trabajos fué herido por bala enemiga en un brazo el vecino Manuel Raluy, al cual se le tuvo que amputar el mismo. Terminada la guerra, se instruyó expediente para que se le concediese una pensión vitalicia.

Para que los perfiles de las tribulaciones que sufrió Binaced se hallen más ensombrecidos, es conveniente aclarar que el monte de Casasnovas no contribuyó nunca al pago de impuestos y gravámenes que tuvo que satisfacer Binaced, pues por tratarse de propiedad perteneciente al Infantado solamente pagaba cierto canon al clero, privilegio que fué ratificado por resolución de 8 de septiembre de 1817, en la que se ordenaba al Ayuntamiento de Binaced que no le cobrara contribución ni lo incluyera en sus repartimientos.

LUCHAS POLITICAS

Los abusos cometidos por los liberales en el tiempo que estuvieron al frente del Gobierno—trienio 1820-1823—, motivaron una restauración del poder absoluto por la intervención de la Santa Alianza, unión encaminada a apoyar por medio de congresos e intervenciones armadas a los gobiernos absolutistas y que dió pie a que el rey de Francia, Luis XVIII, enviara a España un ejército de 100.000 hombres al mando del duque de Angulema.

Los ayuntamientos, párrocos y cabildos de esta comarca firmaron, al advenimiento de esta restauración, un documento de gratitud hacia el brigadier don Santos Ladrón, que sofocó la resistencia que los liberales ofrecieron por estos pueblos, y para quien se solicitaba de la superioridad el ascenso al grado de mariscal de campo.

El documento, fechado en Fonz, está firmado por las autoridades civiles y eclesiásticas de los principales pueblos, entre los cuales figura Binaced:

«V. A. S. ha reconocido sin duda el carácter, la índole y los deseos de esta Nación magnánima, y en su consecuencia, reponiendo las cosas al estado que tenían a principios del año de 1820, ha organizado de nuevo los tribunales; ha arreglado el sistema de contribuciones; ha reintegrado al clero secular y regular en todos los derechos de que la irreligión y la impiedad le habían despojado; ha restablecido la extinguida Compañía de Jesús, y sólo resta que restablezca también el santo tribunal de la Inquisición y se vuelvan a la nobleza sus privilegios y prerrogativas, para que los españoles recobren el esplendor, la gloria y la felicidad, de que las novedades, siempre perjudiciales, le habían privado.

»Estos son los votos de la Nación entera, o cuando menos de la mayor parte y más sana; porque está bien convencida de que debe ser muy evidente la utilidad, para que un gobierno se aparte de aquello que fué o pareció ser útil por mucho tiempo. Nunca fué la España tan feliz como cuando se observaron sus antiguas leyes o costumbres; nun-

ca la religión se conservó tan pura, ni la moral tan acrisolada, como cuando el santo tribunal de la Inquisición tuvo toda su fuerza y vigor. Nunca fué tan respetada, como cuando la nobleza ocupaba el lugar que la correspondía, según la jerarquía peculiar a sus clases respectivas...

»Aquí darían fin a esta exposición respetuosa, si la gratitud no empeñara su reconocimiento hacia quel héroe realista, a quien no solamente debe este país la dicha de vivir bajo la suave influencia de V. A. S., sino también la conservación de las propiedades, y aun de las mismas vidas de los que habitan entre Cinca y Segre. Este héroe, Serenísimo Señor, es el brigadier don Santos Ladrón, uno de los primeros nobles guerreros que enarbolaron el pendón de la lealtad, cuando los estandartes de la rebelión tremolaban en todos los ángulos y en todos los pueblos de la Península. Sus triunfos y padecimientos antiguos no pueden ocultarse a la perspicacia de V. A. S. Pero sería el último grado de ingratitud de este país, si cuando pronuncia ante V. A. S. sus votos por la salud de la Patria, no recordase los eminentes servicios que ahora mismo le está haciendo este general insigne.

»Bien conocido tenía sin duda el general conde de Molitor el valor y actividad de este jefe, cuando, al partir para la conquista de Valencia, se fió a su celo y fidelidad no sólo el bloqueo del castillo de Monzón, sino la defensa del alto Aragón y particularmente de la parte situada entre los expresados Cinca y Segre. La experiencia ha acreditado la sabia previsión de aquel ilustre caudillo del ejército libertador, pues el brigadier don Santos Ladrón, correspondiendo a su confianza, arrostrando peligros continuos y fatigas inmensas, ha sostenido y sostiene la libertad de esta parte tan preciosa de la provincia, amparándola a pesar de las tentativas y despecho furibundo de los revolucionarios de Lérida, a quienes ha contenido y castigado en sus empresas temerarias.

»La acción más brillante que acaso nuestra historia militar transcribirá a la posteridad española, será, tal vez, el combate de Tamarite, de diez y siete de junio último, en que mil quinientos constitucionales fueron batidos a la bayoneta

y completamente arrollados por sólo setecientos navarros, arengados primero y mandados después por el general don Santos Ladrón, quedando en su poder las dos piezas de artillería que conducían aquéllos, y llevando la consternación hasta las murallas de Lérida, en cuyo recinto el pavor tiene encerradas fuerzas tres o cuatro veces mayores.

»La plaza de Monzón, fortísima por su posición, después de casi tres meses de bloqueo bien sostenido, se rindió también en el día veintidós de julio anterior, a las armas del Rey, capitulando con el mismo brigadier don Santos Ladrón; con lo cual ha completado la conquista de Aragón y dejado a este país en el más perfecto sosiego y tranquilidad, quitando hasta el temor de que puedan repetirse en él las excursiones vandálicas de los enemigos del Trono y dejando ya en libertad a nuestros corazones de sentir, y a nuestras lenguas de manifestar el amor y veneración que profesamos a la religión y al Rey, cuya libertad deseamos. Todo se debe a la constancia y valor de este héroe libertador, y los pueblos agradecidos se creen obligados a suplicar como suplican a V. A. S. por medio de los que suscriben, sumisa y espontáneamente, se digne concederle el grado de Mariscal de Campo en digna compensación de sus continuos y esclarecidos triunfos. Así V. A. S. dará un motivo de satisfacción a S. M. Cma. que acaba de condecorarle con la cruz de San Luis, una señal de aprecio al conde de Molitor y un consuelo inefable a los infrascriptos que, no teniendo otro medio de agradecer los servicios de este general virtuoso y magnánimo, lo recomiendan a la munificencia de V. A. S. y tienen el honor de tributarle sus homenajes y respetos, pidiendo a Dios prosperidad y por el rescate de S. S. M. M. y A. A., que desean con la mayor ansia.»

El día 1.º de junio de 1823 se celebraron en nuestro templo parroquial solemnes funerales por las almas de los que habían muerto en los suplicios o en acciones bélicas defendiendo el trono y la religión.

Las guerras carlistas tuvieron poca repercusión en Binaced, ya que el paso de unidades importantes, carlistas o isabelinos, no se realizaron por nuestro lugar. Los cabecillas carlistas Tristany, Camas, Nasarre y Vallés fueron los que realizaron incursiones por esta zona.

Capítulo VII

TIEMPOS ACTUALES

LA GUERRA DE AFRICA Y EL MOVIMIENTO NACIONAL

Llegamos a la reseña de nuestros tiempos, cosa difícil para quien desee tratar sobre los sucesos que ha vivido con la serenidad e imparcialidad que deben hacerlo los seguidores de Clío.

En Marruecos, cuando el desastre de Anual, Binaced pasó por el dolor de perder a los siguientes soldados de su distrito: José Baldellou Ballabriga, Mariano Berdala Pelay y José Casas Sorinas.

En las luchas sostenidas posteriormente, hasta la pacificación total de nuestra zona de Protectorado, ofrendaron su vida a la patria los siguientes: Ramón Ferris Barrau, Francisco Feja Mayos y Francisco Cuota Castanera.

La relación de sus nombres figura en esta obra como sentido homenaje a estos héroes humildes, que en plena juventud murieron por España.

La proclamación de la República trajo la división de los vecinos en partidos hostiles con la consiguiente secuela de persecuciones e intranquilidad social, culminando el 18 de julio de 1936 en que los partidos marxistas se adueñaron de las casas consistoriales, sustituyendo los componentes del Ayuntamiento por un comité con atribuciones omnímodas que procedió a todo género de violencias, incautaciones, requisas y destituciones. Se llegó a la demolición del templo parroquial y al asesinato de patriotas y personas religiosas,

que relaciono por el orden en que dieron su vida por Dios y por España: Miguel Nasarre Plana, cura párroco de Binaced; Agustín Roy Alcolea, párroco de Valcarca; Benito Mora Aguilar, Agustín Salas Piquer, José Castel Herbera, Joaquín Español Pano, Pablo Calvo Ezquerro, Anselmo Sanz Tena, Francisco Castel Marco, Santiago Deflor Benedet, Sebastián Burballa Forniés, Francisco Miralvés Serra, Manuel Alamán Obis, Manuel Chaverri Citoler, Manuel Delgado Salinas, José Gías Bayona, Antonio Lloret Mirada, Ramón Ibarz Pena, Francisca Clavería Feja y Joaquín Gías Martí.

Liberado Binaced por las fuerzas nacionales mandadas por el general Urrutia, el día 31 de marzo de 1939, procedióse por las autoridades militares al nombramiento de los miembros que habían de constituir el primer Ayuntamiento nacional de la localidad.

PEREGRINACION AL PILAR

Los sufrimientos sin cuento por los cuales atravesó Binaced durante la dominación marxista, unidos a una persecución implacable no sólo contra todo creyente sino hasta del más insignificante símbolo piadoso, motivaron una exaltación de los sentimientos católicos y el que numerosas personas de la población hicieran voto de ir a pie, en peregrinación, a visitar a la santísima Virgen del Pilar de Zaragoza para darle gracias por la protección recibida.

La magna peregrinación llevóse a efectos los días 27 de septiembre al 1 de octubre de 1939. Estaba formada por 121 personas de toda edad y condición social, en su mayoría de Binaced, si bien se incorporaron a ella vecinos de Valcarca, Esplús y Pueyo de Santa Cruz.

Fijóse la salida para el día 27 de septiembre. A las 6 de la mañana, hallábanse reunidos en la plaza de Abajo, de esta localidad, todos los peregrinos de Binaced, Valcarca y Esplús, que se proponían efectuar el viaje a pie; los de este último pueblo llegaron la víspera por la tarde, siendo

recibidos por las autoridades y alojándose en casas de los vecinos que prestaron espléndidamente su concurso.

A media tarde del mismo día de salida, ya los peregrinos habían realizado su primera etapa de 32 kilómetros, entrando en Peralta de Alcofea, donde el pueblo en masa con las autoridades a la cabeza les dispensaron un apoteósico recibimiento.

Amanecía el día siguiente, 28, cuando a numerosos peregrinos ya se les había administrado el sacramento eucarístico y disponíanse todos a reemprender de nuevo la marcha, para hacer la segunda jornada. Todos sin excepción pusieron en camino y tras largas horas de caminar ya cerca del anochecer llegaron a Alcubierre, final de la segunda etapa de 45 kilómetros. En el trayecto, el pueblo de Poleñino salió a la carretera dispensando a los peregrinos un cordial saludo.

El día 29 se presentó magnífico realizándose en el mismo la tercera jornada de 26 kilómetros, que tuvo como final Villamayor; aquí, como en los pueblos anteriores, recibió a los peregrinos con gran volteo de campanas siendo cumplimentados por las autoridades.

Finalmente, el día 30 y a las diez y media de la mañana, conforme se había anunciado, la peregrinación en pleno hizo su entrada triunfal en Zaragoza, después de tres días y medio de duro y penoso caminar, soportando todas las penalidades y las inclemencias atmosféricas.

Después de recorrer el itinerario establecido y reglamentado para todas las peregrinaciones, a través de varias vías importantes de la ciudad, llegamos a la puerta del santo templo del Pilar. El Cabildo hizo nuestra recepción y nos introdujo en el templo, donde en aquellos momentos una gran peregrinación de Bilbao hacia su presentación a la Virgen. Celebró los divinos oficios el señor obispo de Vitoria que acompañaba a los peregrinos; terminados éstos, impartió su bendición, saludándonos luego, sencilla y afectuosamente.

Seguidamente, don Rafael Ginés, en representación del Cabildo Metropolitano, hizo la presentación de los pere-

grinos a la Virgen. Tuvo frases de felicitación y encomio. Sus sentidas y patrióticas palabras hicieron asomar las lágrimas a numerosos oyentes. Tal fué la fina expresión y sentimiento con que el señor Ginés presentó a los peregrinos ante la imagen de la Virgen del Pilar; ante ese Pilar venerado por todas las generaciones españolas de diez y nueve siglos atrás, desde los albores del cristianismo ¹.

1. Véase J. ESPAÑOL MUZAS, *Recuerdo y memorias de la peregrinación a la Santísima Virgen del Pilar de Zaragoza*, p. 7-13.

Capítulo VIII

EL CONCEJO

VIDA ECONOMICA

La vida económica de nuestro Concejo transcurrió siempre entre graves dificultades económicas, llegando en ocasiones a extremos de tener que hipotecar los edificios de las casas consistoriales.

Los ingresos procedían de impuestos, arriendo de hierbas, molinos olearios, hornos, carnicería, tienda, mesón, etc.

Según acta de 20 de noviembre de 1770 pactó el Ayuntamiento de Binaced con Bartolo Horria, de nacionalidad francesa, el abastecimiento de la «tabla» con la obligación de vender al detall a los precios siguientes: carnero, a tres sueldos la libra carnicera; oveja, a real y cuarto; cordero, al precio de la oveja, y el macho a real. Venía obligado a vender las pieles a los propietarios de mulas de la localidad al precio de un sueldo cada una. Las carnes tenían que ser buenas y reconocidas, pudiendo los vecinos efectuar el pago de la compra de carne en trigo.

El contrato de arrendamiento del horno decía así: «Primera es pacto que el arrendador deba dar el horno y cocer el pan a cualquier vecino de este lugar siempre y cuando se le solicitase y pidiese, y esto aunque sea uno solo el que lo pida sin que para ello pueda alegar excusa, bajo la pena de cuatro reales por cada vez. Item es pacto que los porcionistas y palero o palera deberán ser sujetos a satisfacción del Ayuntamiento y no de otro alguno. Item que en caso de que por omisión del arrendador y su mala asisten-

cia al horno se perjudicase alguno o algunos vecinos con el pan o masa que en él se cociese o hubiese de cocer, esté obligado dicho arrendador a resarcir el perjuicio que hubiese o tuviesen aquéllos. Item el arrendador deberá tener para la manutención y asistencia del horno dos palas buenas para poner el pan en el horno, bajo la pena de cuatro reales y que en manera alguna pueda dicho arrendador introducir en dicho horno para cocer el pan leña cortada del día, bajo la misma pena, dándole de puya por cada treinta panes que se cociesen en dicho horno, uno. Item será de cuenta de dicho arrendador el pagar y satisfacer el coste de la presente escritura y de dar ocho libras de velas para la Iglesia. Item es pauto que las pastoradas de los vecinos sean preferidas a las pastoradas forasteras.»

Era costumbre arrendar el mesón por un plazo de tres años, y entre otras condiciones figuraba como principal la siguiente: «Presente es pauto que debe dar posada a todo forastero o pasajero pagándole sus derechos acostumbrados y deberá dar la cebada y paja al mismo precio que le dieran los mesoneros de Monzón y Binéfar y en el caso que vinieran gentes extranjeras deba dar cuenta a la Justicia. Item es pauto que deba dar una libra de velas por cada año».

OFICIOS Y EMPLEOS

Para el nombramiento y despido del Médico, Cirujano, Albeitar, «Apoticario», Maestro de primeras letras, Secretario, Alguacil, incluso de oficios y empleos tales como herrero, cartero, adulero, etc., existía una junta constituida por veinte vecinos que era llamada por ello «Junta Ventena». La admisión o despido se realizaba mediante votación secreta efectuada con judías. Cada uno de los veinte se proveía en la sala de sesiones de dos judías de diferente color, una blanca y otra negra; significando la blanca el nombramiento o continuación y la negra la no admisión o despido. Cada votante depositaba dentro de una bolsa de paño, que se hallaba sobre la mesa de la presidencia, la judía del co-

lor que creía conveniente. La mayoría de judías blancas decidía a favor del funcionario o empleado y la de negras en contra.

Al igual que con los arriendos, voy a reproducir aquí notas correspondientes a esta clase de contratos realizados por el Ayuntamiento de Binaced durante el siglo XVIII. Así en 4 de junio de 1763, entre los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento figuraban, en la sesión celebrada, los siguientes: «Y así juntos en conformidad de lo resuelto en el día de ayer para la dotación de los sirvientes cirujano y herrero, por haber cumplido su tiempo. Respecto a no poderse votar sino en este día, que fenece en San Miguel de septiembre, expuso el señor alcalde que se procediese a la votación si se han de despedir o si han de proseguir en la conducta, y unánimes y conformes todos, sin proceder en recoger los votos con judías blancas, éstas para la admisión y las negras para despedida, resolvieron conferir al cirujano por otro año su conducta, que fenecerá en San Miguel de septiembre del año 64, con tal que haya de tener mancebo a satisfacción del Ayuntamiento, para dar asistencia a este lugar y Valcarca. Refiriéndose la capitulación, que tiene actualmente sin «inobar», la de dar buena asistencia a los vecinos, y bajo el mismo pie que la que tiene el herrero se le prorroga por otro año que fenecerá en el expresado día de San Miguel de septiembre del 64, previniéndole cumpla con el encargo de su obligación sin dar motivo a queja alguna por los vecinos del lugar. Otrosí, que respecto de que a Francisco Alamán, albeitar, y conducido en el mismo, le han brindado con otra conducta en los Monegros y atendido éste a que si le añadiesen alguna cosa más a la que actualmente goza que la desprejaría, por razón de la afición que tiene de servir al lugar, en cuya consideración visto por toda la Junta, resolvieron que desde San Miguel de septiembre de este año en adelante goce seis libras jaquesas más de los que actualmente cobra en este año de 63 y sucesivamente hasta concluir su capitulación sin «inobar» otra cosa, sólo se aplique como hasta aquí su cuidado en el desempeño de la obligación que tiene».

Contrato del Ayuntamiento con el maestro herrero: «Presente es pauto que dicho Jaime Mas Zaia de calzar rejas a veintinueve dineros la libra, perdiendo al dicho herrero la merma del hierro y de apuntar las rejas se le debe pagar a veinticuatro dineros, perdiendo el labrador en esta merma, y si el dueño llevase el hierro para calzar o apuntar lo deba hacer por medio precio. Item se le da a dicho herrero por luciar las rejas siete reales por cada par y si algún labrador tuviere *alguna mula soltera* y la hiciese labrar quince días en la sementera y en el mantornar no debe pagar cosa alguna, y si labrase más debe pagar. Item es pauto que por cada herradura de mula se le deba dar 21 dineros y por una remontada 10 dineros y si hubiese algún caballo por lo mismo y la de los bajos menores a sueldo. Item es pauto que cuando se calza la reja deba poner codullo al precio del demás hierro y si se rompe de la cruz se le haya de pagar tres sueldos y si se rompe de lo demás de la cola un sueldo. Item es pauto de soldar un crucero de carro un sueldo, se le deba dar de soldar un cercillo del cubo del carro un sueldo y de soldar las abrazaderas de las gamellas y las arnillas de los arados ocho dineros. Item por hacer una atenella se deba dar tres sueldos y de hacer una arnilla de aladro tres sueldos. Item es pauto que de calzar un cebicón de el ojo se le deba pagar cuatro sueldos y de calzarlo de delante tres sueldos. Item es pauto de apuntar un clavo del carro se le deba dar dos dineros. Item de calzar el clavo también dos dineros. Item es pauto se le haya de dar por la muela un almut de trigo por vecino y esto sólo por el primer año. Item que en pago de lo sobredicho haya de tomar el dicho Jaime Mas trigo receptible al precio que vaya al dinero por todo el mes de septiembre de cada año, como también es pauto y condición que lo que trabajaren los labradores de Binaced, fuera de apuntar, herrar, luciar y calzar, se haya de componer con cada uno. Item es pauto se le hace franco al dicho herrero de toda pecha real, alojamientos y vecinales y franco de sirvientes excepto el boticario que éste deberá pagarlo. Item es pauto que ha de luciar las jadas estrechas a los labradores siempre que fuere me-

nester, de balde, y además de luciar también una jada ancha a cada labrador una vez al año. Item es pauto que el lugar debe dar casa al dicho herrero franca».

Contrato con el médico: «En el lugar de Binaced, a los dieciocho días del mes de septiembre de 1769, según acordaron los señores Antonio Ballabriga, Pedro Clúa, Francisco Lax y Elpoy, Agustín Castro, Juan Rúa y José Castel, alcaldes y regidores de estos de Binaced y Valcarca, y con éstos la Junta del Venteno, que fueron llamados para resolver proposición del doctor Francisco Serra, médico de dichos lugares, que proponía su despedida a no concedérsele aumento en su conducta por habérsele brindado con otra mayor que la de dichos lugares; por lo que todos quedaron resueltos a que se le aumentase dicha conducta, dejando dicho aumento a conocimiento del doctor don Agustín Ruata, rector del lugar de Binaced e individuo de dicha Junta; por lo que dicho señor rector redujo a dicho médico a que se quedara subiéndosele la conducta como se le sube ocho libras jaquesas y casa franca, que hace él al todo su conducta con este aumento 136 libras jaquesas y casa franca, por lo que pautaron lo siguiente ambas partes: primeramente, es pauto que dicho médico haya de visitar a todos los enfermos que hubiere en los lugares de Binaced y Valcarca siendo éstos vecinos de dichos lugares, como también a todos los sobrinos o sobrinas que dichos vecinos tuvieren en sus casas, aunque no sean naturales de dichos lugares. Item se obliga a visitar los enfermos del lugar de Valcarca con una visita diaria y estando de riesgo dos diarias, y si alguno de los vecinos del de Valcarca llamaren a dicho médico, y el tiempo no fuera natural, de modo que lo aprecisen a subir con lluvia, nieve, borrascas y otros temporales que puedan dañarle su salud sea de día o de noche, le deberán buscar caballería para su comodidad, y si lo llamaren de noche apriesa y esta fuere lóbrega o oscura, deberán servirle con la caballería del mismo modo que se haría por las causas dichas. Item se obliga a hacer dos visitas a los criados o criadas de los vecinos de dichos lugares de balde. Item es pauto que su residencia sea en el de Binaced,

y también es pauto que no pueda salir a visitar a ningún otro lugar por vía de conducción. Pauto que si hubiese alguna enfermedad resultante de mano airada no sea precisado a visitar, sin que antes se le prometa satisfacción a sus visitas. En satisfacción de lo prometido se le promete en pago de sus pautos los ciento treinta y seis escudos y casa franca, franco de toda pecha real y concejil con un bagaje franco de Dubro. Y para su entero cumplimiento pide a Dios le dé salud, y con asistencia de ésta, y no cumpliese con lo arriba dicho, promete todos sus sitios, muebles, haberes habidos y por haber».

Capitulación del maestro de primetras letras: «En el lugar de Binaced, a 19 de diciembre de 1780, en virtud de haberle conferido el Magisterio de Primeras Letras del lugar de Binaced en el día del Señor San Juan de junio de este corriente año, con todos los demás agregados, a Juan Esteban Lacruz, entre los señores del Ayuntamiento de dicho lugar y Valcarca y el expresado Lacruz, se trató y pactó la capitulación siguiente: primeramente, es pacto que la presente capitulación sea firme y valedera por tiempo de tres años, que se contarán desde el día del Señor San Miguel de septiembre de este corriente año, y fenecerá en semejante día del año 1783. Item que dicho Juan Esteban Lacruz se obliga durante el tiempo de la presente capitulación a servir de maestro de primeras letras, de secretario, de cuidar el reloj y tocar las campanas a nublado, etc.; en recompensa de todo lo dicho, los señores del Ayuntamiento le dan y mandan en cada año de la presente capitulación lo siguiente: por dotación que hay cedidas para maestro, diez y seis libras jaquesas; ocho libras jaquesas por secretario; cincuenta y ocho reales por cuidar el reloj; treinta y dos reales por lo que daban a Ibarz por arreglar cuentas; cuarenta reales de plata por tocar las campanas a nublado y treinta libras jaquesas que se han de repartir por los muchachos que tuviesen de cuatro a doce años, tanto que concurran a la escuela como que no concurran, y además se le cede el arbitrio de la arroba de medir el aceite y a más se le adjudica cuarenta reales de plata por los que le daban a Millaruelo por

dar los testimonios, con la condición de que si, por falta de inteligencia, otro hubiese de suplir sus cargos que no pudiera dar salida, haya de ser a expensas de dicho Lacruz. Item, que el aceite que se midiese en el lugar haya de ser con la arroba del lugar y no con otra alguna. Item, se le da casa franca, franco él y toda su familia de todo sirviente y de toda pecha, ora sea real o concejil. Item, se le da una suerte para su uso en el soto y término de Ripol. Y así hecha y pactada la presente capitulación, ambas partes se comprometieron a observar, guardar y cumplir todos los pactos arriba estipulados, cada uno en lo que toca y tocar pueda, etc.»

Como se ve, este funcionario desempeñaba siete distintos cargos: maestro de primeras letras, secretario del Ayuntamiento, encargado del reloj, arreglador de cuentas, campanero, encargado de sacar los testimonios y medidor del aceite. Por si fueran poco tan diversas actividades, todavía le cedían, para que lo cultivase personalmente, un trozo de tierra en el término de Ripol.

A LA MEMORIA
DEL BENEFICENTE HUIO ADOPTIVO
DE BIRACED
EXCMO. SR. D. JOSE ALMIZARA CEREZA
COMO TESTIMONIO DE GRATITUD
A SUS DESEOS
POR NUESTRA LOCALIDAD

Capítulo IX

LOS RIEGOS

El problema del riego en las tierras de esta comarca de la Litera ha sido siempre asunto de vida o muerte. Binaced, por su proximidad al río Cinca, ha podido regar siempre parte de su término por las acequias de Albalate, también llamada de Ripol, y la de la Ribera, por lo que no ha sufrido nunca, en el pasado, la miseria con que las pertinaces sequías azotaban periódicamente a los pueblos vecinos; pero también es cierto que solamente el cañal de Aragón y Cataluña dió a nuestro pueblo la riqueza y prosperidad que hoy tiene, al convertirse en huerta casi todos los terrenos de su término municipal.

ACEQUIA DE ALBALATE O DE RIPOL

Riega la partida denominada de la «Huerta» y sotos, así como las huertas de Albalate, Belver y Osso de Cinca. El disfrute del agua para el riego es gratuito para los de Binaced, no estando sujetos a derrama ni limitación alguna de horas de riego; no obstante, los de Albalate tienen el derecho de hacer brozas, cañas y cortar árboles no frutales en las propiedades del común y particulares de Binaced, para hacer el azud o presa en el río que alimenta a la acequia o para repararla.¹

1. Con anterioridad al año 1700, los cónyuges del agregado de Ripol, Pedro Sesé e Isabel Ceresuela, legaron a la iglesia de Ripol un trozo de tierra colindante con la acequia de Ripol o Albalate por la parte superior y por tanto sin poder por ello beneficiarse de las aguas de la referida acequia para el riego.

Sabido es que desde muy antiguo y ratificado además por escritu-

Esta acequia cruza y riega las tierras donde estaba instalado el pueblo de Ripol, el cual fué destruído durante la guerra de la Independencia.

La acequia y derecho de riego ha dado motivo a constantes pleitos entre nuestro municipio y los de Albalate, Belver y Osso, dictándose numerosos fallos y sentencias. El más remoto de que se tiene noticia corresponde a la sentencia arbitral que, en 10 de junio del año 1342, dictó, ante el notario de Ballobar don Juan Dosso, el gran maestre de San Juan, fray Marco de Castellada, y el Justicia, don Domingo Zenaros, por la que se reguló y respetó los derechos de riego que todavía conserva Binaced.

Conservamos la copia de un fragmento de otra sentencia arbitral perteneciente al año 1434, de la que transcribimos algunos párrafos: «Item dijo el dicho procurador que a más de ciento setenta años, y así en 1433 y 1434, habiendo

ras de concordia habidas en Monzón ante representantes del castellan de Amposta de quien dependía la Encomienda, en los pueblos de Binaced, Valcarca, Ripol, Mombrún, Fonclara, Albalate y Belver, los propietarios colindantes por la parte superior de la citada acequia, tenían la obligación de hacer las limpias en todas sus confrontanzas, obligación que siguió vigente hasta el pacto celebrado entre Binaced y Albalate en el año 1917.

Suprimida la parroquia de Ripol, edificio, bienes, efectos y jurisdicción eclesiástica pasaron a depender de la parroquia de Alfántega. Y aquí empieza lo curioso del caso. El párroco de Alfántega se negó a hacer la limpieza de la parte confrontante de su campo, alegando que no venía obligado a tales prestaciones por la circunstancia de no utilizar el agua de la referida acequia para su finca. A tal negativa se opusieron los pueblos beneficiarios de tal privilegio, manifestando que «los eclesiásticos están sujetos a las leyes políticas y estatutos de la República, y reconociendo que las personas eclesiásticas están exentas de la justicia secular, pero no sus bienes».

En tal situación el día 3 de noviembre de 1700 y con ocasión de que dicho párroco pasaba con una caballería de su propiedad por los alrededores de la citada acequia, donde unos trabajadores efectuaban operaciones de limpieza, éstos aprovechando la oportunidad de que el sacerdote tiraba del ronzal al referido animal, cortaron el mismo y se apoderaron del cuadrúpedo, llevándolo a Albalate donde, y por acuerdo entre Binaced y Albalate, fué vendido en pública subasta para, con el producto de la misma, pagar los gastos de limpieza que correspondía al mencionado párroco.

La narración de este suceso se consignaba en un documento conservado en el archivo de la Parroquia de Alfántega y que empezaba así: «Desengaño del engaño hecho al rector de Alfántega...»

Nada decía el mencionado documento de si le fué restituída la caballería, el importe de la misma o si quedó en firme tal incautación.

diferencias, litis y controversias entre el lugarteniente del castellán o comendadores de la castellanía de Amposta de la orden del Hospital de San Juan de Jerusalén, e don fray Rodrigo de Luna, prior de Castiella o comendador de Monzón, e los Concejos y Unibersidades de los lugares de Ripol y Belver, lugares que son de la dicha comanda de Monzón juntamente y de partida de la dicha parte una demanda y dependientes de mosén Juan Moncayo, mayor de días, caballero señor de los lugares de Albalate, Mombrún y Fonclara, y mosén Juan de Moncayo, caballero hijo suyo e los Justicias, Jurados, Unibersidades, Concellos e hombres buenos, así de cristianos, judíos, como moros en dicho lugar de Albalate conjuntamente y de partida de la parte otra regentes, demandantes y defendientes, aquellas comprometieron y dejaron en poder, árbitro, conocimiento y final determinación de don fray Jaime, comendador de Calatayud de dicha Orden, mosén Bernardo de Cosco, caballero don Martín Cabrera y micer Juan de las Cellas, menor de días, jurista, ciudadano de la ciudad de Zaragoza. Así como árbitros arbitradores y amigables componedores y amigos comunes de las dichas partes para que todos conformes entre dichas partes digesen, sentenciasen, pronunciasen y juzgasen su sentencia arbitral la vien vista amigable composición...»

Para evitar conflictos y desavenencias se dispuso, por una sentencia, que cuando Albalate tuviera que proceder al corte del agua por limpieza, reparación u otros trabajos a efectuar en el trozo de acequia correspondiente al término de Binaced, pidieran autorización al alcalde de Ripol y levantaran acta notarial del citado permiso.

Durante muchos años, y ya desaparecido Ripol, los encargados de la acequia de Albalate, cuando necesitaban el permiso de referencia, como no existía ni poblado ni alcalde, se trasladaban a las ruinas de la iglesia de Ripol (antigua mezquita) y llamando por tres veces en la puerta, decían: «¡Qué se va a cortar el agua!». Levantábase acta notarial del hecho y de este modo quedaba cumplimentado el trámite necesario y obligado para actuar oficialmente en nuestro término.¹

1. Este requisito tuvo un final algo festivo aprovechado por los de Albalate para evitarse en lo sucesivo molestias y gastos inútiles. Hará unos 33 años que la comisión de la Junta de Regantes se trasladó

Acequia de la Ribera

Esta acequia tiene su presa en el río Cinca, frente a Castejón del Puente, regándose con ella las huertas de Monzón, Pueyo de Santa Cruz, Alfántega y terminando en la de Binaced.

El origen de esta acequia es también antiquísimo, siendo el testimonio escrito más remoto que se conserva el de una escritura, que se halla en el Archivo Histórico Nacional, otorgada en 7 de diciembre de 1488, por la que los sanjuanistas pactaron sobre obras y aprovechamientos de aguas.

En nuestro desaparecido Archivo Municipal teníamos una escritura de compra de agua de la mencionada acequia para las partidas de Facimadrón, Olivares, etc. Dicha escritura era del año 1608 y mediante ella la castellanía de Amposta cedía a Binaced una muela de agua, representativa de un capital de 6.000 libras jaquesas, teniendo que pagar por ello un interés anual de mil sueldos a los señores siguientes: Jerónimo Clemente, Isabel López, Juana Enríquez, condesa de Aranda, Luis López de Villanova, todos ellos de Zaragoza, y dos mil sueldos a Isabel de Villanueva, también de la misma ciudad.

Como Binaced no podía soportar intereses tan elevados por la referida muela de agua, reclamó ante la Audiencia de Zaragoza, la que en 16 de mayo de 1613 dictó sentencia por la cual fueron condenados los pueblos de Binaced, Valcarca, Ripol y Alfántega a pagar las mencionadas pensiones desde el 17 de diciembre de 1608, así como las costas del pleito que ascendieron a 13.436 sueldos jaqueses.

Después de destruido el pueblo de Binaced por el ejército franco catalán durante la guerra ocasionada por la rebelión de Cataluña, en 1642, lo primero que hicieron las

con el notario a la ruinoso iglesia de Ripol para cumplir con el trámite prescrito, de llamar a la puerta de la misma y levantar la correspondiente acta por la que quedaban autorizados para cortar el agua, hacer la limpia, reparar la acequia, etc. Dieron los tres golpes de ritual y las consabidas voces: «¡Que se va a cortar el agua!», replicándoles desde el interior de la abandonada iglesia los fuertes rebuznos de un asno, que casualmente habían dejado allí encerrado unos vecinos de Binaced que trabajaban por los alrededores.

once familias que en el año 1653 se reintegraron a Binaced para repoblarlo, fué comprar agua a Monzón para alimentar esta acequia de la Ribera, declarando ambas partes valedera la escritura anteriormente citada de 1608, con el pacto de pagar a Monzón 155 libras desde este convenio. Binaced, al firmar tal convenio, no se dió cuenta de que por los privilegios obtenidos en la «Carta-puebla», otorgada por Felipe IV, tenía derecho al disfrute gratuito de la citada muela de agua, sin que tuviera que efectuar pago alguno.

En 1778 el concejo de Binaced elevó consulta a dos letrados de Zaragoza, de los de mayor fama en aquel entonces, don Fernando Samitier Zaidín y don José Francisco de Chicot, los cuales emitieron dictamen diciendo que no debieron de haber hecho la compra de agua puesto que la podían haber obtenido gratuitamente por los privilegios concedidos, y que por la circunstancia de llevar pagando 125 años y estar cedido por los de Monzón el citado ingreso para bienes de «Propios», era difícil dejar de pagar lo estipulado en dicho contrato y aconsejaban que se negaran los de Binaced al pago de dicha pensión y elevar los antecedentes a la Audiencia de Zaragoza para que ella fallase como en derecho procedía.

Posteriormente hubo otras desavenencias motivadas principalmente por la escasez del agua, pues como la acequia tiene unos 25 kilómetros de longitud, las huertas correspondientes al final de la acequia se quedaban frecuentemente sin poder regar. Tomaron entonces la resolución de negarse a pagar porque no tenían agua para el riego, hasta que en 1910 se constituyó la Comunidad de Regantes que regularizó y solucionó el problema del riego por esta acequia.

Además de la hermosa y grande boquera que tiene esta acequia, se alimenta con las aguas sobrantes de la de «Paules», de la huerta de Monzón que desagua en la de la «Ribera». Por la relación que pudiera tener este hecho de las aguas sobrantes de la de «Paules», he de hacer constar que en el año 1250, en escritura hecha por los templarios, en Monzón, sobre derechos y obligaciones de riegos y ace-

quias figura como contratante y firmante en la misma un tal Pedro de Binaced, según es de ver en el fotograbado obtenido por don Mariano de Pano de la escritura original que se conserva en el Archivo Histórico Nacional.

CANAL DE ARAGON Y CATALUÑA

Este canal de Aragón y Cataluña, llamado anteriormente canal de Tamarite, fué la liberación económica de la Litera incluyendo en ella a nuestra localidad.

No podemos aquí pasar en silencio la lucha tenaz llevada a cabo por el «León de Graus», nuestro insigne Joaquín Costa, para que este canal fuera una realidad redentora. Como presidente de la Liga de Contribuyentes de Ribagorza y luego desde la Cámara Agrícola del Alto Aragón, entidades ambas fundadas por él, batalló incansablemente por la realización de esta obra hidráulica.

En la memorable asamblea de agricultores celebrada en la plaza de toros de Barbastro, el 8 de septiembre de 1892, bajo la presidencia de don José Salamero, pronunció Joaquín Costa un magnífico discurso, del cual son las líneas que transcribimos a continuación:

«Yo vivo a orillas del Esera, el río de donde ha de tomar sus aguas el canal de Tamarite, en el punto donde se le reúne el Isábena y juntos se despeñan, robusteciendo el murmullo alborotado de sus olas preñadas de promesas alentadoras con el eco fragoso de las dos peñas gigantes que lo encajonan y oprimen.

»Todas las mañanas, al levantarme, escucho esa voz del río, que llega a mis oídos, siempre igual, como una letanía, diciéndome: «Yo soy la sangre de la Litera, pero no corro por sus venas, y por eso la Litera agoniza; yo soy el rocío de la Litera, que ha de esmaltar de flores sus campos y mantener en ellos una primavera eterna, pero me apartan de allí porque no humedezca sus noches estivales, y por eso las flores de la Litera son abrojos y sus campos abrasados desiertos africanos, donde sólo pueden vivir tribus de negros sometidos a ignominiosa servidumbre; yo soy el oro

de la Litera con que ha de recogerse el pagaré, cancelar la hipoteca, alzarse el embargo, recobrase el patrimonio regado con el sudor de tantas generaciones de trabajadores heroicos, pero no hacen nada por acuñarme, y la Litera sigue gimiendo oprimida bajo una montaña de pagarés, de embargos y de hipotecas, cada vez más alta; yo soy el camino por donde han de volver los tristes emigrantes de la Litera a sus despoblados hogares, pero corro de espaldas a ella, y por eso los emigrantes cuanto más caminan creyendo llegar, se encuentran más lejos; yo soy la libertad y la independencia de la Litera, pero no tengo voz en sus hogares ni en sus comicios, y por eso la Litera es esclava; yo soy las siete vacas gordas de la Litera, pero no se apacientan en sus campos, y por eso la Litera no bebe de su leche ni come de su carne, y se muere de hambre, se muere de sed, se muere de desesperación, arrojando por el mundo a millares de sus hijos demacrados y harapientos que la maldicen porque no supo siquiera abstenerse de engendrarlos, ya que no sabía administrarles el rico patrimonio y procurarles el mezquino sustento con que se contentan.

»Recogedme, sigue diciendo en su infatigable canturria el río Esera; no seáis ciegos ni desidiosos, ni desmañados ni cobardes; recogedme a mí, recoged a mi compañero el río Ara, recoged a nuestro hijo común el Cinca; derramadnos por un sistema arterial de venas y brazaes a través de vuestros campos, de vuestros olivares, de vuestras dehesas, de vuestros despoblados y páramos y veréis resucitar la edad aquella en que los santos hacían milagros y florecían las varas secas y llovía maná y se multiplicaban a ojos vistos los panes y los peces. Las aldeas ascenderán a categoría de villas; las villas se harán ciudades; Barbastro se convertirá en una pequeña Zaragoza; Monzón adquirirá las proporciones de Lérida; Binéfar, Tamarite, Almacellas, Fraga, Almunia y otra porción de poblaciones serán ciudades que rivalizarán en agricultura, en industria y en riqueza con las más ricas de Cataluña; volverán los tristes emigrantes, esparcidos por el mundo, a congregarse en torno al cementerio donde reposan los huesos sagrados de sus padres, cal-

cinados por la miseria, que no alcanzaron la dicha, que ambicionaba Zacarías, de ver al Redentor antes de morir; bajarán aquellos montañeses de acero a urbanizar el llano, cubriéndolo de caseríos y aldeas, esparcidos por el campo para aprovechar los saltos de agua, fábricas de harinas, de tejidos y de conservas, donde se elaborarán el trigo, el cáñamo, la lana y las frutas que han de afluir a ellos en oro continuo para la exportación; el ferrocarril tendrá que triplicar sus trenes de mercancías y proyectar ramales secundarios en dirección al Ebro y en dirección al Pirineo, a derecho e izquierda de la vía, inmensa pradera verde, poblada de rebaños lucidos de ovejas y vacas en libertad, entre setos de arbolado, recreará la vista fatigada del viajero que la contemple kilómetros y kilómetros desde las ventanillas de sus coches; y el extranjero que haya pasado antes por aquí y contemplado con angustia los horribles páramos africanos por donde cruza avergonzada la locomotora desde Zaragoza a Almacellas, lanzando silbidos que no son de aviso sino de burla contra nuestro fatalismo mulsumán y contra nuestra desidia prehistórica, y vea la mágica transformación obrada en seis u ocho años, no podrán menos de exclamar: Aquí ha penetrado la civilización, ¡al fin ha dejado de ser esto un pedazo de África!»¹.

La zona regable de este canal es de 105.000 hectáreas, en las provincias de Huesca y Lérida, regándose en la actualidad más de 72.000 hectáreas. Para que en los períodos de estiaje no escasee el agua, se ha construido el pantano de Joaquín Costa, comúnmente llamado pantano de Barasona, e incluso hay en proyecto la elevación de la presa para aumentar considerablemente su embalse, y además otro canal de alimentación que partirá del futuro pantano de Torreciudad, en el río Cinca.

Con las aguas del canal de Aragón y Cataluña y las de la acequia de Zaidín, derivada del mismo, se riega nuestro término municipal. La construcción de las acequias de riego se hicieron en inmejorables condiciones económicas, gracias a la intervención de nuestro competentísimo e ilustre

1 J. COSTA, *Política Hidráulica*, págs. 52, 53 y 54.

vecino don José Almuzara Cereza, recientemente fallecido, secundado por don Joaquín Gías Montaner, también de esta vecindad.

Las gestiones para el logro de este canal se iniciaron ya durante el reinado de Carlos III y con gran tenacidad se prosiguieron en los reinados posteriores, no pudiéndolo ver hecho realidad hasta el año 1906, en que fué inaugurado por el rey don Alfonso XIII, quien personalmente abrió las compuertas del desagüe para que corriera el agua por nuestras tierras.

A las tres de la tarde del día dos de marzo de 1906, entraba en nuestro término municipal don Alfonso XIII, con el objeto de inaugurar el canal de Aragón y Cataluña. Consistió la ceremonia en levantar una de las compuertas del desagüe de la «Valle», cercano al pueblo. El acto de levantar la compuerta fué realizado personalmente por el Rey a las cuatro de la tarde. Seguidamente uno de los mayores propietarios de nuestra localidad, don José Canal Piniés, lanzó un vigoroso «¡Viva S. M. don Alfonso XIII, como redentor de esta comarca!», viva que fué secundado estruendosamente por la gran muchedumbre que allí se había congregado, llena de desbordante entusiasmo por la regia visita y por la alegría ante la seguridad de tener agua abundante para sus resechos campos.

Como nota curiosa puede citarse el hecho de que el mencionado vecino Sr. Canal llenó una botella con el agua primera que corrió por nuestras acequias, conservándola en su casa en lugar preferente como recuerdo del origen del rico tesoro de nuestras fértiles huertas de hoy. Treinta y ocho años más tarde, aquella botella, que era como un símbolo de la nueva era de prosperidad de nuestra comarca, fué destruída a fines del verano de 1936 por los marxistas al incautarse de la casa del referido propietario.

Otra de las anécdotas de aquella jornada fué la de que al pasar el monarca por la llamada cuesta de la Carpiña, se apeó del carruaje que le conducía, por tener deseos de andar un poco, y rápidamente se le aproximó la vecina de Binaced, Josefa Ballarín Roger («Pepeta Calvo»), preguntándole si le ocurría algo de particular, a lo que don Alfonso contestó con frases de agradecimiento y fina cortesía.

A LA MEMORIA
DEL BENEFICENTE HUGO ADOPTIVO
DE BIRACED
EXCMO. SR. D. JOSE ALMIZARA CEREZA
COMO TESTIMONIO DE GRATITUD
A SUS DESEOS
POR NUESTRA LOCALIDAD

Capítulo X

ASPECTOS RELIGIOSOS

TEMPLO PARROQUIAL

La primitiva iglesia parroquial de Binaced se hallaba situada en los actuales solares y corrales de la casa consistorial, pero a causa de sus reducidas dimensiones y estado en que se hallaba, se acordó en 1739, previa autorización civil y eclesiástica, construir una nueva.

Por escritura de fecha 12 de noviembre de 1739, otorgada ante el notario don Juan Jerónimo Lázaro, concedido el permiso real correspondiente, la Corporación se comprometió a la edificación del templo. El acuerdo fué rotificado en los concejos generales del pueblo celebrados en 22 del mismo mes y 25 de diciembre siguiente, comprometiéndose la casi totalidad del vecindario a contribuir para la realización de tan importante obra con el «cuarenteno» de toda la producción y adquisición de frutos de la tierra y arbolado. Hubo algunos vecinos, muy pocos, que no se conformaron con el pago de tal contribución, mas se les obligó, en virtud de la concesión real, a contribuir con la parte que les correspondía, aumentada en una pequeña cantidad como castigo de su negativa.

Al consejo general celebrado el día 26 de enero del siguiente año de 1740 asistió el maestro de obras José Burria, el cual expuso y emitió informe favorable para que la construcción se realizase donde hoy está edificada, [por estar en medio del pueblo, y negativo para la reconstrucción de la que entonces había. En el sitio destinado para su emplaza-

mienta estaba la casa del vecino José Latorre Tejedor, unos edificios ruinosos y solares de Vicente Fantova, Martín García, Antonio Pilaces y Andrés Cereza, los cuales se opusieron tenazmente a la realización de esta obra; pero, en virtud de las atribuciones que tenía la comisión ejecutiva, fué nombrado un perito para la tasación de los inmuebles y solares y «depositado su importe en manos del señor alcalde» y a disposición de los dueños.

La comisión ejecutiva la formaban el maestro de obras, las principales autoridades y personas más salientes de la localidad, teniendo facultad para ampliar, edificar, variar algún detalle del plano o diseño, administrar, cobrar, pagar e imponer nuevos tributos, siempre—así lo expresa el acta de su constitución—, obrando con arreglo a los dictados de la conciencia.

En aquel año, de una cosecha excepcional de aceitunas, se había instalado en el molino oleario una nueva prensa y todas las utilidades de la molienda eran destinadas a su amortización, pero, en atención al esfuerzo que realizaba el pueblo, fueron cedidos íntegramente para incrementar los fondos destinados a levantar el templo.

Los trabajos se realizaban a prestación personal, jornales y yuntas, estando comprendidos en esta prestación las peonadas de arrancar la piedra, hacer las leñas para la cal, obra de tejería y acarreos de todas clases. La manutención del maestro de obras, canteros, albañiles, carpinteros, tejeros, alfareros, herreros, ebanistas y demás trabajadores especializados se efectuaba por las casas gratuitamente, por riguroso turno y categoría económica. La valoración del jornal era de cinco reales y la yunta de diez reales plata.

Tal fué, en breves líneas, la construcción de nuestro templo parroquial, consagrado a San Marcos Evangelista.

Al iniciarse en 1936 el Movimiento nacional, los marxistas, dueños de la localidad, procedieron a la destrucción y quema de las imágenes, ornamentos, objetos de culto y archivo del referido templo, reservándose los objetos de valor material que posteriormente vendieron en Barcelona. Cuatro meses después, y por iniciativa de los dirigentes rojos,

procedieron a la demolición sistemática de la iglesia. Se dió el caso doloroso y vergonzoso para Binaced de que fuera el único templo de la comarca destruido «a punta de pico» en un alarde de vesania antirreligiosa.

Al liberarse Binaced, la primera preocupación de las autoridades y vecindario fué la de encontrar lugar adecuado para destinarlo a capilla provisional; fué instalada en el local que anteriormente se venía utilizando para cine y reuniones políticas. Cuantiosos fueron los desembolsos que autoridades y beneméritos ciudadanos realizaron para poder reanudar el culto y para adquirir imágenes, ornamentos y objetos sagrados.

Se constituyó una junta para la reconstrucción del templo devastado, la que obtuvo del Estado una subvención de 150.000 pesetas, las cuales, junto con la prestación personal facilitada por el vecindario, fueron invertidas en las obras realizadas durante los años 1941 a 1946. Terminados dichos fondos, se iniciaron nuevas gestiones, postulaciones, donativos de vecinos e hijos ausentes de Binaced, loterías, suscripciones mensuales, por un período de quince meses, de aportaciones fijas. Todo ello hizo posible que pudiera lograrse la reapertura del templo, no restaurado en su totalidad sino en unas dos quintas partes de lo que era anteriormente, reanudándose el culto, interrumpido en julio de 1936, el día 25 de abril de 1951. Hasta dicho día habían sido invertidas unas 292.000 pesetas aproximadamente. Es una coincidencia que el tiempo transcurrido en reconstruir esta parte de la iglesia haya sido el mismo, nueve años aproximadamente, que el que se tardó en la construcción total de la misma en 1740.

CAPELLANIAS

Nuestra iglesia parroquial tenía dos capellanías: una asignada al altar de San Antonio de Padua, de fundación privada, y otra denominada de las Almas, patrocinada por el municipio y principales vecinos e instituída en el altar mayor de la referida iglesia.

Capellanía de San Antonio.—En 22 de enero de 1697, don Francisco Antonio de Castro, al otorgar testamento ante el notario don Tomás Francisco Español, de Sahún, señaló la cantidad de mil libras jaquesas de capital para fundar una capellanía en la iglesia parroquial de Binaced, en el altar de San Antonio de Padua que tienen en la misma: «Que nosotros el licenciado José Fortón, presbítero rector de la iglesia parroquial del lugar de Vinaced, Francisco Fortón, Elías Buil, Marco Fantoba y María de Castro, viuda, domiciliados todos en dicho lugar de Vinaced, como ejecutores testamentarios que somos y mayor parte de ellos del último testamento, alma y conciencia del que murió Francisco Antonio de Castro, vecino que fué de dicho lugar de Vinaced, dejados y nombrados por aquél en dicho su último testamento, que hecho y otorgado fué en dicho lugar, si quiere villa, de Vinaced, a veinte y dos días del mes de enero del año mil seiscientos noventa y siete, y por Tomás Francisco Español, de Sahún, residente en la villa de Monzón, y por autoridad real por todo el reino de Aragón público notario recibido y testificado. Atendido y considerado que dicho Francisco Antonio de Castro, testador sobredicho, entre otras cosas que en dicho su testamento dispone, quiso y fué su voluntad que de sus bienes y de lo más bien parado de ellos se tomase mil libras jaquesas y con ellas se fundase e instituyese una capellanía en la iglesia parroquial de dicho lugar de Vinaced en el altar de San Antonio de Padua en la forma y manera que lo dispone y ordena por dicho testamento arriba calendado y cláusulas en él expresados que son del tenor siguiente:

»Item quiero y es mi voluntad que de mis bienes y de lo más bien parado de ellos se tome mil libras jaquesas, de la cual cantidad quiero y es mi voluntad que por ejecutores infrascriptos se funde e instituya una capellanía en la iglesia parroquial de dicha villa, en el altar de San Antonio de Padua, y ésta sea misa laical y de patronato y el capellán que fuere de dicha villa tenga obligación de celebrar y celebre por mi alma e intención tres misas rezadas cada semana perpetuamente y de asistir en dicha iglesia a los divinos ofi-

cios, y nombro en primero capellán de dicha capellanía al licenciado Marco Fantoba, hijo de María de Castro; con tal, empero, que éste tenga obligación de ordenarse «in sacris» hasta edad de veinte y cuatro años. Y si dentro de dicho tiempo no se ordenare, lo excluyo de dicha capellanía, y entre en su lugar un hermano suyo hijo de dicha María de Castro, viuda de Juan Fantoba, o sus descendientes; no teniendo sucesión María Francisca de Castro, mi hija, quiero y es mi voluntad prefiera y prefieran de todos los demás siendo clérigo, exceptuado el primero llamado hijo de la dicha María de Castro, viuda. Y si la dicha María Francisca de Castro, mi hija, muriese sin sucesión, o fenecidos sus descendientes, en falta de éstos sean llamados en primer lugar en capellanes de dicha capellanía los hijos de Elías Buil, vecinos de dicha villa; y en falta de éstos, los hijos de Antonio Arasan y de Francisca Buil, vecinos de la villa de Binéfar, y sus descendientes de ellos y del otro de ellos. Y en falta de éstos, los hijos y descendientes de Pedro Fortón, habitantes todos en dicha villa de Vinaced. Y en falta de éstos, los hijos y descendientes de Pedro Romeo, de la ciudad de Lérida; y en falta de éstos, los hijos y descendientes de José Romeo, de la misma ciudad; y en falta de todos los arriba nombrados, entren los hijos y descendientes de Francisco Clemente; y en falta de éstos, los hijos y descendientes de Andrés Trillo, entrambos vecinos de dicha villa de Vinaced; y en falta también de todos los sobredichos, entren para obtener dicha capellanía los hijos de dicha villa de Vinaced; y no habiendo en dicha villa quien pueda obtenerla, quede a elección de los patronos el nombrar el capellán de cualquiera parte que sea. Y en falta de mi hija la dicha María Francisca de Castro, quiero y es mi voluntad entre a ser patrón, y lo sea en dicho caso, el rector que es y por tiempo será de la parroquial iglesia de dicha villa de Vinaced. Y nombro en patronos de aquélla a la dicha María Francisca de Castro, mi hija y a sus descendientes, y en falta de ella y de ellos, a los cinco primeros llamados a dicha capellanía, y encargo a mis ejecutores infrascriptos funden dichas mil libras jaquesas en parte tuta y segura con la mayor brevedad que les fuera

posible. Y en el entretanto, que dicho Marco Fantoba primero capellán no se ordenare entre el tiempo arriba señalado puedan los dichos patrones nombrar capellán de dicha capellanía, asignándole toda la renta de ella. Y esto, todas las veces que suceda lo puedan hacer en la misma forma con cualquier otro que entre capellán, nombrar sacerdote para que sirva dicha capellanía hasta en tanto que aquel sea sacerdote, porque no le falte asistencia. Y por cuanto dicha mi hija por ser menor al presente no pueda nombrar sacerdote, doy poder a mis ejecutores infrascriptos para que lo nombren si hubiera necesidad de hacerlo durante dicha menor edad. Y que en esta capellanía no se puede entrometer el Ordinario en ninguna manera para hacerla beneficio colativo, y si tal intentare, quiero y es mi voluntad que la dicha mi patrona o patrones en su caso respectivo la muden en cualquier otra obra pía. Item dejo, nombro y deputo en tutores y curadores de la persona y bienes de dicha mi hija y póstumos o póstumas en su caso y exoneradores del presente mi último testamento al licenciado José Fortón, rector de la parroquia de Vinaced, a mosén Martín Buil, presbítero, a Bárbara Buil, mi esposa, a María de Castro, mi sobrina, a Francisco Fortón, a Elías Buil y a Marco Fantoba, habitantes todos en dicha villa de Vinaced, a los cuales juntos, o a la mayor parte, doy todo aquel poder y facultad que a tutores y ejecutores testamentarios, según fuero, derecho o en otra cualquiera manera dar y atribuirlos puedo y debo, como de todo lo dicho consta y resulta por dicho testamento arriba calendado, a que nos referimos.

»Y atendido y considerado que hecho dicho testamento y sin revocar aquél, ni parte alguna de él, el dicho Francisco Antonio de Castro, testador, como a Dios Nuestro Señor plació, murió y ha sido y es muerto, y su cuerpo enterrado en eclesiástica sepultura, por lo que dicho testamento surtió su debido efecto, y ha llegado el caso de haberse de fundar e instituir la dicha capellanía. Por tanto, nosotros los dichos otorgantes, como ejecutores sobredichos y mayor parte de ellos, cumpliendo con la voluntad de dicho testador y con el cargo y obligación de nuestra ejecución, en virtud de

la facultad en esta parte a nosotros dada y concedida por dicho testamento, y en la mejor forma y manera que de fuero, derecho y et alias hacerlo podemos y debemos en nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo y de la Virgen María, Madre de Cristo Señor Nuestro, y a honra y gloria suya y del glorioso San Antonio de Padua, y de todos los santos de la corte celestial, y en sufragio del alma del dicho que murió Francisco Antonio de Castro, y a la intención de aquél, de nuestro buen grado y ciertas ciencias instituimos y fundamos en dicha iglesia parroquial del lugar, si quiere villa, de Vinaced y en la capilla y altar del glorioso San Antonio de Padua bajo la misma invocación una capellanía ..

»Fueron presentes por testigos José Cítoles y Pedro Fantoba, labradores habitantes en el lugar de Vinaced.

»Se sacó este testimonio de institución en tres de febrero del año mil setecientos cincuenta y cinco, y está signado y firmado por el dicho don Antonio de Puy, notario, el cual queda en poder de mosén Juan Fortón, actual capellán, de donde fielmente lo copié en 7 de junio de 1759.—Dr. José Peropadre, rector.—Rubricado»¹.

Capellanía de las Almas.—«In Dei nomine amen: Sea a todos manifiesto que llamado, convocado, congregado y ajuntado el Consejo general y Universidad de los jurados, consejeros, vecinos y habitantes de los lugares de Vinaced, Balcarca y Ripol de mandamiento y llamamiento de los jurados abajo nombrados, los cuales hicieron relación en pleno consejo a mí el notario el presente testificante, presentes los testigos infrascriptos, que ellos por sí mismos habían llamado y convocado a dicho Consejo general, llamando a los consejeros de él de uno en uno, casa a casa, como es costumbre para la hora y lugar presentes, y así ajuntado dicho general Consejo en las casas del Consejo y Comunes de dicho lugar de Vinaced, en donde otras veces para hacer y otorgar tales y semejantes actos, como el presente y otros, dicho general Consejo tiene de costumbre congre-

1 Archivo Municipal de Binaced.

garse y ajuntarse, en el cual y según congregación intervinimos y fuimos presentes los infrascriptos y siguientes, primeramente Marco Fantova, jurado mayor, Antonio Andreu, jurado segundo, vecino de Balcarca, y Benito Eras, jurado tercero, vecino de dicho lugar de Vinaced, Francisco Fortón, don José Falces, Pedro Fortón, Pedro Serra, Francisco Castro de Balcarca, José Castro, Pablo Chías, Marco Miralvés, Francisco Serrat, Cosme Clemente, Francisco Castro, Antonio Rua, Miguel Castel, Francisco Castro, menor en días de Balcarca, y Jaime Sorinas, todos los sobredichos jurados y consejeros de dicho Consejo general y vecinos y habitantes de dichos lugares de Vinaced, Balcarca y Ripol, y de si todos los sobredichos... Consejo general hacientes, tenientes y representantes los presentes por los ausentes, y advenideros todos unánimes y concordados, y alguno de nos no discrepante, no contradiciente de nuestro buen grado, y ciertas ciencias en nombre y voz de dicho Consejo general y Universidades, en mayor honra y gloria de Dios Nuestro Señor y aumento del culto divino, y en sufragio de las benditas almas del purgatorio, en aquellas mejores vías, modo, forma y manera que hacerlo podemos y debemos: *Instituimos*, exigimos y fundamos y dotamos en la iglesia parroquial del dicho lugar de Vinaced y altar mayor de aquélla bajo la invocación de las almas del Purgatorio una capellanía nutual de patronato, misa laical, con los pactos, obligaciones, gravámenes y condiciones siguientes y no sin ellos.

Primeramente estatuímos que los patrones de dicha capellanía hayan de ser, y sean el rector, que es y por tiempo será de la iglesia parroquial del lugar de Vinaced; los tres jurados actuales y los tres jurados del año antecedente, que son y por tiempo fueron de dichos lugares de Vinaced, Balcarca y Ripol, que todos juntos son siete patrones, y lo que la mayor parte de éstos hagan en caso de nombramiento de capellán se haya de poner y ponga por ejecución.

»Item estatuímos y ordenamos que los capellanes que serán nombrados por dichos patrones hayan de ser hijos naturales de cualquiera de dichos lugares de Vinaced, Balcarca y Ripol, si se hallare entre ellos quien tenga las cali-

dades que se previene en la presente institución a conocimiento de dichos patronos, y en caso de no haber hijos naturales de dichos lugares idóneos, puedan dichos patronos nombrar en capellán de dicha capellanía a quien bien visto les fuere.

»Item se estatuye y ordena que los que han de ser nombrados en capellanes de dicha capellanía hayan de ser y sean presbíteros, o constituidos en edad que dentro de un año puedan ser promovidos a las sagradas órdenes del presbiteriado.

»Item estatuímos y ordenamos que en el caso fuere alguno nombrado capellán no siendo presbítero, haya de cumplir con la obligación de las misas que abajo se señalan por otra persona, dando cuenta de dicho cumplimiento a los patronos, y de otra manera no pueda percibir lo que le correspondiere de renta por dicha celebración.

»Item se estatuye y ordena que las personas que han de ser nombrados en capellanes de dicha capellanía hayan de tener y tengan habilidad para ejercer el oficio de maestro de letras menores de dicho lugar de Vinaced, como es leer, escribir a conocimiento de dichos patronos.

»Item estatuímos y ordenamos que el capellán de dicha capellanía haya de cumplir y cumpla con las obligaciones siguientes, a saber es: Que haya de celebrar y celebre todas las semanas dos misas rezadas a intención y en sufragio de las benditas almas del Purgatorio, y esto los días festivos al alba, en dicho altar mayor de la iglesia dicha, y, si no hubiere más fiestas que el domingo, pueda celebrar la segunda misa en cualquier día de aquella semana, y si acaso hubiera más de dos fiestas, tenga obligación el capellán de decir misa en dichas fiestas al alba, aplicando la misa a su intención y asimismo tenga obligación dicho capellán de asistir a las misas conventuales de dicha iglesia, a cantar en el coro y a todas las procesiones que se hicieren por rogativas intra del término o extra, y el día de San Felipe y Santiago, si acaso el lugar de Vinacet subiere en procesión a la ermita del glorioso San Elías, tenga obligación el capellán de asistir en dicha procesión dicho día o en el

LEGADO
A. DURAN

que se transfiriese; y asimismo tenga obligación dicho capellán de instruir y enseñar a los muchachos hijos de dichos lugares de Vinaced, Balcarca y Ripol, a leer y escribir y la doctrina cristiana, a saber es, por la mañana enseñarles de ayudar a misa y por la tarde hacerles cantar la doctrina cristiana, y darles dos veces lección cada día, y los sábados por la tarde enseñarles las oraciones, como es uso y costumbre en dicho lugar.

»Item estatuímos y ordenamos que la presente capellanía haya de ser y sea misa laical, de tal manera que los patronos tengan facultad de remover al capellán adnutum siempre que les pareciere, aunque sea sin causa.

»Item se estatuye y ordena que los patronos de dicha capellanía puedan, cuando les pareciere ser conveniente, hacer la dicha capellanía colativa, consintiendo por una, dos o más veces que el Ordinario eclesiástico la espiritualice e interponga en las veces que lo consintiesen dichos patronos y no más dicha autoridad y decreto judicial....

»Item estatuímos y ordenamos que para dotación de la presente capellanía y sustento y alimento del capellán de ella hayan de quedar y queden asignados y cedidos, según que por la presente en nombre y voz de dicho Consejo general y Universidad asignamos, cedamos y transportamos válida y eficazmente los censales y bienes infrascriptos y siguientes: Primeramente, asignamos y consignamos al capellán que por tiempo fuere de dicha Capellanía en cada un año perpetuamente la cantidad de cinco cahíces de trigo bueno recibidero en mesura común del presente reyno de Aragón, pagaderos por el dicho lugar de Vinaced en el mes de septiembre. Item un censal de 15 sueldos.... por Pedro Fortón.... Item otro censal de 24.... por el mismo Pedro Fortón... Item otro censal de 18 sueldos.... por Miguel Castel y Victoria Miralvés, cónyuges....»

Continúa la relación de los censales hasta el número de 36, con un total de 1.043 sueldos y seis dineros de pensión anual, además de los cinco cahíces de trigo reseñados. Luego añade:

«Los cuales referidos censales y cada uno de ellos asig-

namos, cedemos y transportamos en y para dotación de la presente capellanía, sustento y alimento del capellán de ella, así en pensiones como en propiedad y derechos universos de ellos, juntamente con las pensiones y prorrata, que en adelante caerán, correrán y se deberán hasta el día de sus luiciones respectivamente.

»Item estatuímos y ordenamos que siempre y cuando sucediere luición o luiciones de cualquiera de dichos patronos, tener en buena custodia las cantidades resultantes de las tales luición o luiciones y volverlas a cargar con la mayor brevedad se pudiere en parte tuta y segura para la estabilidad y permanencia de dicha capellanía.

»Para cumplimiento de todo lo sobredicho y no contravenir a ello, ni parte alguna de ello, obligamos todos los bienes y rentas de dicho Consejo general y Universidad de los dichos lugares de Vinaced, Balcarca y Ripol así muebles como sitios donde quiera habidos y por haber, de los cuales queremos aquí haber y que se tengan los muebles por nombrados, tres o más confrontaciones confrontados y lindados debidamente como conviene según fuero del presente reyno de Aragón. Hecho fué lo sobredicho en el lugar de Vinaced a treinta días del mes de enero del año contado del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil setecientos siete, siendo a ello presentes por testigos Salvador Zanuy y Antonio Monter, labradores, habitantes en dicho lugar de Vinaced»¹.

CRUZ TERMINAL

Se conserva en esta localidad una cruz de las llamadas terminales, tallada en piedra, que lleva esculpidas sus cuatro caras: en la principal está la figura de Jesucristo crucificado; en la opuesta, la de Jesús atado a la columna; en la tercera, un rosetón, y en la cuarta y última, una cruz, debajo JHS, luego una palabra latina ilegible, en caracteres góticos, y después la fecha de 1479.

1 Archivo municipal.

Hasta el año 1720 estuvo enclavada en la parte Norte de la entrada del pueblo. Por acuerdo tomado por el municipio y que se hizo constar en acta en 20 de noviembre del mencionado año, fué levantada, a fin de utilizar el pie que la sostenía para rulo de moler aceituna en el llamado «Molino de Abajo», y colocada, sin dicho pie, en la placeta existente frente a la citada almazara. Dos siglos más tarde, en 1926, es desmontada de nuevo e instalada en la plaza de la iglesia, donde permaneció hasta el advenimiento de la República. Después de la liberación de esta localidad, en mayo de 1938, se colocó dicha joya de arte, constituyendo la última de las estaciones del Calvario, frente a la puerta de entrada de la ermita de Santa Ana.

ERMITAS

Santa Ana.—Junto al pueblo se alza la ermita dedicada a Santa Ana, edificio construido en 1756 a expensas de un matrimonio cuyos nombres se ignoran por la destrucción de los archivos de esta localidad. Hasta 1936 se conservaron en la ermita los restos mortales de tan piadoso matrimonio, pero durante la revolución marxista desaparecieron. Existían igualmente en esta ermita unos lienzos de algún valor artístico, los cuales fueron destruidos en la citada revolución.

San Elías.—En una loma de la sierra de Valcarca se levanta este santuario dedicado a San Elías. Hasta el siglo XVII estuvo atendido por una institución monástica, para cuyo sustento se destinaban los productos de las numerosas fincas existentes en los alrededores y que eran propiedad de la ermita. En nuestro desaparecido archivo existía el inventario que, de común acuerdo, realizaron por una parte el Obispado de la diócesis de Lérida y por la otra los representantes de la Orden de San Juan, en el que se relacionaba las fincas, útiles de labranza y mobiliario pertenecientes a este santuario; por acuerdo de las referidas

partes, se hizo cargo de ella el Consejo general de Binaced, Valcarca y Ripol¹.

Iglesietta de Ripol.—Con tal denominación se conoce el edificio, hoy totalmente en ruinas, que fué iglesia de Ripol, conservándose tan sólo algunas paredes y la pila bautismal. Sobre esta iglesia había numerosos documentos y referencias en el destruido archivo municipal; se daba el caso curioso de llamarla en muchos de ellos «mezquita», lo que hace suponer que fué utilizada como tal hasta un tiempo muy avanzado después de reconquistados estos pueblos, ya que durante los primeros tiempos de la Reconquista vivían mezclados los cristianos y los mudéjares, nombre este último que se daba a los moriscos que se quedaban a vivir sometidos a los cristianos, permitiéndoles éstos practicar su religión y leyes propias, respetándoles sus templos.

Es lo más probable que esta iglesia de Ripol fuera destinada al culto cristiano al ser expulsados definitivamente los moriscos de España en tiempos de Felipe III, y que por tal motivo se encontraran en nuestro archivo documentos en castellano con la denominación de mēzquita.

1 La tradición refiere que una cueva próxima a la ermita, actualmente de muy difícil acceso, era el lugar de retiro y oración del Santo y que allí sufrió el martirio.

A LA MEMORIA
DEL BENEFICENTE HUIO ADOPTIVO
DE BIRACED
EXCMO. SR. D. JOSE ALMIZARA CEREZA
COMO TESTIMONIO DE GRATITUD
A SUS DESEOS
POR NUESTRA LOCALIDAD

Capítulo XI

PROPIEDADES Y LINAJES

MONTE DE CASASNOVAS

Esta magnífica propiedad, de unas tres mil hectáreas de superficie, pertenece a don Francisco de Silva y Goyeneche, estando dedicada casi toda ella al cultivo y constituyendo el resto, cerros y tierras improductivas, un excelente coto de caza.

Ha formado siempre este monte parte de nuestro término municipal y, como éste, perteneció a la Encomienda de Monzón. Cuando Ramón Berenguer IV, príncipe de Aragón, hizo donación de estos terrenos a la Orden del Temple, el monte de Casasnovas no era tan extenso porque no formaban parte del mismo, como ocurre actualmente, las tierras pertenecientes al castillo de Carboneras y pueblo de Castellón de las Carboneras (hoy desaparecido), ya que estos dos dependieron directamente del dominio real hasta Alfonso II, que los cedió en feudo a Bertrán de San Esteban.

De fecha 1213 se conservaba un documento, que lleva el número 2.244 del primitivo archivo de Gardeny, el cual trata de derimir cuestiones de derechos sobre tributos en estos pueblos entre el obispo de Lérida y la Orden del Temple, desprendiéndose por el mismo que los Templarios cultivaban directamente el monte de Casasnovas.

En 1336 Sancho de Novellis, lugarteniente del sobrejuntero de Sobrarbe, se rebeló contra las fuerzas del rey Pedro IV el Ceremonioso, haciéndose fuerte en el castillo de Carboneras y cometiendo toda clase de atropellos y desmanes en la comarca y principalmente en el poblado de Casas-Nuevas (Casasnovas), pues en aquellas fechas, aun cuando

continuaba el monte dependiendo de la Orden, existía un poblado, actualmente desaparecido, que era llamado Casas-Nuevas en el documento de referencia ¹.

El castillo fué devuelto por orden de Pedro IV a su legítima propietaria doña Martina Pérez de Laçano, esposa de Gonzalo López de Pomar, como ya puntualizamos al tratar del castillo de Carboneras. Esta señora fué la fundadora de la cofradía de San Marcos Evangelista y ostentaba los señoríos de Mombrún, Fonclara, las Faceras, Torre de Mongay y además el de Casasnovas, por haber comprado dicho monte a la Orden de San Juan por siete mil florines. Al morir donó a los sanjuanistas el referido monte, que les había comprado, juntamente con el castillo y tierras de Carboneras, constituyendo todo ello el actual monte de Casasnovas.

Dentro del monte de Casasnovas se encuentra la partida llamada de «Marchantona», denominación que el malogrado e ilustre investigador de hechos históricos de esta comarca el canónigo Dr. Ayneto consideró como una deformación del nombre de Marco Antonio, por haber ganado tan ilustre romano una batalla en dichos terrenos; esta etimología no es aceptable. Igualmente existe en el referido monte la llamada «Balsa de los Caballos» que el citado señor Ayneto señalaba, por pasar junto a ella la calzada romana descrita en el capítulo *Tiempos primitivos* de la presente obra, como punto de parada y posta, efectuándose allí el relevo o descanso de las caballerías de carga, tiro y montura.

El intervencionismo de los reyes españoles en los asuntos internos de la Orden de San Juan llegó al extremo de ser donado el referido monte de Casasnovas por el rey Fernando VII a su hermano el infante don Francisco de Paula Antonio con el título de Comendador e inscrita en el catastro como propiedad del referido infante. Esta adjudicación fué confirmada por el papa Pío VII, según bula de 27 de noviembre de 1819.

1. Archivo de la Corona de Aragón, «Casas Antiguas», armario 12.

En virtud de las leyes desamortizadoras de 1855 y 1857, pasó este monte a pertenecer al Estado, siendo vendido en pública subasta y adjudicado, como mejor postor, al entonces conde de Guaqui, siendo heredado a su fallecimiento por su nieto don Francisco de Silva, actual propietario.

En las partes incultas de este monte era donde se concedía el descanso a las cabañas de ganados trashumantes, cobrándose por ello un impuesto denominado «carneraza». Cuando dichas cabañas se veían obligadas a pastar, el cobro del impuesto, que siempre era cobrado en reses por los pastos consumidos, recibía el nombre de «pas'urada». Cuando hacían un empleo abusivo de los referidos pastos, eran multados según el daño, y recibía este impuesto el nombre de «degüello».

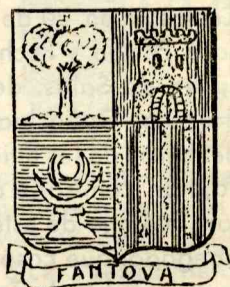
LINAJES DE BINACED

Las familias infanzonas de esta localidad que tenían reconocidos o reclamados los privilegios de la nobleza fueron las siguientes: Fantova, Fortón, Ruata, Falces y Castel.

FANTOVA.—Este antiguo y noble apellido se deriva de las voces latinas «Fonte Toba».

En el año 1764 don José Fantova y sus hijos don Francisco y doña Benita, vecinos de Binaced, reclamaron la inclusión de sus derechos de infanzonía ante la Real Audiencia de Zaragoza, adjuntando su ejecutoria de 1627 que obtuvo Juan Bautista Fantova, la que les fué ratificada.

La casa solariega de los Fantova se encuentra en la calle de la Constancia. Es un caserón del siglo XVII, ostentando su puerta principal de entrada una gran piedra armera, toscamente labrada, con las armas de esta familia.

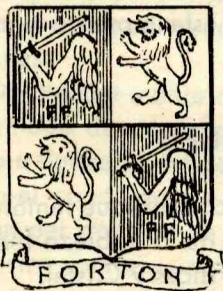


No existen sucesores directos de esta casa infanzona y el edificio pertenece en la actualidad al vecino señor Lardiés.

FORTON.—La familia noble de Fortón radicaba desde tiempo inmemorial en Binaced y su casa señorial, hoy de otros propietarios, se levanta en la plaza de los Mártires.

Los datos facilitados por los descendientes de esta ilustre casa son los siguientes:

Don Antonio Fortón y de Castro casó con doña Francisca Barber, de familia infanzona de la provincia de Huesca.



Fué su hijo don Francisco Fortón Barber, que contrajo nupcias con doña Teresa Romeo. De este matrimonio nació don Francisco Fortón Romeo, que casó con doña Benita de Salas, de la casa solariega de Salas, en San Esteban de Litera. Tuvieron a don Francisco Fortón Salas, que casó con doña María Antonia Delrey, de ilustre familia de Bearn (Francia), pasada a España

hacia pocas generaciones y asentada en Aragón. De este matrimonio nació don Rafael Fortón y Delrey, que casó con Josefa Puch Lasierra. La Real Audiencia de Zaragoza ratificó su «Nobleza de Inmemorial» por real ejecutoria dada por Carlos III en 30 de agosto de 1765. Le sucedió su hijo don José Fortón y Puch, que casó con doña Joaquina Ferrer y Joven de Salas, de la casa condal de Ferrer de Monzón (Huesca). Doña Joaquina era dama de la Reina M. C. e hija del héroe de los Sitios de Zaragoza don Rafael Ferrer Viguer, capitán comisario de Guerra y ayudante del general Palafox. Fué hijo de este matrimonio don Rafael Fortón y Ferrer, abogado, que casó con doña Isabel Zazurca y Valonga, de la casa noble de Zazurca de Monzón (Huesca). De este matrimonio nacieron don Joaquín y don Rafael.

Don Joaquín Fortón y Zazurca, caballero virtuosísimo y ejemplar, del que hay escrita una biografía, casó con doña Justa de Cascajares y Santa Pau, de aristocrática familia

aragonesa. Doña Justa era hija del general Cascajares y sobrina carnal del ilustre cardenal del mismo nombre, nieta de los barones de Bárcabo y de la casa marquesal de Nibbiano. De este matrimonio nació el P. Pedro Tomás de la Virgen del Pilar, carmelita descalzo, mártir en 1936, habiéndose escrito sobre su santa, humilde y extraordinaria vida una magnífica obra titulada *Rasgos de una vida ejemplar y de una muerte gloriosa*, por el P. Cándido Rincón, C. M. F. Del mismo matrimonio nació también doña Catalina Fortón y de Cascajares, que se casó con don Diego Martínez del Peral y Sandoval, marqués de Valdeguerrero, conde de Buenavista Cerro, de la Orden Militar de San Juan de Malta. De este matrimonio nacieron nueve hijos que constituyen la última generación de tan ilustre familia.

RUATA.—La rama de esta noble familia establecida en Binaced procedía de la casa troncal de Binéfar (Huesca).

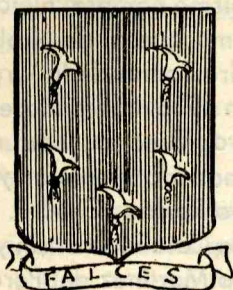
No hay en la localidad descendientes de esta familia infanzona ni se conoce la casa por ellos habitada.

De esta ilustre familia era el llamado, aun hoy día, «Campo de los Pobres», cuyas cosechas estaban destinadas íntegramente al socorro de necesitados y menesterosos, por lo cual le dieron tal denominación.

En el Archivo Histórico de la Corona de Aragón, en el legajo titulado «Copias de las cartas escritas al Señor Gran Maestre. Años. 1789 en adelante», se encuentra copia de la carta siguiente: «Por Lérida, Vinaset: A Don Agustín Ruata, presbítero del Orden de San Juan.—Barcelona, 5 diciembre 92. Muy Sr. mío: Hallándose ausente el señor Recibidor, recibo la de Vuestra Merced de 11 del corriente junto con el paquetillo en que dice Vuestra Merced van unas madexas de estambre negro cuyo encargo remitirá al venerado gran castellán con vastimento que partirá a Malta por toda esta semana; y siendo quanto se ofrece, queda deseoso de sus preceptos este su seguro y afecto servidor que besa la mano de Vuestra Merced».



FALCES —Los infanzones de este apellido descendían de los Falces que tenían su casa solariega en el pueblo de Segarras, agregado de Tolva (Huesca). En el término municipal de este última se encuentran las ruinas del castillo de los Falces.



Esta distinguida familia tenía su casal en Ripol, agregado de Binaced, el cual se despobló en la guerra de la Independencia.

En el año 1763 don Lucas Falces y consorte, vecino del lugar de «Vinacet», reclamaron y obtuvieron de la Real Audiencia de Zaragoza el reconocimiento de su infanzonía.

CASTEL.—Familia infanzona, descendiente de los señores del castillo de San Aventín, oriunda de Torre la Rivera, provincia de Huesca, y establecidos en Binaced desde hace varios siglos.

Entre los hijos ilustres de esta casa, figura en lugar destacado don José Castel Miralvés, benemérito sacerdote, doctor en Teología y cura párroco de Almatret (Lérida).

Su vida fué un continuado ejemplo de santidad, laboriosidad y amor al prójimo. Catedrático de Filosofía y Teología del Seminario de Lérida, pasó



más tarde a desempeñar, por oposición, el cargo de canónigo de San Isidro de Madrid. Reintegrado a Lérida, ocupó el cargo de profesor de Lógica y Moral en el Instituto de Segunda Enseñanza de dicha ciudad, siendo posteriormente director del referido Instituto. Compartía sus actividades docen-

tes con las del cargo de vicario general castrense, que desempeñaba desde el año 1839, y con las políticas, que le llevaron a ocupar los cargos de diputado provincial y diputado a Cortes por la referida provincia de Lérida.

Murió víctima de su ardiente caridad para con sus semejantes en la epidemia del cólera ocurrida en Lérida en

1854, y la ciudad, agradecida a su abnegación, heroísmo y desvelos, le levantó un magnífico mausoleo que todavía se conserva, ostentando una lápida laudatoria con la siguiente inscripción: «Distribuyó y dió a los pobres, su limosna permanecerá eternamente, su poder será ensalzado en la gloria. (Dav. S. V, 9). A la memoria de D. José Castel Miralvés, natural de Binaced, cura de Almatret y director del Instituto de Segunda Enseñanza de esta capital, víctima de su celo y asistencia a los invadidos del cólera morbo. Murió en 21 de septiembre de 1854.—R. I. P.—La provincia de Lérida agradecida» ¹.

1. El autor de esta obra recibió de don Ramón Curriá, profesor de Música (jubilado) de la Escuela del Magisterio de Lérida y natural de Almatret, la siguiente carta: «Muy distinguido señor y de mi mayor consideración y aprecio: Recibida su muy atenta carta el 6 del corriente, que gustoso correspondo a cuanto pueda interesarle sobre el que fué gran sacerdote Dr. D. José Castel (e. p. d).—Siempre he tenido devoción y admiración a este santo varón que menciono muchas veces como modelo de virtudes, sacrificios y dispendios para los pobres.—El mausoleo que hay en este cementerio, convendría repasar la pintura, cuyas letras casi no se conocen, pintar las verjas, etc., porque además está frente a la Iglesia. Poco más o menos dice: «Distribuyó cuanto poseía a los pobres, permanecerá eternamente en la Gloria. Aquí descansan los restos del Dr. D. José Castel, natural de Binaced, párroco que fué de Almatret y director del Instituto de esta ciudad. Lérida agradecida» —Mi esposa estuvo en el cementerio el día 2 del corriente, y comentando con otras personas las virtudes del Dr. Castel, rezaron todos por él y encargaron a un empleado tuviese cuidado siempre para dicho mausoleo.—Este benemérito sacerdote era un santo, que predicaba con el ejemplo práctico. Vivía con sencillez y humildad con una hermana, durmiendo el Dr. Castel en un camastro o tabla, jergón de paja, sillas anea, socorriendo a todos los feligreses pobres, sentándoles a su mesa y ofreciendo su comida, puesto que decía siempre «que él ya tenía tiempo y podía esperarse».—Si necesitaba trigo, etc., para la siembra, iba a casa de pudientes que eran las tres principales: Primera, casa Batlleven; segunda, casa Jacinto, y tercera, casa Mariano Andreu, cuyos nombres o apodos aún subsisten.—Sus sermones eran de amor a Dios y al prójimo, y que los ricos tenían obligaciones con los necesitados, y que viviesen las familias honradamente, sin odios, etc., como nos enseña la doctrina de Jesucristo. Les recomendaba el trabajo y cuidado de las viñas y olivos y por cierto en su mausoleo hay uno que, a pesar de haberlo cortado varias veces, siempre retoña de nuevo.. — Su paseo favorito era hasta el «Oliver del Quart», conversaba con los labriegos diciendo que amaba al campo, que no ambicionaba nada, y que vivía al día, como los pájaros... y nunca le faltaba lo más preciso.— Le llaman el «Oliver del Quart», porque hay unos minutos desde el pueblo a este lugar, o sea un kilómetro, que va hacia Mayals este camino, hoy carretera. Sentado en un altozano rezaba sus oraciones, animando luego a todos con sencillas palabras.—Nunca quiso percibir honora-

HJO ADOPTIVO DE BINACED

Por su recia personalidad y sus destacadísimos méritos merecen ocupar un lugar de honor estas líneas biográficas del excelentísimo señor don José Almuzara Cereza quien, si circunstancialmente nació en Villajuiga (Gerona), el 11 de marzo de 1876, sus antepasados y él mismo vivieron siempre en Binaced y como a hijo natural de nuestra localidad se le tuvo siempre.

Diputado provincial, luego diputado a Cortes y después senador del Reino en varias legislaturas fué, por sus propios méritos, una de las personalidades más salientes de la comarca.

Al servicio siempre de los intereses de España, de la provincia de Huesca y de Binaced, luchó constantemente porque fueran una realidad la línea férrea de Confranc, los riegos del Alto Aragón, el mejoramiento de los servicios del canal de Aragón y Cataluña, el pantano que lo alimenta y regulariza, llamado de Joaquín Costa y comúnmente de Barasna. En el área local le somos deudores de los proyectos de acequias de riego del término, de las zanjas de saneamiento, de la traída e instalación de aguas potables, de los servicios telefónicos y de la construcción a sus expensas de un hermoso y amplio edificio escolar, capaz para cuatro clases, inaugurado en 1915. Acordó entonces el Ayuntamiento, como agradecimiento a tantos desvelos, nombrarle

rios por defunciones, puesto que decía: «Bastante desgracia tienen los pobrecitos de perder un ser querido».—También en algunas festividades iba a pie, unos 15 kilómetros de Almatret, saliendo de madrugada para celebrar la santa misa al término de Pedrós (Serós) en una pequeña ermita, para que las masías diseminadas pudieran oírla.—Todos le querían con frenesí, y si le traían cosas, comida, etc., la repartía. Si alguna vez le ofrecían carruaje o tártana para ir a otro pueblo, aceptaba solamente un borriquito.—Cuando fué director de este Instituto, al percibir sus honorarios cada primero de mes, acudían al patio los pobres y los repartía entre ellos...—Siento no poderle dar más detalles sobre la vida y virtudes de este gran sacerdote ejemplar, el Dr. D. José Castel (e. p. d.) y que Dios Nuestro Señor habrá premiado en la santa gloria todas sus buenas obras. Mande siempre a su atto. s. s. q. e. s. m., Ramón Curriá».

Hijo Adoptivo de Binaced, distinción que desde hacía mucho tiempo merecía de modo indiscutible.

Fué árbitro de cuantos conflictos sociales y aun particulares ocurrían en el pueblo, como sucedió en noviembre de 1911 en que la mayoría de los cultivadores de Binaced y Alfántega, que llevaban tierras en aparcería en el monte de Casasnovas, reclamaron contra un proyecto de aumento de pago en especie, resolviéndose a satisfacción de todos gracias a su intervención.

A su casa acudían cuantos se hallaban necesitados de apoyo económico o moral. Al proclamarse la República se retiró definitivamente de la política activa. Cuando los marxistas se apoderaron de Binaced, tuvo que huir y su domicilio fué asaltado y utilizado por el comité rojo. Liberado Binaced, se reintegró al mismo colaborando, dentro de la esfera local, con las autoridades.

El día 6 de junio de 1947 entregó su alma a Dios entre el dolor sincero de todo el vecindario, que se asoció al duelo acudiendo en masa para acompañar sus restos mortales al panteón familiar existente en el cementerio de este pueblo.

La Corporación Municipal hizo constar en acta su sentimiento por la muerte de este benemérito hijo adoptivo ¹,

1 «La Corporación, en vista de los relevantes méritos de tan buen amigo de todos, acuerda por unanimidad const en acta el sentimiento de la Corporación y al propio tiempo hace como suyas, para que literalmente conste en acta, estas notas necrológicas que de tan buen ciudadano ha publicado estos días la prensa de esta provincia y «Heraldo de Aragón», y para constancia de un modo oficial, el lacónico relato de sus grandes méritos y virtudes, que es como sigue: «En su casa solariega de Binaced, el viernes día 6 de los corrientes, dejó de existir entre nosotros el Excmo. Sr. D. José Almuzara Cereza. Al que fué Senador y Diputado por esta provincia en varias legislaturas e infatigable luchador y protector de los intereses de la provincia y en especial los de la comarca y municipio, dedico estas sencillas líneas de homenaje a su memoria. Imposible me sería bosquejar, en tan corto espacio, el sin número de actividades desplegadas por tan benemérito ciudadano para la acertada y rápida resolución de multitudes de problemas provinciales, comarcales y municipales, pero sin embargo voy a citar algunos: intervino con eficacia para que se construyera la línea férrea de Canfranc que nos une a Francia, el canal de Riegos del Alto Aragón, en numerosas carreteras provinciales e interprovinciales, en el mejoramiento de los riegos del canal de Aragón y Cataluña, en la construcción de su pantano, etc., etc., y dentro del área municipal, a su celo desplegado y a su feliz intervención le adeuda este pue-

con quien Binaced está todavía en deuda al no haberle dedicado una lápida o una calle que perpetúe su memoria y el agradecimiento hacia quien tanto hizo por nuestra localidad.

blo la importante red de zanjias de saneamiento, la instalación de aguas potables con su extensa red de tuberías; en 1914 construyó de su peculio particular e hizo donación al municipio de un hermoso y amplio edificio escolar, posteriormente subvencionó la tráfida e intalación de la red telefónica; todas estas mejoras con infinidad de desplazamientos a distintos pueblos y capitales de España, le proporcionaron dispendios económicos de gran consideración, en beneficio general. Puede decirse que no hay vecino que haya dejado de acudir a él en demanda de ayuda moral o económica, llegando siempre su libérrima mano a remediar la necesidad, dentro de la más absoluta discreción. Con su elevada moral y autoridad fué en innumerables casos árbitro de la paz y de la justicia, conciliando disensiones. Fué el que fiel a las consignas del Movimiento, unas veces de los beneficios y otras varias sin ellos, venían dando todos los años espléndida participación a sus obreros en los productos del campo. Si todos los pueblos o comarcas españolas hubieran tenido tan gran valedor y que sin miras económicas se hubiera interesado con tanta fe y entusiasmo por las cosas de la provincia, comarca y municipio, es bien seguro que otra muy distinta hubiera sido la suerte de nuestro solar patrio. Descanse en paz y sirvan estas líneas de homenaje a su memoria y testimonio de la inmensa gratitud que le debemos».

Acta de la Corporación Municipal del día 22 de junio de 1947.—
Folios 12 y 13.

Capítulo XII

EFEMERIDES

1263.—En acta arbitral sobre disidencias habidas entre la Orden del Temple y el obispado de Lérida, de 5 de abril del referido año, por cuestiones de jurisdicción eclesiástica, se citan las iglesias existentes entonces en los poblados de Alfages y la Mozola, actualmente desaparecidos ¹.

1336.—Fundación de la Cofradía de San Marcos en la villa de Binaced ².

1564.—El 8 de mayo de este año, ante el notario don Alonso Delnera, el Concejo de Binaced realiza un préstamo de 56.000 sueldos de moneda jaquesa a los caballeros de

1 El monte de Alfages está situado al Este de nuestro término municipal. Perteneció esta magnífica propiedad a don Ignacio Martí Barasona, de esclarecido linaje. Hasta los sucesos revolucionarios de 1936 se conservó en la casa solariega de Alfages la ejecutoria acreditativa de la infanzonía de su propietario. Una de las lomas de Alfages es llamada «tozal de Capitán» en recuerdo de cierto hecho de armas del cual se ignoran los contendientes.

2 El 25 de abril, festividad de san Marcos, se celebra todos los años la fiesta de mayor importancia, llamada de los «casados» porque son éstos los que, siguiendo costumbres tradicionales, solicitan del Sr. Alcalde con dos o tres semanas de anticipación, permiso para celebrar la misma.

Los festejos son los comunes a estas clases de fiestas. El primer día, festividad de San Marcos, los mayordomos, con la orquesta y gran acompañamiento de vecinos se dirigen al Ayuntamiento y casa rectoral, a fin de recoger a las autoridades civiles y religiosas y trasladarse con ellas solemnemente al templo parroquial para la celebración de los actos religiosos. Terminados los mismos, acompañan de nuevo a las autoridades a sus puntos de procedencia, siendo obsequiados, mayordomos y orquesta por el cura párroco.

Hay baile en dos salones, uno para casados y otro para solteros. En el de los casados obsequian a todo el que asiste al mismo con la clásica «torta de la fiesta» y vino servido en porrón.

la Encomienda de Monzón, los cuales para responder a este préstamo empeñaron, además de toda y cada una de sus rentas y derechos que tenían en este distrito, las de los restantes pueblos de la Encomienda. Fué pacto que, para el caso de mala fe o insolvencia de la Comunidad, Binaced podía, si viera en peligro el cobro de la referida suma, ordenar la prisión de los otorgantes o de quien ocupara sus cargos. Otorgaron esta escritura el gran castellán fray Juan Desangorrín y el comendador fray Jerónimo Cornel.

1569.—Por orden de 29 de junio del citado año, Felipe II cedió a Binaced, de la partida del monte de Monzón denominado «Omprió», el trozo conocido por el «Pino».

1574.—Con el fin de atender al pago de las deudas contraídas por el Municipio se acordó establecer un impuesto, denominado «el quinceno», de toda cría y producción del término. La escritura del acuerdo fué otorgada ante el notario, residente en Binaced, don Jaime Arrazo, el día 10 de mayo.

1581.—En este año se hizo la escritura de concordia entre Binaced y sus agregados de Valcarca y Ripol, por la que se establecían las condiciones de pagos e impuestos que habían de regir para todo municipio. En 1593 volvieron a modificarse las bases acordadas.

1591.—Se recibió orden de Monzón de enviar a Zaragoza 300 hombres para auxiliar a los partidarios de Antonio Pérez, secretario de Felipe II.

1613.—En este año el gran castellán de Amposta, como representante de la Orden de San Juan de Jerusalén, obligó a los pueblos de Valcarca y Binaced a que, a efectos de tributación para con la Orden, formaran un solo distrito.

Cedía a dichos pueblos el usufructo de las hierbas y censos, pero, por un período de noventa años, establecía para Binaced y Valcarca el impuesto del «quinceno», o sea la entrega de la onceava parte de la producción total del término.

1694.—El 13 de febrero de dicho año se reunieron para resolver litigios territoriales representantes de los Ayuntamientos de Monzón, Pueyo, Alfántega y Binaced, fijando los

límites de cada término con todo detalle y levantándose acta de la amigable composición en el «Empriu del Pino», ante el notario real don Tomás Francisco Español de Sahún. La portada del documento de referencia decía así: «Mojo-nación al Omprío de Pueio entre la villa de Monzón, Alfántega y Binazet».

1700.—En el inventario de los bienes municipales de dicho año figuraban, según constaban en el libro de «cuentas», depositados en manos del jurado mayor don Francisco Fortón, los objetos de plata siguientes: un monedero, un salero, un jarrón, una salvilla, un azucarero, una «pimentonera» y una taza.

1736.—El 11 de marzo se acuerda por el Ayuntamiento, ante el enorme daño que causaban los gorriones, que cada vecino matara 6 gorriones y 12 los que tuvieran par de mulas, bajo la pena de 6 reales el que no lo ejecutara en el plazo de 4 semanas.

1739.—El 25 de noviembre del referido año acordó el municipio enviar a mosén Diego Fortón para que, en nombre y representación de Binaced, Valcarca y Ripol, fuera a defender el pleito de la cofradía de los Angeles de Santa María la Vieja, fundada en la catedral de Lérida, a cuyo fin se le señalaron dietas, por cuenta de la corporación municipal, de 6 reales diarios.

1747.—La llamada hoy calle de la Iglesia se denomina en este año calle de los «Quesos».

1763.—El 11 de enero se recibió un escrito firmado por Matías Callén en el que, por orden del Rey, se mandaba fuesen llevados a Candanos los siguientes suministros:

15 camas, 4 perniles, 6 arrobas de aguardiente, 4 cántaros de vinagre, 50 de vino, 4 de vino blanco, 8 carros de leña, 1 carga de verduras, 4 arrobas de arroz, 1 talega de judías, 12 gallinas, 4 arrobas de uvas y 12 docenas de huevos. Fueron transportados los citados suministros por caballerías y vecinos de Binaced con derecho a cobrar cada uno y en cada pueblo un real de plata en pago del mencionado servicio.

1767.—En el acta de 9 de enero del citado año el

Ayuntamiento acordó lo siguiente: «Juntos en las casas consistoriales de él y en razón de el memorial y súplica presentada a dicho Ayuntamiento por Francisco Miralvés y Aguasca, vecino de Binaced, sobre haber auxiliado al común de dichos lugares en varias ocasiones con intereses del propio Miralvés, tanto en las crecidas imposiciones de entregas de forrajes y paja, para la caballería de nuestro Monarca como para otros ahogos en que dicho Ayuntamiento se ha visto agobiado, teniendo por muy justa la recompensa a tanto beneficio, determinaron el permitirle a dicho Miralvés y Aguasca el laborear en el monte de este común y Ayuntamiento y partida llamada «Civiacas», cinco cahizadas de tierra y esto por tiempo de 20 años, y llegando el caso de impedimento impuesto a dicho Miralvés en estas 5 cahizadas de tierra, siempre y cuando tal sucediese, se le deban adjudicar por el común 35 libras jaquesas y cuantas mejoras en el dicho campo hubiese ejecutado el mencionado Miralvés».

En abril de 1767 se recibió una orden para que con rapidez se difundiera por el vecindario que era totalmente falsa la patraña inventada por los enemigos del Rey, los cuales habían hecho correr el rumor de que el gobierno prohibía que las mujeres llevaran moño, peinetas, rodetes, hebillas de plata y otros aderezos en la cabeza y obligándoles a ir con el pelo tendido.

El 1767 José Antonio Marcén de Alcubierre elevó instancia al rey Carlos III solicitando se le autorizara establecer en los pueblos pósitos de trigo y de dinero para atender a sus necesidades en todo tiempo y mayormente en años de sequía. Se le autorizó el que pudiera establecer los mismos y se envió a Binaced copia de la referida concesión por si convenía la instalación de los mismos en nuestra localidad.

1770.—Los cónyuges José Delgado y Teresa Berdala, Antonio Delgado e Isabel Marcén, en virtud de un préstamo en metálico, otorgaron escritura de 10 sueldos y 8 dineros jaqueses censales a favor del capellán de la capellanía de las Almas de Binaced, don Antonio Serrat, presbítero.

1771.—Se acuerda en acta de 18 de abril del referido

año la venta del solar que era antiguo hospital y que está destinado actualmente para almazara de la viuda de Roger y socios, invirtiendo el importe de la venta en la adquisición de un solar contiguo al actual templo parroquial con el fin de utilizarlo como cementerio; aun hoy día, si bien está transformado en corral, es conocido con el nombre de «cementeríe».

1772.—El 19 de septiembre se ordena a Binaced entregue los 36 cahíces de trigo que corresponden al Rey. Se acuerda que todos los años por el día de San Juan dará aviso el Ayuntamiento a los empleados que haya de despedir el 29 de septiembre y se les pagará el salario un mes antes del despido.

1774.—El 15 de octubre el Ayuntamiento nombró «correo» de este pueblo con Monzón a José Cereza, con la obligación de que cada semana hiciera un viaje y, de no poder cruzar la barca el río Cinca, por la cual se pasaba la correspondencia, ya que ésta venía por Barbastro, tenía que ir diariamente hasta que pudiera traerla.

Para pago de este servicio se le declaró franco de toda contribución al Estado y municipio, libre de pago al médico, maestro, veterinario, boticario, herrero, alojamientos y prestación personal.

1778.—En la visita pastoral realizada por el señor obispo de Lérida doctor Sánchez Ferreagudo, ordenó éste que la ermita de San Elías, sita en Valcarca, pasara a la jurisdicción de Binaced. El Ayuntamiento de Binaced, contra la voluntad de los de Valcarca, procedió a inventariar los objetos sagrados existentes en la ermita y los útiles y mobiliario que había en la casa de la citada ermita de San Elías. Poco tiempo después se procedió al nombramiento de ermitaño, que recayó en Pedro Miranda, quien se hizo cargo de todos los efectos inventariados.

1780.—«En Binaced a 15 de marzo de 1780, juntos y congregados en las casas comunes de dicho lugar los señores Francisco Serrat Chicot, alcalde de Binaced, don Lucas Falces y José Sanz, regidores, y José Clemente, síndico procurador, en virtud del despacho que se ha presentado por

Francisco Serra Forniés, del señor gran castellán de Amposta, señor del lugar de Ripol, o mejor decir del señor don Javier Doz, procurador de dicho señor castellán, su principal, residente en la ciudad de Zaragoza, en el que mandaba que a Francisco Serra Forniés nombraba, en virtud de los poderes que tenía, para bayle de Ripol, que lo tuviesen y reputasen por tal bayle, tomando la jura de tal en manos del actual alcalde de Binaced, lo que se ejecutó en presencia de dichos señores del Ayuntamiento, y para que conste donde convenga se hizo la presente resolución dicho día, mes y año arriba calendados.»

1781.—El 24 de enero se acuerda el arriendo de hierbas de los olivares de la «Huerta», para con su producto poder comprar «el ayunque y su pila para la herrería del pueblo».

1782.—Hubo una gran plaga de langosta, «pantingana» y «galapatillo». Se llegaron a recoger 284 fanegas y seis almudes de estos insectos, los cuales eran muertos mediante fuertes golpes dados con correas atadas al extremo de un palo. El Ayuntamiento, para estimular que fuera combatida la plaga compraba los insectos muertos a un tanto el almud. Se llevaron a los campos infestados pavos, gallinas y cerdos para que se alimentaran de insectos. Así resulta según acta levantada en la sesión celebrada el día 23 de julio de 1782.

1784.—Don Joaquín Nogueras, de Alcolea de Cinca, como representante del Banco Nacional de San Carlos, para préstamos de trigo a los pueblos de esta comarca, dispuso que personal de Binaced compareciese en Mequinenza, del 1 al 16 de marzo del citado año, para el acarreo de trigo hasta Alcolea, abonándose seis reales por viaje. Se disponía igualmente que la referida comitiva fuera acompañada por un representante del Ayuntamiento.

1786.—Los oficiales de Justicia y Gobierno nombrados por la Real Audiencia en este año, para los tres pueblos de Binaced, Valcarca y Ripol, fueron don Joaquín Fortón, don José Castro Andreu, don Francisco Serra y Pisa y don José Clemente.

El gran castellán de Amposta, haciendo uso de su privilegio, nombra alcalde a don Joaquín Escaned.

1788.—El 6 de junio el presbítero don Antonio Serrat,

que ejercía su sagrado ministerio en Ilche, es nombrado capellán de la capellanía de las Almas de este pueblo, la cual tenía a su cargo la enseñanza de las primeras letras de los niños.

1791.—El 20 de septiembre fué nombrado pastor de ganado mayor o «dulero» el vecino Francisco Domec. Su obligación era guardar y apacentar las caballerías de la localidad cuando sus dueños no las necesitaran. Tenía de sueldo anual 66 libras jaquesas, pagaderas en tres plazos, con el pacto de que respondía con su salario y bienes al pago, en su justo valor, de las caballerías que estando a su cuidado se accidentaran por su negligencia.

1796.—El 9 de noviembre el rey Carlos IV nombra a don Francisco Serrat, hijo de Binaced, «Questor del Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza».

1800.—El día 12 de enero de este año, a consecuencia de una gran nevada, se helaron la casi totalidad de los olivos del término.

1804.—Se acuerda el 13 de abril, sobre abastecimiento de carnes, ordenar al «arrendador de la tabla» lo siguiente: «Los domingos, si no tiene carne de buey ha de tener de la de barato, así como todas las fiestas principales hasta carnestolendas».

1805.—El 13 de enero acordó el Ayuntamiento imponer una multa al arrendador de la taberna «por vender vino malo, pernicioso y dañador de la salud».

El 27 de diciembre del mismo año la Junta de Propios emitió sobre la taberna el siguiente informe: «Es imposible el arrendamiento de la taberna por decadencia del impuesto, habiendo resultado los gastos superiores a los ingresos por el coste de acarreos, despacho y cuenta que tenía que llevarse del vino, para lo que se tenía que reponer caudal».

Pacto con los escolapios de Peralta de la Sal: «Como alcalde, regidores, síndico y diputados del lugar de Binaced, decimos los abajo firmados que, por la presente, se obliga el dicho Ayuntamiento a concurrir a buscar el hielo a las pozas de la villa de Peralta de la Sal, por tiempo de diez años, que comenzarán a correr en el día de San Juan del corriente año de 1805 y fina en el de 1815 por semejante día.

Y el padre rector que es y por tiempo será del colegio de dicha villa de Peralta, se obliga a dar la nieve que necesite este pueblo mientras la haya en dicho pozo, debiendo dar dicha nieve por un real de vellón la arroba y la arroba ha de ser de cuarenta libras, siendo de cargo de este Ayuntamiento mandar al abastecedor de la nieve que no pueda ir a buscarla mientras haya en dicho pozo a otro paraje, ni venderla a otro alguno fuera del abasto del pueblo; bajo la pena de cuarenta reales de plata por cada vez que se le justifique haber faltado a esta condición, siendo a cargo de este Ayuntamiento exigirle la pena y pagarla al padre rector que es y por tiempo será de dicho colegio, siempre y cuando se le lleve a justificar haber faltado ir a buscarla a otros pozos o haberla vendido a otro lugar alguno fuera del abasto del pueblo. Y para que así conste, se hizo la presente en el lugar de Binaced 19 de abril de 1805».

1807.—Según acta de 16 de septiembre de dicho año, la corporación, en virtud de una visita que hizo el delegado del Gobierno declaró e hizo constar que «el pago de los diezmos los satisface Binaced a los diezmadores del señor obispo de Lérida y al señor temporal el gran castellán de Amposta y que con respecto a los pueblos de Valcarca y Ripol la totalidad de los mismos se entregaban a la castellanía de Amposta».

1808.—Las autoridades militares de Aragón remiten una orden sobre la recogida y adquisición de los géneros de cáñamo, lino y lienzos, con el fin de confeccionar trajes y sombreros para las tropas, lanas para las prendas de abrigo y pieles de cabra y macho cabrío para mochilas y, finalmente, ordena que se proceda a inventariar los bienes procedentes de la confiscación que se había hecho a los franceses.

1811.—El mando francés comunicaba al Ayuntamiento de Binaced el 27 de mayo de dicho año lo siguiente: «Se previene al público de que en la noche de 14 a 15 de los corrientes, el caballero Defaisse, comandante del castillo de Benasque, con doscientos cazadores de montaña de la alta Gerona y cien gendarmes de la guarnición de Graus, blo-

queó en Blancafort las cuadrillas de Solano, de los Rocamoras, alias Currunculls, y de Baells. Solano, que mandaba dichas cuadrillas reunidas, se ha entregado, después de alguna defensa, con diez oficiales y cincuenta y seis hombres, teniendo ya veinticinco muertos; el socio de Baells y más de la mitad de su gente han sido muertos; los demás, presos y fusilados en los días 15, 16 y 17 con los dos hermanos Rocamoras (alias Currunculls); Baella, herido, ha podido escapar.

»Dos carros de escopetas, cuatro toneles de cartuchos, los caballos y bagajes, han caído en poder del valeroso destacamento de cazadores y gendarmes».

El 29 de mayo del citado año 1811, otro comunicado de la misma procedencia decía en su párrafo principal lo siguiente: «Para hacer un transporte urgentísimo de víveres, para la subsistencia del ejército que está sobre Tarragona, se hace indispensable que en el preciso término de seis días disponga usted se presenten a mi disposición en esta capital, con sacos y todos los aparejos correspondientes, la mitad de todas las caballerías mayores de ese pueblo».

1812.—El día 3 de agosto vino de Monzón un piquete de soldados franceses en busca del vecino de la Almunia de San Juan Bartolomé Arias, casado con Ramona Fuentes y confidente de nuestras fuerzas. Le cogieron preso y «lo arcabucieron y mataron a la salida del lugar» dichos soldados.

1818.—En las cuentas de gastos de dicho año existían fuertes partidas destinadas al pago de vecinos que, con las autoridades al frente, salían a dar batidas contra los malhechores que infectaban la comarca.

1820.—Una pertinaz sequía ocasionó tal escasez de víveres y hambres tan grandes que se llegó a extremos de que el alcalde y concejales repartieran los víveres y sometieran a racionamiento a los vecinos.

Los lobos merodeaban por los alrededores del lugar y en sólo dos meses se comieron diez caballerías mayores y numerosas cabezas de ganado lanar.

El alcalde se vió precisado a hacerse cargo de la escuela de niños y los concejales de los cometidos correspondientes a otros empleados, porque el Ayuntamiento no tenía fondos para pagar a sus funcionarios.

1824.—El día 24 de noviembre se impuso al arrendador de la tienda la multa de un duro por «no tener abadejo a remojo en vigilia»

1832.—El 10 de diciembre Fernando VII falló pleito que Binaced y Alfántega habían entablado contra Monzón y Pueyo por haber negado estas dos poblaciones el uso del agua de la acequia de la «Ribera» para el riego.

1846.—El *Diccionario* de Madoz dice, al tratar sobre Binaced, lo siguiente: «Posee granero de ocho varas del Serenísimo Infante. Cura nombrado por S. M. y el diocesano y dos capellanes más. Varios telares de lienzos ordinarios. Bastante arriería con buenas recuas y carros destinados al tráfico y a la exportación». Todavía existen familias descendientes de estos arrieros que realizaban un importante tráfico de trigo entre Aragón y Cataluña. En el Museo Histórico de la ciudad de Barcelona existe un lienzo titulado «Trigo de Aragón» que refleja cómo efectuaban estos arrieros el transporte de trigo a Cataluña.

1906.—Inauguración en este pueblo del canal de Aragón y Cataluña con asistencia de Alfonso XIII.

1910.—Construcción del actual cementerio municipal.

1911.—En el mes de diciembre, inauguración del alumbrado eléctrico.

1915.—El día 16 de mayo fué inaugurado un edificio destinado a escuelas donado gratuitamente por don José Almuzara Cereza.

1917.—El día 14 de diciembre fué inaugurada la instalación de aguas potables y los dos depósitos para el abastecimiento de las mismas con una capacidad de cuatro millones y medio de litros. Se construyeron por prestación personal y aún hubo necesidad de que las familias acomodadas hicieran un esfuerzo económico para dar fin a tan importante servicio.

El agua es facilitada por el canal de Aragón y Cataluña, con la dotación anual de noventa y cuatro millones de litros, servidos periódicamente.

Las frecuentes roturas del citado canal obligan a numerosos y prolongados cortes de agua para la reparación de

tales averías. A fin de evitar el posible racionamiento del agua a causa de las mencionadas roturas, la corporación municipal quiso construir un depósito de reservas de una capacidad de nueve millones de litros, en terrenos facilitados gratuitamente por el propietario del monte de Casasnovas, don Francisco de Silva y Goyeneche. Con dicho depósito, más otro supletorio de unos tres millones de litros y los dos depósitos primitivos, podrá lograrse un almacenamiento de más de dieciséis millones y medio de litros, quedando Binaced a cubierto de todo riesgo sobre escasez de agua para beber.

1919.—En julio de dicho año Binaced sufrió una plaga de langosta que produjo grandes daños. La abundancia del insecto era enorme y se supone que vino procedente de los montes de Farlete y Monegrillo. Se le pudo combatir eficazmente durante el invierno de dicho año y primavera del siguiente al destruir la puesta del insecto. Se constituyó una junta, compuesta de 32 vecinos, que tomó las medidas convenientes hasta la total extinción de la plaga, tales como la roturación de terrenos donde el insecto había realizado la puesta, el empleo de insecticidas entonces en uso y lanzallamas.

1923.—El 22 de agosto del referido año llegaron a Binaced las primeras fuerzas de la Guardia Civil para instalar un puesto de la misma en nuestra localidad.

1924.—El 10 de abril se inauguró el servicio de autocamión a Binéfar por la empresa Berdala-Lardiés, para el transporte de viajeros, correspondencia y mercancías.

1925.—El 23 de septiembre fué inaugurado el servicio telefónico siendo con cargo a los fondos municipales el 50 por 100 de su coste de instalación y tendido de línea.

1926.—Ampliación del actual cementerio municipal.

1930.—En noviembre del referido año giró visita pastoral el virtuoso y sabio prelado Dr. Irujo, mártir de la fe en Barcelona durante la dominación marxista.

Estuvo en nuestra localidad durante dos días dando, con celo infatigable, numerosas pláticas al pie del altar y en las escuelas. Entronizó el Sagrado Corazón de Jesús en

los edificios públicos y llevó personalmente la comunión a los domicilios de las personas enfermas, pese al estado intransitable de las calles por el exceso de barrizales.

Como sucesos anecdóticos, cabe el recordar que al llevar la comunión a un enfermo del barrio del Sasillo, cuya casa se denomina la del «Obispo», cayó un fuerte aguacero y se quiso disuadir al Sr. Obispo de no efectuar la visita, dado lo intransitable del trayecto, pero él persistió en llevarlo a cabo diciendo que su misión pastoral era el verdadero sacrificio. Durante el camino se le quedó un zapato hundido en el barro, pero el benemérito prelado siguió impertérrito su cometido.

Otra de las anécdotas se refiere a que un grupo de señoras, ávidas de las santas palabras del Sr. Obispo, le seguían a todas partes y en una de las pláticas dadas en los locales de las escuelas les advirtió «que no por seguir todo el día al Sr. Obispo habían de abandonar las obligaciones de la casa y fregadera».

1935.—El 15 de octubre fué inaugurado el magnífico grupo escolar llamado de «Joaquín Costa», así denominado como prueba del agradecimiento que Binaced siente hacia este insigne aragonés que con sus incansables campañas hizo fuera una realidad el canal de Aragón y Cataluña y con él la liberación económica de la comarca.

Dicho grupo escolar consta de ocho salas de clase, de las cuales sólo utilizan seis, cuatro salones para trabajos y actos colectivos, diversas dependencias, tales como despachos y cuartos para el material, servicios higiénicos, lavabos y duchas, patio escolar y jardín, constituyendo uno de los mejores edificios escolares de la provincia. Su coste fué de 279.500 pesetas.

1948.—El 15 de abril, a las diez de la mañana, llegó a Binaced la imagen de la Virgen de Fátima a quien se le tributó un gran recibimiento, asistiendo la totalidad del vecindario a los numerosos actos religiosos que se organizaron.

1952.—En diciembre de este año fué puesto en servicio el moderno, amplio y completo cuartel para la Guardia Civil, de un coste aproximado de 245.000 pesetas, que está todavía pendiente de inauguración oficial.

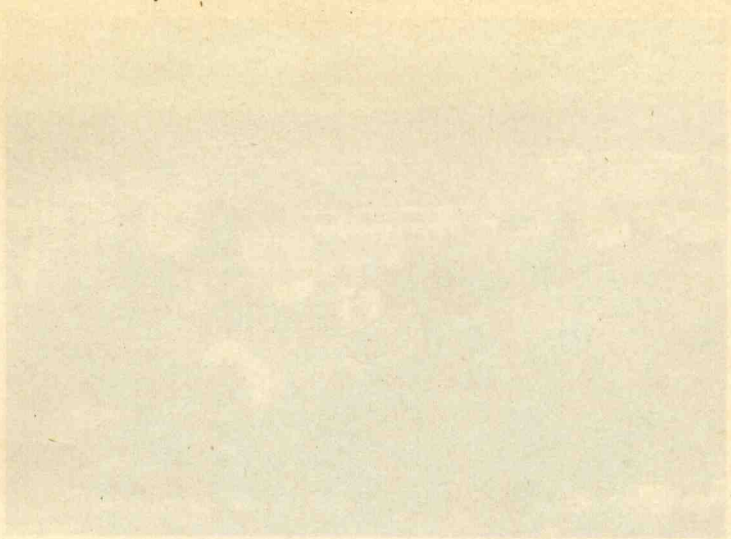
EPILOGO

Tal es, lector amigo, que has tenido la paciencia de seguirme a través de estas páginas, la pequeña historia de Binaced, en la que, como ocurre casi siempre, los sucesos más salientes han sido los dolorosos, cual si quisieran hacer cierta aquella expresión: ¡Dichosos los pueblos que no tienen historia!

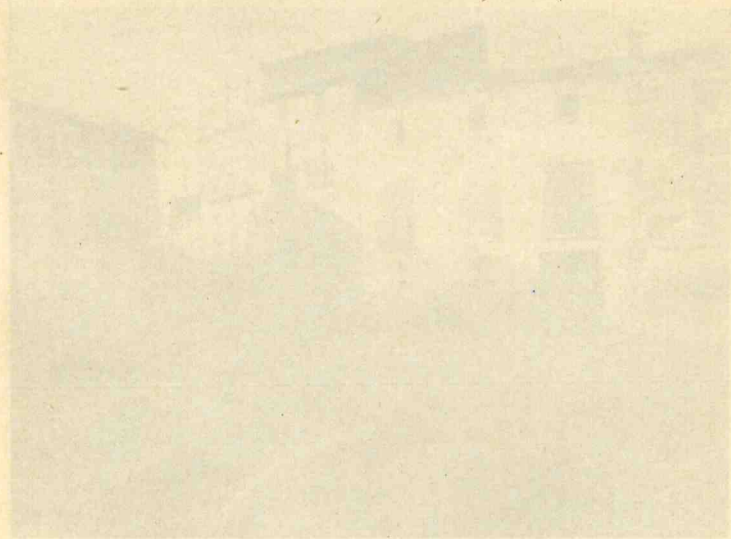
Nuestros antepasados con sus hechos nos dan admirable lección de una de las más grandes virtudes de esta tierra bendita de Aragón: el tesón. Por dos veces Binaced desapareció convertido en montón de ruinas, cuando sobre él pasaron las desventuras de crueles guerras, y por dos veces nuestro pueblo, cual nueva ave Fénix, renace de sus propias cenizas: la primera, durante la Reconquista en que, bajo la protección de la Orden del Temple, se repuebla Binaced en 1169; y la segunda cuando finaba la guerra de rebelión de Cataluña en 1653, en que once familias, sin más apoyo que la fe en Dios, el amor a la tierra nativa y la firmeza de su carácter, hicieron el milagro de volver a dar vida a un pueblo que durante casi diez años había dejado de existir.

Que este heroísmo callado, incansable y ejemplar sirva de norma de conducta a los hijos de Binaced para todo lo que constituya engrandecimiento de su pueblo y que el orgullo del recuerdo les haga ser dignos descendientes de los heroicos aragoneses de antaño.

A LA MEMORIA
DEL BENEFICENTE HUIO ADOPTIVO
DE BIRACED
EXCMO. SR. D. JOSE ALMIZARA CEREZA
COMO TESTIMONIO DE GRATITUD
A SUS DESEOS
POR NUESTRA LOCALIDAD



ILUSTRACIONES

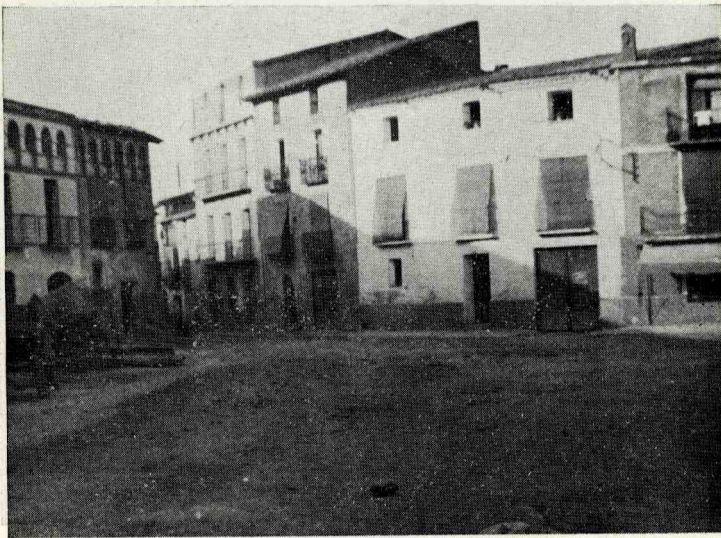


MINACED PLAZA DE ESPAÑA

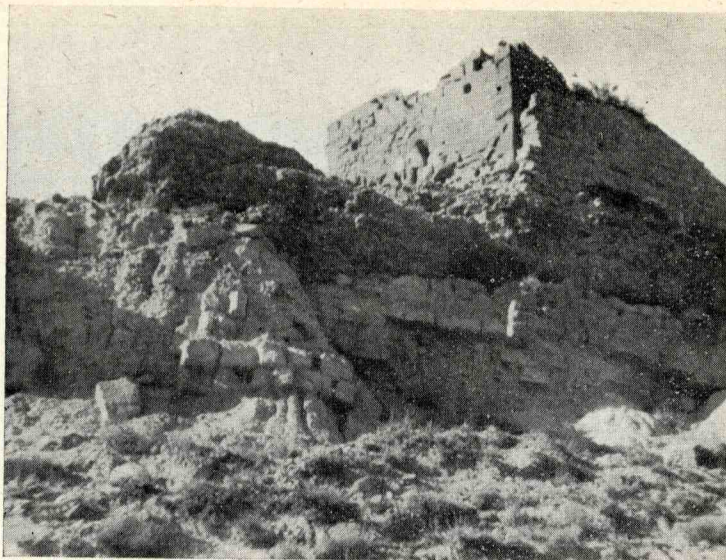
A LA MEMORIA
DEL BENEFICENTE HUIO ADOPTIVO
DE BIRACED
EXCMO. SR. D. JOSE ALMIZARA CEREZA
COMO TESTIMONIO DE GRATITUD
A SUS DESEOS
POR NUESTRA LOCALIDAD



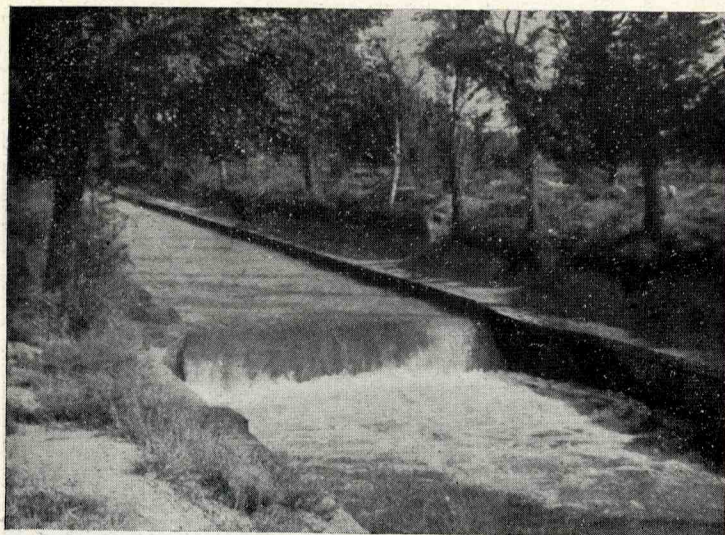
VISTA GENERAL DE BINACED



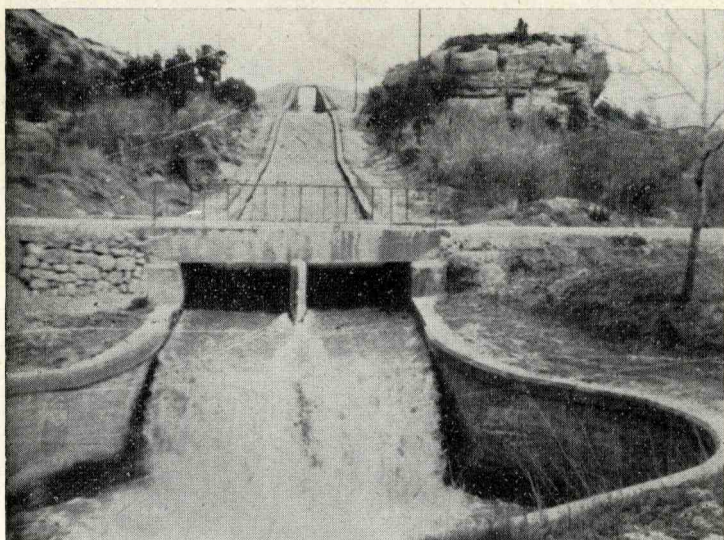
BINACED: PLAZA DE ESPAÑA



CASTILLO DE CARBONERAS



PAISAJE DE BINACED



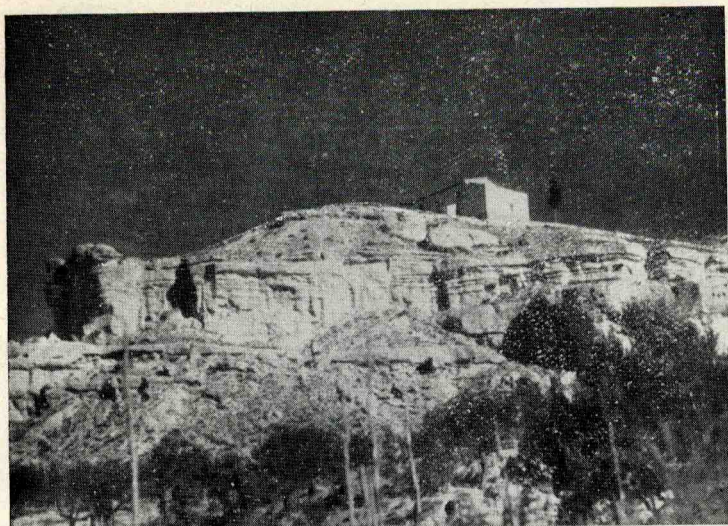
SALTO DE ALFAGES



CEMENTERIO MUNICIPAL DE BINACED



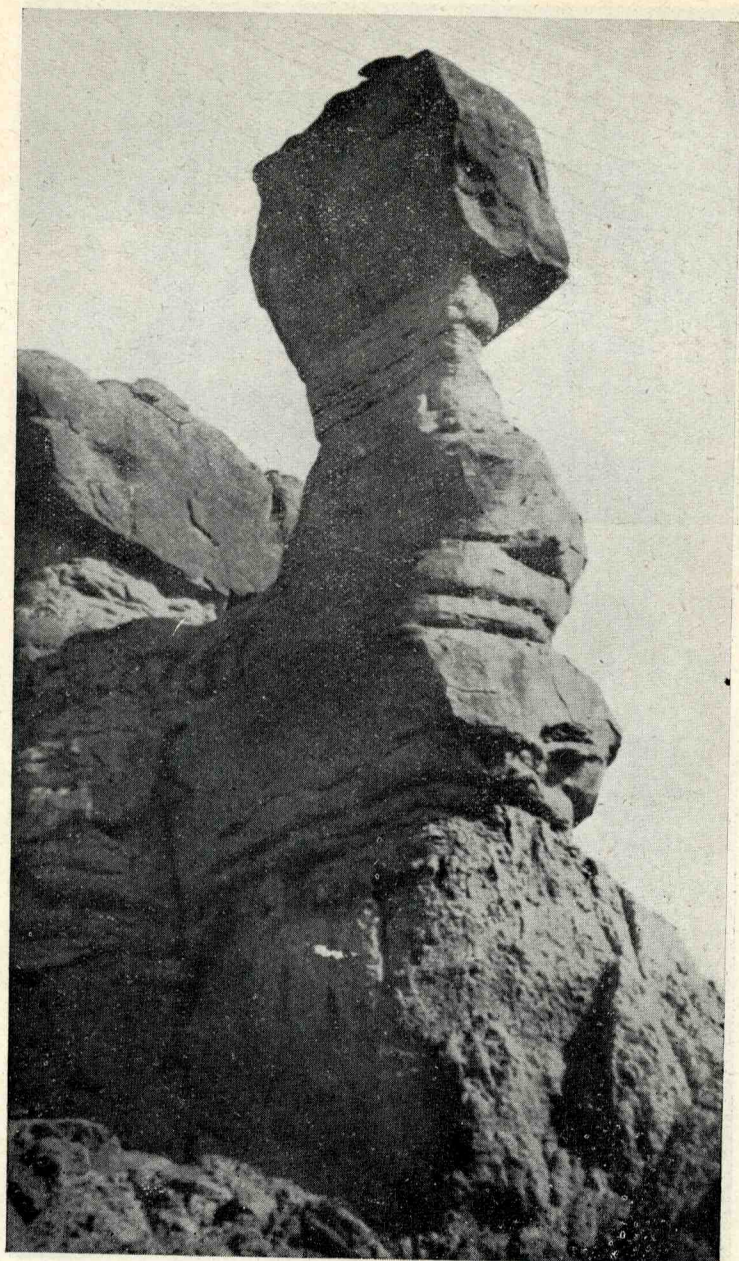
CRUZ TERMINAL DE BINACED



ERMITA DE SAN ELÍAS



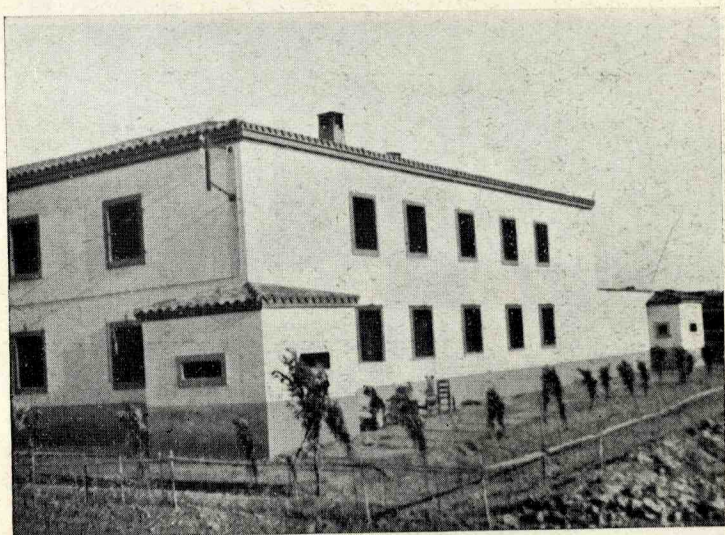
ERMITA DE SANTA ANA



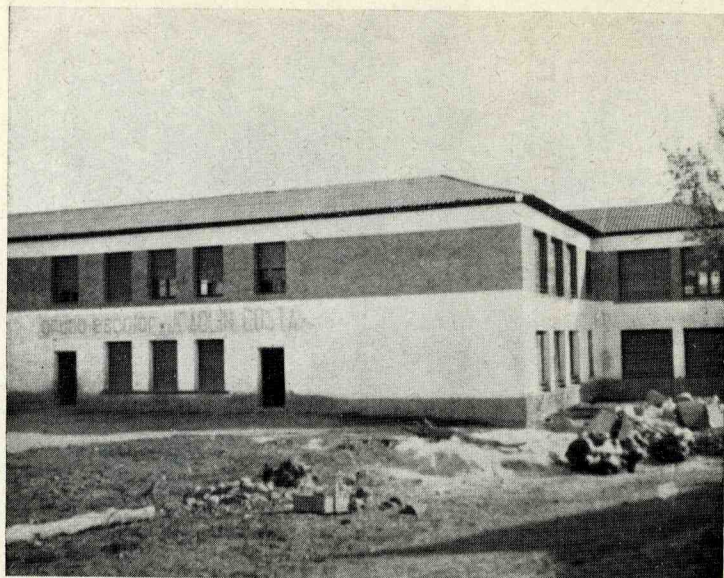
EL MARTILLO «CADOGATOS»



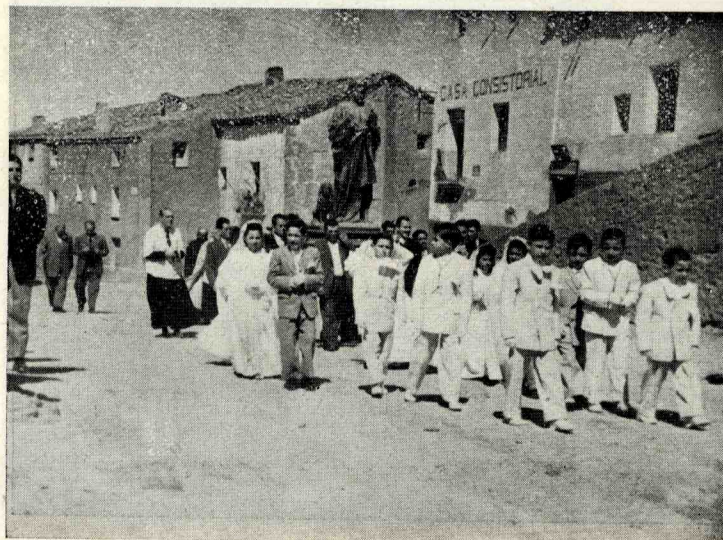
BINACED EN FIESTAS



BINACED: CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL

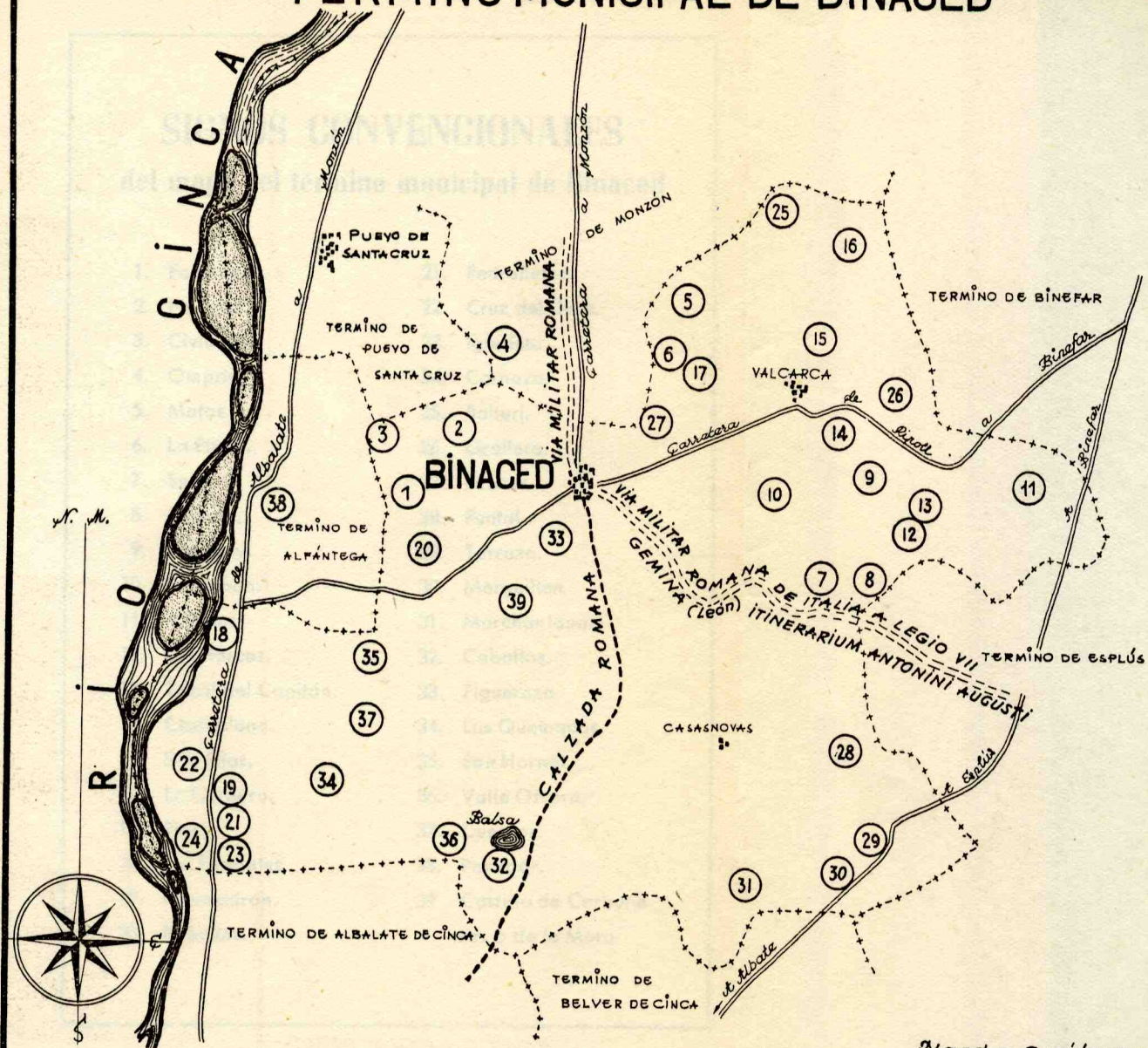


BINACED: GRUPO ESCOLAR «JOAQUÍN COSTA»



UNA CALLE DE BINACED: PROCESIÓN INFANTIL

TERMINO MUNICIPAL DE BINACED



Plant a Escala 1:50.000

A LA MEMORIA
DEL BENEFICENTE HUIO ADOPTIVO
DE BIRACED
EXCMO. SR. D. JOSE ALMIZARA CEREZA
COMO TESTIMONIO DE GRATITUD
A SUS DESEOS
POR NUESTRA LOCALIDAD

SIGNOS CONVENCIONALES

del mapa del término municipal de Binaced

- | | |
|------------------------|---|
| 1. Faceras. | 21. Pedreñetes. |
| 2. Novalio. | 22. Cruz del Cura. |
| 3. Civiacas. | 23. Iglesieta. |
| 4. Omprio. | 24. Cornaza. |
| 5. Matas. | 25. Bolturi. |
| 6. La Plana. | 26. Grallera. |
| 7. Sece. | 27. Pilaces. |
| 8. Mozola. | 28. Puntal. |
| 9. Puyalroy. | 29. Torraza. |
| 10. Farachón. | 30. Marguillen. |
| 11. Alfages. | 31. Marchantona. |
| 12. Las Horcas. | 32. Caballos. |
| 13. Tozal del Capitán. | 33. Figueroza. |
| 14. Costaplana. | 34. Las Quemadas. |
| 15. San Elías. | 35. San Hornet. |
| 16. La Cornera. | 36. Valle Oscura. |
| 17. Pins. | 37. Cuervos. |
| 18. Los Fondales. | 38. Partidor. |
| 19. Facimadron. | 39. Castillo de Carbone-
ras o de la Mora. |
| 20. Pichellas. | |

A LA MEMORIA
DEL BENEFICENTE HUIO ADOPTIVO
DE BIRACED
EXCMO. SR. D. JOSE ALMIZARA CEREZA
COMO TESTIMONIO DE GRATITUD
A SUS DESEOS
POR NUESTRA LOCALIDAD



09472